



25

-----A R C H I V O-----

-----D E-----

-----S E C R E T A R I A-----

1 9 5 0 -----1. 9 5 1

~~~~~

SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

DE L. B E R - Y - D.

-----C O M U N I C A C I O N E S-----

-----R E C I B I D A S-----

*Reservado*

1 Sr.

trabajo 3

AL DE  
ocial  
ral-

drá de  
juri-  
treinta  
cualquier

s de  
que

la  
cons-  
con el  
lores

de la  
ntidad

ción

tutos

esta  
ntal

tambien  
do en  
la Fede-  
que ni  
tatutos

te COMITE  
do coh  
l espititu  
esolvemos:

ovincial  
lución del  
Benites,  
te alguna  
ro proce-

hizo-  
s de la

que esta Reglamento Interno  
conminado por el Presid



Sobre derechos, postulados y aspiraciones de la clase empleada que el Sr.

1 3

Circular No. 3

Quayaquil, Diciembre 20 de 1.949

Se. Presidente de la  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO  
Ciudad.

Señor:

Suponemos que la Entidad de su Presidencia haya estado ya el MANIFI ESTADO aprobado por el COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL de la UNION.

Al no ser así, rogamos a Ud. muy encarecidamente se sirva hacerlo conocer i estudiar por vuestra Institución, la que debe instruir a sus Delegados en próxima Asamblea, sobre el punto o puntos concretos que estimen debamos realizar en nuestro ejercicio legal.

Es nuestro deseo laborar, Sr. Presidente i para tal fin, con nuestros representantes, como la valiosa Entidad de su acertada dirección, los que conjuntamente con el Comité Ejecutivo deben aportar sus inquietudes i nuevas ideas en aras de la realización de tantos como urgentes problemas que afectan a la clase empleada de la Provincia.

Por lo tanto i esperando únicamente hasta que todas las Instituciones conozcan i emitan su opinión sobre el MANIFI i resuelvan puntos concretos de acción, citaremos a ASAMBLA GENERAL a fin de estar en condiciones de enrumbar definitivamente a la Federación en lo que respecta a sus líneas generales de acción. - Queremos por invitados todos desde ya, especialmente esperamos a vuestra Institución para darles el abrazo más cordial i fraterno i decirles que es nuestra intención trabajar en beneficio de los empleados i de todas i cada una de nuestras filiales.

por la UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

Comité 4 3

Guillermo León Barrera  
Presidente

Guillermo Barrera M.  
Secretario de Ases i Comunicaciones.



SECRETARIA

DE  
ARCHIVO

Por unos pocos suores, producto de la cédula del empleado, organizada por la Federación, sabemos cuántos y cuántos sonos. Esta es además de la

de este Reglamento Interno. ico fin  
cominado por el Preside



Sobre derechos, postulados y aspiraciones de la clase empleada que el Sr.

Sociedad Hijos del Trabajo 3

FEDERACION PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS

Circular No. 2

Guayaquil, Diciembre 16/949

El Art. 8o. de los Estatutos de la FEDERACION PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS, aprobados por el Ministerio de Previsión Social i Trabajo el 4 de Octubre de 1.949, por acuerdo No. 1080, dice literalmente lo siguiente :

"La FEDERACION PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS, se compondrá de las siguientes organizaciones de empleados de la provincia, jurídicamente constituidas i que tengan un número no menor de treinta afiliados; sean éstas de caracter mutualista, sindical o de cualquier otro régimen interior, i así podrán federarse :

- Las Asociaciones i Sociedades de Empleados;
- Las Asociaciones i Sociedades de Profesionales, como son las de Contadores, Profesores i las de cualquier otra rama, siempre que sean empleados;
- Sindicatos i Comités de Empresa de Empleados;
- Clubs Sociales i deportivos de empleados; i,
- Cooperativas de Crédito i Consumo de Empleados.

Como se puede observar, se ha restringido i limitado la concurrencia legal de las Entidades a la Federación, en cuanto a constitución asociativa i a personería jurídica, que no se compagina con el esfuerzo que en contrario deben hacer las Centrales de Trabajadores por agrupar el mayor número de asociaciones.

A este respecto, los que suscriben, nuevos personeros de la FEDERACION PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS comunican a la entidad de vuestra acertada dirección :

- que la mayor parte de ellos no intervinieron en la confección ni en la discusión de los actuales Estatutos;
- que con esta aclaración no se pretende juzgar dichos Estatutos hasta cuando sean jurídicamente estudiados; i,
- que se pronunciaron desde hace mucho tiempo en contra de esta limitación i restricción que lastima el principio fundamental de la unidad clasista.

Es verdad, Sr. Presidente, que tal actitud se opone tambien a la resolución del III Congreso Nacional de Empleados realizado en Guayaquil el 9 de Octubre de 1.948 que considera filiales de la Federación a todas las entidades participantes en ese Congreso i que ni siquiera se otorga un plazo prudencial a las entidades sin Estatutos legales para que puedan adquirirlos.

Por todas estas razones, i al no ser posible que este COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL permanezca indiferente al problema surgido con su secuela de perjuicios i resentimientos, que atenta contra el espíritu de solidaridad clasista, uno de nuestros máximos postulados resolvemos:

- 1o.- Entregar al Departamento Legal de la Federación Provincial de Empleados del Guayas, creado últimamente por resolución del Comité Ejecutivo, cuyo Jefe es el Dr. Nicolás Castro Benites, el estudio 8o. de los Estatutos, a fin de que, mediante alguna resolución, acuerdo, etc., ó en virtud de cualquier otro procedimiento del artículo

del artículo 8o. de los Estatutos, se determine la forma de afiliación a la Federación, sobremanera que los y cuantos sonos. Esta es además de la

de este Reglamento Interno. ico fin



No. 2

dimiento legal, continúen en la Federación las entidades afectadas;

- 20.- Excitar a todas nuestras instituciones afiliadas la formulación de sus Estatutos Sociales para los que este COMITÉ EJECUTIVO ofrece su mas franco apoyo i ayuda en la confección;1,
- 30.- Solicitar a todas las instituciones afiliadas, concurrentes al III Congreso Nacional de Empleados, a las que posteriormente se afiliaron, i a las que han seguido concurriendo con sus Delegaciones a la Federación, que continúen como hasta aquí colaborando con entusiasmo, decisión i sacrificio en aras de la unidad de clase, de armonía i comprensión i de beneficio colectivo de los empleados, hasta que se resuelva en forma legal este diferendo.



por la UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

*Emilio León Barrera*  
Emilio León Barrera  
Presidente

SECRETARIOS DE

- 10.- Organización i Estadística  
Enrique Palma Alvarado
- 20.- Actas i Comunicaciones  
Guillermo Chiriboga M
- 30.- Prensa, Cultura i Propaganda  
Gilberto Ollague P.
- 40.- Legislación Social  
Luis Bermudez Bello
- 50.- Cooperativas  
Genaro Jaramillo
- 60.- Finanzas  
Dr. Manuel Aragundi
- 70.- Deportes  
Rigoberto Alvarado
- 80.- Relaciones Inter-Institucionales  
Luis Altamirano Calderón

Sobre derechos, postulados y aspiraciones de la clase empleada que el Sr. EMILIO LEÓN BARRERA, Presidente de la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS, presenta a consideración del COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL, en el inicio del Ejercicio 1.949-1.950 :

Compañeros del Comité Ejecutivo Provincial :

Hemos sido investidos por las instituciones filiales de empleados de la ciudad y de la provincia con los mas altos y honrosos cargos a que pueda aspirar un ciudadano que pretenda servir los intereses de sus hermanos de clase: ser sus personeros máximos, sus directores espirituales ó intelectuales, y lo que es más : sus defensores .

Honrosa designación en verdad, pero inmensa la responsabilidad que recae sobre nuestros hombros. Si grande es la satisfacción humana de inspirar confianza, mas grande aún es hacerse merecedor de ella en un campo de acción tan vasto como el océano, cual es, la lucha por los postulados y aspiraciones de un mundo mejor para los empleados de la provincia, que desenvuelven su diario vivir entre la miseria y la opresión social, moral y económica. Tal es el clima, ése nuestro ambiente.

Siempre he pensado larga y concienzudamente que la dirección de un cuerpo colegiado como la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS, comporta y exige trayectorias distintas, que como figura geométrica, el triángulo, tiene un vértice común, que es el objetivo final, y por lados, las diferentes fases o rutas que convergen en él. Así pues, en forma graficada, el vértice ó objetivo final es el bienestar de los empleados; los lados :

- a) Estructuración social y económica de la Federación
- b) Realización de los postulados clasistas; y
- c) La línea externa de política clasista frente al Estado y sus Instituciones .

Como se vé, tres orientaciones distintas con un solo objetivo .

#### A) - ESTRUCTURACION SOCIAL DE LA FEDERACION

Para que una Institución sea respetada tiene que ser respetable, por su calidad y cantidad de asociados, y por la fuerza económica de que dispone. Estos deben ser los fundamentales principios de los personeros de la Federación. Creemos fuerza cualitativa y cuantitativa en los empleados; felizmente hay materia para ello, pues nuestro nivel de cultura es superior y somos numerosos. No hay mas que atender a su asociación, fomentar cultura, disciplinar actividades clasistas, formar cuadros de dirigentes futuros, enseñarles a trabajar en equipo, acostumbrarlos a aportar, y engendrar en suma la idea de que solamente unidos seremos fuertes y paralizaremos la agresividad patronal con nuestros propios recursos y nuestros propios asesores jurídicos.

La estructuración social debe propenderse con las siguientes realizaciones:

1a.- Que sea nuestra Institución propio nucleo provincial y no únicamente local como es hoy. Esto significa que, y por lo menos, hay necesidad de crear las porciones cantonales; fomentar la asociación de entidades de empleados no federadas, y la constitución de otras que en atención a la densidad en sus centros de trabajo estén en condiciones de agruparse .

2a.- Hay necesidad absoluta de colaborar con las entidades filiales y las que desearan serlo ayudándolas en la adquisición inmediata de sus personerías jurídicas mediante Estatutos Sociales aprobados por el Poder Ejecutivo. La representación legal otorga una serie de derechos a los empleados organizados, dentro de los que, y básicos constituyen, la defensa colectiva y la estabilidad en los cargos.

3a.- La cédulación ó empadronamiento es y debe ser la meta crucial de la Federación. Significa en sí la fuerza social, política y económica de nosotros. Por unos pocos sueros, producto de la cédula del empleado, organizados en la Federación, abramos cuernas y cuantos cuernos. Esta es además de la



vida financiera de la Federación, la gran fuerza que nos hará respetables en las demandas por nuestros derechos conculcados. De esta aglutinación de hombres y de asociaciones, convenientemente dirigidos, es como conseguiremos nuestras propias leyes, pues serán nuestros hombres los que en todos los casos se encargarán de dictárnoslas en beneficio de sus representados. Así es como debemos hacer funciones mesocráticas y gobierno de las clases medias.

4a.- Fomentemos la cultura clasista entre hombres e instituciones que es como se inician los grandes movimientos y se preparan a los futuros dirigentes de los empleados. Para ello recomendamos conferencias periódicas que debamos dictar una a una en cada institución. Enseñemos a los empleados que para conocer la verdad hay que discutir mucho y que ganando o perdiendo solo prima el deseo del beneficio colectivo, que toda discusión en este sentido es siempre impersonal, y que no caben sino al travez de ellas una emulación sana y no odios ni venganzas personales. Digámosles que lo mismo sirve para la Institución como personero o como soldado de la retaguardia. Y sobre todo, que la plataforma y ansias de situaciones personales prevalidos de nuestros cargos no será nuestra norma de conducta y que estamos dispuestos en caso contrario a recibir el repudio y su castigo. La confianza de los empleados en sus dirigentes será nuestro postulado.

5a.- Hagamos propia obra de solidaridad inter-institucional; estudiemos la forma de terminar con las divergencias entre nuestros hombres y con los partidos internos en las instituciones. Creemos nexos de fraternidad, de solidaridad social y de cooperación. Hay entidades que no conocen a sus socios, y asociados que no visitan sus locales sociales, que se restringen de asistir por no inmiscuirse en esas divergencias, por no conquistarse onomigos, o porque en verdad, solo pagan sus cuotas alentados por una mortuoria, pero que se dedican a hacer vida pasiva que hace daño inmenso a las instituciones y a sus personeros.

ESTRUCTURACION ECONOMICA DE LA FEDERACION

Acabo de manifestar que la vida económica de la Federación es como la plancha radial de un edificio y el eje frontal de una maquinaria. Hay que decirlo claro y preciso, solo haremos vida activa y haremos respetar los... derechos de nuestros representados cuando tengamos dinero. Para esta finalidad y como su consecuencia, tres deben ser nuestros objetivos:

1a.- Crear fondos con las cuotas de las instituciones locales y cantonales, y sobre todo, con el producto de la cedula de que he hablado. Si existen diez mil empleados en la provincia, con una cedula de valor promedio \$ 5.- tendremos una cantidad apreciable capaz de afrontar nuestros propios gastos y de emprender en obras sociales para la Federación.

2a.- A todos consta como nuestra Federación descubre de institución en institución cuando sesiona o verifica actos sociales. Nada mas irritante y bochornoso. Necesitamos local y mobiliario, y lo que es más: necesidad de una casa para los empleados de Guayaquil y de la provincia. ¿No les parece amigos y compañeros míos que es deplorable no tener casa cuando la tienen nuestros compañeros de lucha, los obreros? Si una central de obreros y algunas instituciones de empleados las tienen, nosotros con mayor razón deberíamos poseerla. Es el imperativo del momento y nuestros esfuerzos deben tender a conseguirla. El Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil con esa proverbial gentileza que lo honra y caracteriza ha cedido terrenos a muchas instituciones de trabajadores, es justo pues que nos ceda uno para la casa del empleado. Conozco de uno y muy central que sirve a propósito para esos fines; si lo conseguimos y el Sr. Secretario de Deportes de la Federación de Empleados del Guayas cumple con su promesa formal que me hizo y se concreta a conseguir una función deportiva con un cuadro internacional y a beneficio, se allana el camino; con ese producto, el de la cedula y otros, haremos nuestra casa. No hay mas remedio que hacerla, y la haremos. Y,

3a.- Contribuyamos al mejoramiento económico de nuestros representados y de sus instituciones. Para esto basta que el Sr. Secretario de Cooperativas, alentado en sus leyes específicas y sus beneficios, fomente la creación de cooperativas en instituciones o en agrupaciones conlignadas confines de producción, consumo y agrícolas. En Guayaquil, la estancia avícola, la



fincas de hortalizas, y la chacra de ganado porcino y lanar, en manos de empleados y clases de gentes poco adineradas dieron gran resultado; crecieron la gran ciudad y se destacaron como los pequeños pero numerosos proveedores.

La pequeña parcela y la cooperativa de consumos beneficiará en grande al empleado. Lo ayudará algún día definitivamente en nuestro anhelo de liberación económica. En vez de acudir a la ciudad, debemos ir a la tierra y a su parcela.

#### B) POSTULADOS CLASISTAS

El segundo lado del triángulo ya graficado, es decir nueva dirección, se orienta hacia la defensa del empleado y a su dignificación. Decía la conferencia de los Países Aliados en Ginebra a la terminación de la primera guerra mundial, que la necesidad y el hambre de los asalariados fomenta el descontento, que la opresión por parte del propietario engendra el odio clases, y que el mundo se librará de las guerras futuras cuando halla conjunción de armonía, cooperación y liberalidad mutua entre patronos y trabajadores.

Hada mas cierto compañeros; nuestros problemas son de hambre física y sed de justicia social. ¿No consta a Uds. que existen todavía sueldos de \$/.150,- y \$/. 200,- mensuales? Y es verdad también la fízga sangrienta que se hace del Código del Trabajo, nuestra carta máxima? Triste es decirlo, pero todavía no pagan todos los empresarios los sobretiempos, tratan mal y obligan a trabajar los Sábados y Domingos sin remuneración. Exijámonos pues sueldos acordes con nuestra condición de humanos, estabilidad en nuestros cargos, buen trato, respeto al Código del Trabajo, etc.

Entre varios de los pasos que puede dar la Federación, constan los siguientes:

1o.- Sueldos Mínimos para los empleados que no significa otra cosa que hacer cumplir el Código del Trabajo en actual Vigencia, que dispone en los Arts. 57 y 58 se establecerán en los cantones, capitales de provincias, Comisiones de Sueldos y Salarios Mínimos para toda rama de trabajo u ocupación y la fijación de su garantía se verificará en atención al medio geográfico, rama y calidad de trabajo, esfuerzo, etc.,

2o.- Estabilidad en los cargos, hasta que el Estado sancione la Ley de Carrera Administrativa en estudio por una Comisión Legislativa y no resuelta por el último Congreso Nacional. No es posible permitir que en casos concretos, por ejemplo, se desplace a los empleados municipales de Guayaquil por cumplir con el deber cívico del sufragio, obligatorio por ley, sea por parte del alcalde actual postulante en las elecciones, si es ganador, del nuevo alcalde, cuando en cualesquier resultado, los empleados votaron por los candidatos que no fueron de sus simpatías.

3o.- Al hambre de los empleados, consecuencia de sus paupérrimos sueldos acompaña la especulación mercenaria de los viveros y alquileres. Nuestro costo de vida y vivienda ha llegado al mínimo de poder adquisitivo. Luchemos por el abaratamiento de estos índices vitales de la conservación humana y sobrevivir mejor.

4o.- Siempre hemos pensado y manifestado en voz alta y baja que los empleados deben tener representación funcional, que deben ser oídos en nuestras airadas protestas y frases de emulación en todos los sitios donde se ventilen los pequeños y grandes problemas que nos afectan. Sin embargo no hemos arrinado el hombro ni quemado las postañas estudiando los procedimientos para la reforma legal en el Congreso Nacional y Entidades afectadas - Trabajo improbo a veces, pero solo de esa manera cristalizaremos una aspiración tan necesaria y urgente a nuestros intereses; y,

5o.- Que sean nuestras Cajas de Previsión fuentes bienhechoras en nuestro destino económico. Luchemos porque adquieran mejor estructuración organizativa y administrativa capaces de otorgar servicios y prestaciones inmediatas, cuando producida la necesidad. Exijámonos en todos los tonos y por los medios



drásticos a monester, por su descentralización administrativa y económica; por nuestra representación en el organismo máximo, el Instituto Nacional de Previsión; porque somos nosotros los jueces naturales en las fiscalizaciones; porque se mejoren los actuales servicios; porque conozcamos sus Estados Financieros, los préstamos a particulares, los gastos, las entradas y sus programas de inversiones; y por último, porque en los desfalcos, malversaciones y despilfarros últimos conozcamos y sancionemos a los culpables.

c) - LINEA EXTERNA DE POLITICA CLASISTA FRENTE AL ESTADO E INSTITUCIONES.

Si existe apenas algo mas discutido entre los empleados es el tercer factor conyuvante del éxito o fracaso de la clase: el de la Intervención o Abstención nuestra frente a los actos políticos del Estado y sus instituciones.

En moral Filosófica, el deber y derecho son correlativos en sentido abstracto pero siempre se refieren a las relaciones con nuestros semejantes; como consecuencia, la responsabilidad y la sanción no son condición volitiva o afectiva, sino real y tangible. En otras palabras: el goce de los derechos económicos políticos y sociales de los ciudadanos empleados se conseguirán no con la abstracción al medio, sino por nuestra intervención vigorosa en todos los problemas de la nacionalidad que afecten directa o indirectamente a las clases medias.

Esta discriminación en el problema de las condiciones positivas y negativas, subjetivas y objetivas de sus factores, implica forzosamente la necesidad de nuestra concurrencia en todos los actos políticos del Estado que atañan a nuestra política de clase.

Así, por ejemplo, cuando los Poderes Públicos recargan <sup>con</sup> exceso la capacidad contributiva del comercio, industria, servicios de transportes etc., esas tributaciones se reflejan inevitablemente en el consumidor, que somos nosotros, por ley fatal económica. Por tanto, si disminuye el poder adquisitivo de compra porque los precios suben y los sueldos se estacionan, ¿es o no indiferente el problema para los empleados?

Estas y muchas otras causas explican nuestra ingerencia o intervención en los problemas económico-sociales nacionales; la abstención es suicida para nuestros intereses y me recuerda a Pearl Harbour en la segunda gran guerra. Pregunto a Uds. ya en el tapete; entre los diversos problemas nacionales que se debaten hoy en el Ecuador, tomados al azar, ¿no deberíamos intervenir en los siguientes?:

- Devaluación del sucre en relación al dólar.....??
- Exceso de impuestos y conformación del Presupuesto Fiscal.....??
- Préstamos del Gobierno al Banco Central, Cajas de Previsión y otras Entidades.....??
- Planes estatales para Fomento Agrícola ó Industrial.....??
- Planes para Vitalidad Nacional.....??
- Desocupación en masa de burócratas fiscales.....??

Como solución única: debemos intervenir animicamente y con suma movilidad, tras sereno y meditado estudio, con sugerencias y planes constructivos, sin que primen en estas manifestaciones la exaltación demagógica, divergencias, con los funcionarios públicos, el autobombo del dirigente y la política de trastienda.

COMPETENCIAS DEL COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL: He planteado a vosotros puntos concretos, claros y urgentes que a mi modesta apreciación personal debemos emprender para el bienestar de nuestros representados; no creo serán todos realizables hasta el 10 de Mayo de 1950 en que cosa nuestro ejercicio, y quimera sería decirlo; pero, os invito a trabajar, realizemos uno, dos, o tres, de los mas convenientes y urgentes. El tiempo no domina al hombre cuando hay voluntad, carácter y espíritu de trabajo.

Y recordad también que si nuestro símbolo oficial es: POR LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES, bien podría ampliarse en una sola vez las siguientes concepciones.



- 5 -

Por LEAL : UNIOS COMPAÑEROS para ser fuertes  
Por GRITO : GUERRA A LA OPRESION y AL HAMBRE  
Por FE : FEDERACION FUERTE, ROBUSTA y PODEROSA.

*Emilio Leon Barrera*

EMILIO LEON BARRERA

Presidente de la FEDERACION PROVINCIAL  
DE EMPLEADOS DEL GUAYAS .

Gquil, Debre. 3/949.



115 13  
OF. N° 30

L A E  
LIGA ALFABETIZADORA DE ENSEÑANZA

Industria Eléctrica  
INGENIERO  
J. Alejandro Hernández D.  
IMPORTADOR DE MATERIALES ELECTRICOS  
CALLE PEDRO CARBO No. 120  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil Dbre 19 de 1949

Sr, Presidente de la  
Sociedad Hijos del Trabajo.  
Ciudad.

Sr, Presidente;

Al recibir el nombramiento el 15 de Movre, del Pte. año como miembro de la comisión Fiscalizadora, para la revisión de la contabilidad y revisión de los valores y todo los enseres concernientes, a la Tesorería de esta institución, que reposan en poder del ex-Tesorero Sr. Baudillo Estupiñán.

Que, lo mismo integro la comisión que recibirá las pertenencias de la Secretaría, para la entrega al nuevo Secretario Sr. Jorge Bustos.

Como hasta la presente no se ha podido realizar dicha fiscalización, por varios motivos que Ud. y algunos miembros de la sociedad los conoce, me veo en el caso de excusarme, de seguir integrando la comisión de FISCALIZACION de TESORERIA, y Secretaría por tener que ausentarme de la Localidad por algunos días.

Particular que me es grato llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

A. S. S.

Ing. J. Alejandro Hernández D.

Sr. Presidente de la  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO  
Ciudad.





15 13  
OF. N° 39

L A E  
LIGA ALFABETIZADORA DE ENSEÑANZA

COMITE EJECUTIVO  
FUNDADA EL 23 DE AGOSTO DE 1945  
APARTADO N° 341 TELEFONO 1277  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, a 20 de Diciembre de 1949.

Señor  
Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo,  
Ciudad:-

El Comité Ejecutivo de Liga Alfabetizadora de Enseñanza, que tengo el honor de presidir, en sesión de ayer, resolvió solicitar de Ud. de estimarlo conveniente, facilitarnos el salón principal de la institución que Ud. tan dignamente preside, para una Asamblea de nuestra institución que tendrá lugar el próximo día viernes 30 del presente, a las 11 1/2 a.m.

Conociendo el interés y la preocupación demostrada por Ud. por todo lo que significa adelanto y elevación cultural de nuestro pueblo, estamos seguros sacará darnos esta facilidad para realizar el acto antes mencionado.



HAGAMOS PATRIA GRANDE Y FUERTE  
ENSAYANDO A LEER.

*C. Morúa A.*  
Dr. Carlos Morúa Añas,  
Presidente del Comité Ejecutivo de L A E.



21  
12  
Guayaquil, Diciembre 29 de 1.949.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO".  
Ciudad.-

Después de arduo trabajo en la elaboración de los Inventarios de la Escuela Taller "28 de Mayo", de la Sociedad a su dignísimo mando; doi cumplimiento a una resolución que tomó la Junta General; la misma que se me comunicó por escrito, mediante un Oficio.-----

Acompaño DOS INVENTARIOS, en tres fojas útiles, cada uno, los mismos que van debidamente firmados i rubricados, por el Sr. Presidente actual de la Sociedad "Hijos del Trabajo", por la Directora de la Escuela Taller i por el suscrito ex-Comisionado Adjunto de la Comisión de Educación.--

De los Inventarios, que estoy adjuntando, los Originales, son para el Archivo de la Sociedad, una copia para que sea entregada, mediante Oficio a la Señorita Filomena Matute, Directora de la Escuela Taller "28 de Mayo", i en la otra copia, solicito se me entregue, para conservarlo en mi archivo particular, previo oficio.----

La entrega de las cosas inventariadas, se la hizo con todas las solemnidades de Ley, en presencia del Sr. Luis A. Pastor Presidente de la Sociedad, recibiendo conforme i a su entera satisfacción la Srt. Filomena Matute; Directora de la Escuela Taller.-

Es de Justicia, etc., etc.-

*Luis A. Pastor*





## Sociedad de Abastecedores del Mercado

Guayaquil, 30 de diciembre de 1949.

Señor PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO.  
CIUDAD.

Nos es grato llevar a su conocimiento, para que a su vez lo haga trascendental a sus asociados, que nuestra sociedad eligió su nuevo Directorio parz 1950-1951, cuya nómina adjuntamos en la presente.

Particular que nos complace hacerle conocer a Ud, ofreciéndole a su prestigiosa entidad cooperación y apoyo para sus tan nobles fines.

Con sentimiento de alta consideración, nos suscribimos,

UNION, CULTURA y CONFRATERNIDAD

Carlos E. Soria  
Secretario

Segundo D. Naranjo Villacis  
Presidente.

### Directorio Social para 1950-1951

|                    |                               |   |          |
|--------------------|-------------------------------|---|----------|
| Presidente         | Sr. Segundo D. Naranjo V.     | — | Reelecto |
| Vicepresidente     | „ Carlos A. Miranda G.        |   | „        |
| Síndico            | „ Segundo M. Córdova          |   | „        |
| Consultor Jurídico | Sr. Dr. José Vicente Trujillo |   | „        |
| Tesorero           | Sr. José D. Orbea             |   | „        |
| Secretario         | „ Carlos E. Soria             |   | „        |
| Prosecretario      | „ Luis Fernando Ortega        |   | „        |
| Vocal 1o.          | „ Segundo Mantilla            |   | Reelecto |
| Vocal 2o.          | „ Elías Mayorga               |   |          |
| Vocal 3o.          | „ Miguel Bonilla              |   |          |
| Vocal 4o.          | „ Fausto Palma                |   |          |
| Vocal 5o.          | „ Héctor Villalba             |   |          |
| Vocal 6o.          | „ Segundo Manjarrés           |   |          |



Guayaquil, Diciembre 31 de 1.950

Señores:  
Presidente y mas miembro de la Junta General de la  
Sdad. " Hijos del Trabajo " de I. R. B. y D.  
Ciudad.

Dando cumplimiento a lo mandado por la máxima autoridad de  
nuestra Institución, tenemos a bien informar: Que habiendo efec-  
tuado la fiscalización de los gastos llevados a cabo por el compa-  
ñero Enrique Irigoyen, en su calidad de uno de los miembros de  
la Comisión de festejos pro Aniversario de la Sociedad, diremos:  
Constituidos por el mes de Setiembre en la Tesorería de la Socie-  
dad para efectuar la fiscalización ya mencionada anteriormente, el  
Tesorero Sr. Ramón Moscoso, nos puso a lá vista los documentos ne-  
cesarios para llenar nuestro cometido del cual damos los siguientes  
detalles:

|                                                                                              |     |          |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|----------|
| Valor entregado a la Comisión de festejos:                                                   |     | \$.      | 3.500,00 |
| Gastos Generales:-20 Doc. Cerveza                                                            | \$. | 730,00   |          |
| 2 Btlas. de Ron Cartavio                                                                     | "   | 80,00    |          |
| 125 Libras. de hielo y cargada                                                               | "   | 17,00    |          |
| Salonero Bar                                                                                 |     | 30,00    |          |
| Varios gastos:papel,cintas,etc..                                                             |     | 12,20    |          |
| Orquesta                                                                                     |     | 900,00   |          |
| Programas y tickets para el Bar                                                              |     | 180,00   |          |
| Pergaminos y Coronas                                                                         |     | 150,00   |          |
| Medalla de oro e inscripción                                                                 |     | 241,00   |          |
| Gastos efectuados por el Compañero B.Petes                                                   |     | 414,00   |          |
| Gastos por el compañero A. Barrios s/planilla                                                |     | 401,50   |          |
| Valor que produjo el Bar por concepto de ven-<br>tas de cerveza,kolas y sandwiche,cigarrillo |     |          | 384,00   |
| Cantidad de dinero en efectivo entregada al<br>Tesorero de la Sociedad por E. Irigoyen       |     | 340,20   |          |
| Efectivo a cargo de Enrique Irigoyen                                                         |     | 388,30   |          |
|                                                                                              | \$. | \$.      | \$.      |
|                                                                                              |     | 3.884,00 | 3.884,00 |



Como Uds. podrán apreciar de la liquidación que insertamos en nuestro informe, se desprende de una manera verás que el compañero Enrique Irigoy solo queda adeudando la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTIOCHO SUCRES, TREIN CENTAVOS, valor que debe reposar en sus manos y que dentro del tiempo que la Sala dictamine, se le fije a dicho compañero para que entregue dichos valores a la resorería de la Sociedad, debido a que son valores institucionales.

Dejamos en esta forma cumplida nuestro cometido y deseamos que por este dejar satisfecho los anhelos y deseos de la Junta General.-

Unión y Trabajo

*[Signature]*  
Luis M. Paster G.  
Secretario

*[Signature]*  
f) - Jorge W. Parodi U.  
Cartas

*aprobado en Consejo Directivo  
en día 10 Enero 1957*

SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

# BALANCES

Diciembre 31 de 1.949

|                          | Sumas del Mayor |    | Saldos     |            |
|--------------------------|-----------------|----|------------|------------|
|                          | s/              | s/ | s/         | s/         |
| UTILES I ENSERES         | 45.758.70       |    | 45.758.70  |            |
| BIENES MUEBLES           | 399.846.15      |    | 399.846.15 |            |
| INSTALACIONES ELECTRICAS | 1.035.---       |    | 1.035.---  |            |
| INSTALACIONES HIGIENICAS | 1.105.---       |    | 1.105.---  |            |
| BANCOS                   | 60.049.96       |    | 16.467.14  |            |
| Caja                     | 120.192.56      |    | 5.345.96   |            |
| CAPITAL                  | 8.158.45        |    |            | 446.394.85 |
| CUOTAS SOCIALES          | 4.158.---       |    | 550.---    |            |
| EMISION                  | 3.522.---       |    |            | 616.---    |
| CUENTAS POR LIQUIDAR     | 1.070.---       |    | 123.60     |            |
| ARRENDOS                 | 67.200.---      |    | 15.650.--- |            |
| CANCHA ELOY ALEARO       | 2.123.71        |    |            |            |
| COMISION DE INSTRUCCION  | 24.519.25       |    |            |            |
| IMPREVISTOS              | 9.542.50        |    |            |            |
| SECRETARIA               | 1.462.40        |    |            |            |
| COMISION DE DEPORTES     | 4.047.68        |    |            |            |
| COMISION DE LOCALES      | 7.872.05        |    |            |            |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 12.292.51       |    |            |            |
| DEUDORES I ACREEDORES    | 2.873.67        |    |            |            |
| TESORERIA                | 2.649.85        |    |            |            |
| BENEFICENCIA             | 3.761.---       |    |            |            |
| SUBVENCIONES             | 6.000.---       |    |            |            |
| INSTRUCCION              | 9.310.---       |    |            |            |
| COMISION DE BIBLIOTCA    | 170.80          |    |            |            |
| FONDO MORTUORIO          | 250.---         |    |            |            |
|                          | 798.777.24      | s/ | 494.026.55 | s/         |
|                          |                 |    | 494.026.55 |            |

QUIERO DEJAR CONSTANCIA, QUE ME VI EN EL DURO CASO DE LLAMAR LA ATENCION AL TESORERO DE LA INSTITUCION, PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR COBRO ALGUNO A LOS INQUILINOS, CUYO CASO SE ENCUENTRA EN CARPET DE LA SINDICATURA, YA QUE NO ES POSIBLE QUE MIEMTRAS QUIEN EJERCE LA PE



24

25 22

Of. N° 2.

Guayaquil, Enero 2 de 1.950.

Señor Don.  
Humberto Gaybort R.,  
Comisionado de Instrucción.  
Ciudad.

Señor Comisionado:

Ref. su atto. Of. N° 343, de fecha 27 del ppdo. mes y año. Es ineludible para las que pertenecemos y estamos cooperando con una Entidad que, por sí dice adelanto y cultura y porvenir para el mañana, como es la Sociedad Hijos del Trabajo, de la cual es Ud. digno Comisionado de Instrucción; pero, lejos de egoísmo, nos hace que el Taller "28 de Mayo" del cual innecesariamente soy su Directora, puedan participar en las festividades por un aniversario más de vida, las razones que a continuación expongo, creo, tendrán su acogida y aprobación.

Las niñas, alumnas del Taller, por su situación económica, se ven imposibilitadas en hacer gastos, como vestidos, zapatos, etc., para su buena presentación; por el tiempo que viene corto; por su número, sumamente reducido; y, por cuanto estamos en repaso general y conseguir que en los exámenes ya próximos, salgan con lucimiento y en esta forma paguen la deuda de gratitud que tienen con la sociedad que costea su aprendizaje.

Como Ud. verá, Señor Comisionado de Instrucción, son motivos muy que suficientes para dispensarnos y por su intermedio, rogar a la Directiva de la Sociedad Hijos del Trabajo que, nos permitan, por esta vez de cooperar en los festejos de celebración por su Aniversario.

Lo que sí y como fin del Año Escolar, haremos lo posible de presentar a la consideración de Uds. y del público que nos dispense su visita, una pequeña exposición de trabajos y así, también, demostrar que los anhelos por el bien que hacen en señalar un camino de trabajo y de honradéz, serán pagados de todo corazón.

Anticipando mis agradecimientos por la benévola acogida que dé a la presente, me suscribo de Ud. muy atentamente.

*Filomena Matute Calle*

Filomena Matute Calle,  
Directora del Taller "28 de Mayo"

QUIERO DEJAR CONSTANCIA, QUE ME VI EN EL DURO CASO DE LLAMAR LA ATENCION AL TESORERO DE LA INSTITUCION, PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR COBRO ALGUNO A LOS INQUILINOS, CUYO CASO SE ENCUENTRA EN CARPET DE LA SINDICATURA, YA QUE NO ES POSIBLE QUE MIEMTRAS QUIEN EJERCE LA PE



21 26

22

# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

Núm. 5-A.-

Guayaquil, Enero 4 de 1.950

Señores  
Sociedad Hijos del Trabajo  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Uds. que una vez que han terminado las actividades por el presente año lectivo, en este Establecimiento, la cancha de deportes que estaba a nuestra cuenta, este Colegio pagará hasta el 31 del mes proximo pasado, agradeciéndoles por el servicio que ha prestado a esta Institución.

Que comunico a Uds. para su conocimiento.

Dios Patria y Libertad.

*Coello*  
Carlos Coello Icaza.  
Rector.

QUIERO DEJAR CONSTANCIA, QUE ME VI EN EL DURO CASO DE LLAMAR LA ATENCION AL TESORERO DE LA INSTITUCION, PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR COBRO ALGUNO A LOS INQUILINOS, CUYO CASO SE ENCUENTRA EN CARPET DE LA SINDICATURA, YA QUE NO ES POSIBLE QUE MIENTRAS QUIEN EJERCE LA PE



# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES

FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505  
GUAYAQUIL — ECUADOR

Guayaquil, a 3 de enero de 1950.-

Señor  
Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo",  
Ciudad.-

Adjunto al presente oficio, se servirá encontrar la formula del programa elaborado por esta Comisión, para conmemorar el Aniversario de esta Sociedad, confiado a la Comisión.

UNION Y TRABAJO

*[Signature]*  
Marcos E. Barcos

*[Signature]*  
Enrique Irigoyen

*[Signature]*  
Francisco Gálvez G.

QUIERO DEJAR CONSTANCIA, QUE ME VI EN EL DURO CASO DE LLAMAR LA ATENCION AL TESORERO DE LA INSTITUCION, PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR COBRO ALGUNO A LOS INQUILINOS, CUYO CASO SE ENCUENTRA EN CARPET DE LA SINDICATURA, YA QUE NO ES POSIBLE QUE MIEMTRAS QUIEN EJERCE LA PE



20

SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

31

Guayaquil, Enero 4 de 1.950.-

Señor Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo."

Ciudad.-

Obligado por circunstancias ajenas a mi voluntad, me veo en el caso de hacer conocer por su intermedio, a la prestigiosa Sociedad que Ud. preside, que por motivos de recargo de trabajos de fin de año, el señor Contador a quien he hablado para la revision de cuentas que se hubo acordado con un plazo de ocho dias, i que feneció el dia de ayer, no se ha podido realizar por el motivo expresado, debiendo efectuarse el próximo dia viernes seis del presente mes, dia para el cual solicito se sirva citar a la Comision Fiscalizadora.-

Atentamente.-

*Baudilio Estupíñan Meza*  
Baudilio Estupíñan Meza.

ha efectuado aún el pago de dicho rondo mortuario.-----

QUIERO DEJAR CONSTANCIA, QUE ME VI EN EL DURO CASO DE LLAMAR LA ATENCION AL TESORERO DE LA INSTITUCION, PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR COBRO ALGUNO A LOS INQUILINOS, CUYO CASO SE ENCUENTRA EN CARPET DE LA SINDICATURA, YA QUE NO ES POSIBLE QUE MIEMTRAS QUIEN EJERCE LA PE



Guayaquil, a 5 de Enero de 1950

Señor  
Presidente de la Sociedad  
"HIJOS DEL TRABAJO".  
C I U D A D.-

En cumplimiento a lo prescribe en el Art.48, incise(a) de nuestros Estatutos, tengo a bien ~~informar~~ presentar por su intermedio a la Junta General, el siguiente informe:-----

"APESAR DE HABERME HECHO CARGO DE LA SINDICATURA DE LA INSTITUCION, APENAS HACE UN MES CON OCHO DIAS, ME ES SUMAMENTE SATISFACTORIO LLEVAR A CONOCIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL LAS LABORES REALIZADAS POR EL SUBGRUPO EN CALIDAD DE SINDICO.-----

CASO SEÑORA MARIA S DE LA CUADRA (INQUILINA)

Esta inquilina, según informes del señor Tesorero debía a la Institución tres meses de arrendamiento, inmediatamente procedí a pasarle una comunicación manifestándole que en caso de no llegar a un arreglo procedería a iniciarle el juicio respectivo por el pago de los cánones de arrendamiento y la desocupación del local arrendado; una vez que dicha señora vino hasta el local de la Sociedad comprobé con el recibo que lo único que debía eran dos meses y medio, en vista de que no se podía demandar judicialmente a dicha señora, ya que es monester adu- dar tres meses de arrendamiento de acuerdo con la Ley, dicha señora ofreció hacer abonos para lograr no verse al día, habiendo pagado hasta la fecha la suma de setecientos cincuenta sucres los mismos que los he entregado al señor Tesorero de la Institución, debiendo hacer un abono de quinientos sucres más el día ocho de Enero.-----

CASO SEÑOR JOSE GORDON (INQUILINO)

Es sorprendente que se haya dejado caer mas de cuatro meses de arrendamiento a este inquilino, y que se le haya arrendado la tienda sin ninguna seguridad que garantice el pago del canon de arrendamiento; apesar que que lo cito para que concurre al local de Sociedad y ver la manera de llegar a un entendimiento, este inquilino no se acercó al día y hora en que lo cito y aún no he podido entablar el juicio respectivo por la vacancia judicial que comenzó a correr a partir del 24 de Diciembre próximo pasado y terminará el día del del corriente.-----

CASO SEÑOR CARLOS A. ARAUZ (INQUILINO)

Realmente es increíble que solamente por el descuido de los consocios que anteriormente ocuparon el cargo de Síndico de la Institución este juicio se encuentre "DORMIDO" en el Juzgado lo Provincial desde el 27 de Abril del año pasado; en este caso ya procedí a pagar la planilla respectiva a fin de que suba a la Corte para su pronto despacho.

CASO MORTUORIA CONSOCIO JOSE ANTONIO CASTRO.

Como la última Junta General ordinaria pidiera mi opinión ~~sobre~~ la parte relacionada con el pago del fondo mortuario, procedí al día siguiente a se me dió tal ordenar a dar mi opinión, opinión que fué aprobada en la última reunión del Consejo Directivo y apesar de este, aún no se ha hecho tal pago, dejo salvada mi responsabilidad ante la Junta General ordinaria y de manera especial ante los herederos del consocio fallecido, ~~ya~~ ya que se podría creer en por falta de mi opinión no se ha efectuado aún el pago de dicho fondo mortuario.-----

QUIERO DEJAR CONSTANCIA, QUE ME VI EN EL DURO CASO DE LLAMAR LA ATENCION AL TESORERO DE LA INSTITUCION, PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR COBRO ALGUNO A LOS INQUILINOS, CUYO CASO SE ENCUENTRA EN CARPET DE LA SINDICATURA, YA QUE NO ES POSIBLE QUE MIEMTRAS QUIEN EJERCE LA PE



SONERIA JURIDICA DE LA INSTITUCION ENTABLA UN JUICIO EN CONTRA UN INQUILINO, POR OTRO EADO EL TESORERO HACE COBROS AL MISMO INQUILINO PONIENTE EN PELIGRO EL EXITO DEL JUICIO Y CON GRAVE PELIGRO PARA LOS INTERESES SOCIALES.-

Debe advertir, que apesar de no haber recibido formalmente documentos de la Sindicatura, tengo conocimiento que solamente existia un Código de Trabajo, o sea que se contraviene a lo prescrito en la Ley del Art. 48, que dice: TENER EN SU DESPACHO LOS DIFERENTES DECRETOS Y LEYES QUE EXISTAN EN NUESTRA REPUBLICA.-----

Hago constar esta anomalía a fin de que a quien le toque cumplir en las funciones de Síndico en el próximo periodo las soluciones

Es todo cuanto puedo informar a la Junta General, creyendo cumplido cuando menos en una pequeña parte las altas funciones de Síndico con que fui honrado.-

UNION Y TRABAJO.

*Victor U. Briones U.*  
VICTOR U. BRIONES U.  
S I N D I C O

Recibido hoy a las cinco de la tarde. Guayaquil 7 de Enero de 1.950

*Humberto Gaybort Rada*  
Humberto Gaybort Rada.  
Presidente.

Guayaquil, a 5 de Enero de 1950

Señor  
Presidente de la Sociedad  
Hijos del Trabajo.

Ciudad.-

Por su intermedio tengo a bien llevar el siguiente informe a la Junta General de mis labores realizadas en mi calidad de Comisionado de Beneficencia.-----

Apesar a haberme posesionado con fecha 9 de Febrero del año pasado, solamente con el fecha 15 de Abril recibí formalmente la Comisión de manos de mi antecesor consocio JOSE SANCHEZ DILLON, despues de una serie de requerimiento que le hice tanto yo como la Presidencia.

Cada uno de los socios que ha requerido el auxilio por enfermedad, ha recibido dicha ayuda, una vez que el señor Doctor Francisco I. Macías, extendió el certificado médico, entre los socios que han recibido el auxilio por enfermedad se encuentran los siguientes: LUIS OLIVARES, JUAN CASTRO, PEDRO ALVARADO, JOSE LINO RAMOS, JOSE T ZUNNE, y MARCOS FLORES; además se entregó la suma de quinientos sueros al consocio jubilado señor ANGEL ALVAR, por orden expresa de una Junta General.-

El fondo mortuario del consocio Juan Antonio Castro no se ha pagado aún, apesar de la opinión favorable emitida por el Síndico de la Sociedad, ya que el señor Tesorero apesar de los ofrecimientos hasta el día de hoy me entrega el cheque por valor de doscientos cincuenta sueros.-----

Debo informar que hice gestiones ante las diferentes Droguerías y Bóticás de la localidad y conseguí que obsequiaran medicamentos y éstos han sido distribuidos entre los consocios, Profesores y alumnos de la Sociedad y asimismo se le ha proporcionado medicamentos a los empleados del teatro y conserje de la Institución.

Espero haber cumplido a conciencia con las labores a mi encomendadas.

UNION Y TRABAJO.

*Hector B. Gonzalez O.*  
HECTOR B. GONZALEZ O.  
COMISIONADO DE BENEFICENCIA.

Recibido hoy Domingo siete de Enero de 1.950  
Guayaquil 7 de Enero de 1.950

*Humberto Gaybort Rada*



El presente informe es el resultado de la labor realizada por la Comisión de la Junta General Ordinaria, de fecha 9 del presente, para designar a los socios que hallan reunido más méritos o que han laborado en beneficio de la Sociedad, según el Artículo 10, inciso K de nuestros Estatutos y habiendo aquilatado los méritos que reúne cada uno de ellos, encontramos que todos los socios han trabajado dentro de sus condiciones de socio, destacándose por esta vez dentro de sus labores en las Comisiones a su cargo los siguientes: El señor Humberto Gaybort Rada, comisionado de Educación, el señor Julio Ramón Moscoso, Tesorero de la Sociedad y el señor Leopoldo Moscoso, Comisionado de Deportes y Recreo.

UNION Y TRABAJO.  
Angel M. Salazar  
VICE-PRESIDENTE

Guayaquil, Enero 12 de 1.950

Guayaquil, Enero 11 de 1.950

Señor  
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD  
HIJOS DEL TRABAJO.  
Ciudad

Los abajo suscritos Comisionados por la Junta General Ordinaria, de fecha 9 del presente, para designar a los socios que hallan reunido más méritos o que han laborado en beneficio de la Sociedad, según el Artículo 10, inciso K de nuestros Estatutos y habiendo aquilatado los méritos que reúne cada uno de ellos, encontramos que todos los socios han trabajado dentro de sus condiciones de socio, destacándose por esta vez dentro de sus labores en las Comisiones a su cargo los siguientes: El señor Humberto Gaybort Rada, comisionado de Educación, el señor Julio Ramón Moscoso, Tesorero de la Sociedad y el señor Leopoldo Moscoso, Comisionado de Deportes y Recreo.

Dejamos así expuesto nuestro criterio a la Junta del Consejo Directivo, quien debe conocer nuestro informe, según resolución de Junta que nos nombró en dicha Comisión, salvando desde luego el mejor criterio de los miembros de ese Organismo, quien debe resolver este caso de acuerdo con lo que resolvió el Organismo a que ya hemos hecho tantas veces referencia.

UNION Y TRABAJO.  
Angel M. Salazar  
VICE-PRESIDENTE

Luis M. Pastor C.  
PRESIDENTE

Ing. Alej. Hernández

Hecho en G. D.  
de Enero 13/50



Guayaquil, Enero 12 de 1.950



Guayaquil, Enero 12 1950

CIRCULAR No. 4

Sr. Presidente de la  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO.

Ciudad.

En Diciembre 11/949 i con nuestra circular No.1, solicitamos a la Institución de s. Presidencia, para efectos de organización, Estadística, Odulación, etc. de la Federación los siguientes datos:

- Nómina del personal directivo, fecha de su elección, periodo que comprende i día de su efemerides;
- Lista de Delegados a las Asambleas de la Federación Provincial de Empleados del Guayas i sus direcciones domiciliarias.  
Deben ser cuatro principales i 4 suplentes;
- Lista de Socios activos, honorarios, vitalicios, jubilados, transeuntes, aspirantes etc. (preferible sea en orden alfabético)
- Copia de los Estatutos Sociales i sus reformas indicando fecha i número de aprobación por el Ministerio de Previsión Social. Al no tenerlos o estar en estudio sirvanse indicarnos si desearía su entidad la colaboración del Comité Ejecutivo para su confección.

No habiendo sido atendidos i por resolución de la Asamblea de Delegados verificada el Martes, 10 de Enero de 1.950 volvemos a insistir en la remisión de dichos datos.

Le anticipamos nuestros agradecimientos por la atención que con toda seguridad Ud. dispensará a esta segunda excitativa.

POR LA UNIDAD EN LOS TRABAJOS

Emilio León Barrera  
Presidente  
Secret. de Actos i Comunicaciones

atp.

Emilio León Barrera  
Presidente  
Hecho 13/50



Gquil., Enero 12 de 1.950

Sr. Presidente de la  
Sociedad Hijos del Trabajo  
Ciudad.-

Sr. Presidente:

Luis Aguilera L., muy respetuosamente se complace en dirigirse a Ud. como  
Presidente de la benemérita Sociedad, que preside, para exponerle a su consi-  
deración lo siguiente:

Teniendo la experiencia de muchos años en el ramo cinematográfico, y, con el  
deseo de rendir tributo a la cultura, a la ciencia, etc., etc., para los habi-  
tantes de este barrio, me apresuro en comunicarle que tengo mucho entusiasmo en  
tomar la sala cinematográfica de Uds. llamada "Cine Boyacá" para explotarlo  
con películas NO INFLAMABLES, que son las cintas de 16 milímetros.

Pues bien, propongo tomarlo a base de una prueba de un mes de trabajo, tomándolo  
tal como está, teniendo que poner yo los dos equipos cinematográficos, los mis-  
mos que se encuentran en perfectas condiciones, proyectando sobre la panta-  
lla un cuadro igual a los demás cines locales.

Refiriéndome al arriendo del local, mi proposición es del 10% sacando todos los  
impuestos de Ley a la producción bruta, de tal manera que Ud. podrá darse cuen-  
ta que renta podría obtener la Sociedad durante el mes, para de esta for-  
malizar el contrato del arriendo por 1 ó 2 años, ó sinó me fijarían un pro-  
cio fijo para el alquiler mensual, después del mes de prueba. - Si Uds. prefieren  
me comprometería a pagar diariamente el arriendo, ~~después~~ después de las  
funciones nocturnas

Para su conocimiento detallo a continuación los numerosos impuestos con que  
están grabados los espectáculos cinematográficos:

|                            |      |          |                  |
|----------------------------|------|----------|------------------|
| Por cada Luneta            | 0.30 | Impuesto | Defensa Nacional |
|                            | 0.20 | "        | Benoficencia     |
| En Galería                 | 0.10 | "        | Sanidad          |
| (Por cada Galería de 1.--) | 0.10 | "        | Deportes         |

Robajando todos estos impuestos, sobre la producción bruta hay los siguientes  
impuestos:

0.10% Impuesto Municipal  
0.10% " Terremoto (Reconstrucción Ambato)  
Todos los distribuidores de películas cobran el 50% de la taquilla por proporcio-  
nar el material, cobrando hasta muchas veces el 60% a los Teatros grandes.

A la vuelta

Hecho en  
Junta de C.D.  
Enero 12/50



De tal manera que, rebajando los \$0.60 y \$0.10 impuestos de Luneta y Galería respectivamente, del resultado de la producción, nos queda así:

|       |                                 |
|-------|---------------------------------|
|       | 10% Impuesto Municipal          |
|       | 10% " Torremoto                 |
|       | 80% Porcentaje para la Película |
|       | 10% Alquiler Teatro             |
| Total | 80% en Pagos.                   |

Quedandome tan solo el 20%, que servirán para pagar luz, propaganda en los diarios, sueldos de empleados, gastos de maquinarias, etc., etc.

Respecto al consumo de luz yo pagaré la diferencia extra del promedio mensual que la Sociedad paga a la Empresa.

Agradeciéndoles anticipadamente por la atención que se sirvan prestar a la presente, para proceder cuanto antes a la inauguración del Cine, me es grato suscribirme del Sr. Presidente, atentamente,

Luis Aguilera L.

Dirección:  
L. Aguilera  
Letamondi N° 306

Guayaquil, Enero 17 de 1.950.

Señor Don.  
Luis M. Pastor C.  
Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo".  
Ciudad.

Doi contestación a su Oficio #.352, de 16 de Enero del presente año; en el cual me comunica el envío de los inventarios de las pertenencias de la Escuela Taller "28 de Mayo"; de la Sociedad a su digno mando.-

Acuso recibo, de haber recibido en dos fojas útiles los inventarios antes indicados; i, me complace saber, que la Directora de la Escuela Taller "28 de Mayo", Srta. Filomena Matute, haya recibido, personalmente, a su entera satisfacción todas las pertenencias de la Escuela Taller últimamente mencionada;-

Tanto los inventarios como la entrega de las cosas inventariadas de la Escuela Taller "28 de Mayo" se han hecho en forma legal i satisfactoria a los intereses de nuestra prestigiosa Sociedad.-

Con ésto, dejo constancia, que he dado fiel cumplimiento a su Oficio #.214 de 17 de Agosto del año próximo pasado; habiéndome sobrepasado de la encomienda de confeccionar, solamente, los inventarios; pues he hecho la entrega solemne de todas las máquinas de coser i demás pertenencias de la Escuela Taller "28 de Mayo, a la nueva Directora Srta. Filomena Matute; quien recibió todas las cosas inventariadas a su entera satisfacción; entrega i recepción que se hizo en presencia del distinguido señor Presidente de la Institución; i, luego firmamos en unidad de acto al pie de los inventarios, el Sr. Presidente, la Srta. Directora de la Escuela Taller "28 de Mayo" i el suscrito, para dejar sellada solemnemente la entrega de todas las pertenencias de la Escuela "28 de Mayo" de la prestigiosa Sociedad que me honro en pertenecer.-

*[Firma]*  
Luis M. Pastor C.



# SOCIEDAD UNION DE ZAPATEROS DE AUXILIOS MUTUOS

FUNDADA EL 1º DE ABRIL DE 1.906

LEMA: UNION Y PROGRESO

DIRECCION: NUEVE DE OCTUBRE N° 828  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, enero 18 de 1950

Compañero:

Esta Institución tiene el honor de poner a su conocimiento la nómina de la nueva Directiva que regirá nuestros Destinos en el año de 1950.. 51.. según el Capítulo VIII Art. 53 de nuestros Estatutos en vigencia.

Presidente: Moisés Vaca Salazar  
Vice-presidente: Heriberto Rodríguez  
Secretario: Absalón Carrillo G.  
Pro-secretario: Juan Chávez  
Bibliotecario: Luis Pavón  
Tesorero: Teofilo German de la Torre  
Síndico:

## MEDICOS

Doctor Francisco Macías  
" Pedro Belollo  
" Bolívar Boltrán  
" Manuel Arenas G.

Vocales Principales:

Vocales Suplentes:

1o Segundo R. Astudillo  
2o Alfonso Cevallos  
3o José Cabezas  
4o José Coronado  
5o Luis Castillo  
6o Ernesto López

1o Neptalí Coronado  
2o Ramón H. de la Rosa  
3o César Soto  
4o Abdón Andrade  
5o Pedro Morales  
6o Julio Astudillo

Muy agradecidos por la atención que sabrá dar a la presente circular, nos suscribimos de Ud. attos, y S. S.

El Presidente,

UNION Y PROGRESO

El Secretario,

*[Firma]*



*[Firma]*



CLUB DE TRABAJADORES "GUAYAS"

DE  
INSTRUCCION, RECREO Y BENEFICENCIA  
FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1896  
LOCAL PROPIO: VICTOR M. RENDON No 1.106  
ENTRE 6 DE MARZO Y P. MONCAYO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Señor

Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por el presente oficio-circular,dejo en su conocimiento que,la Asamblea Electora realizada el jueves 26 del presente mes,designó y posesionó el nuevo Directorio de la entidad,que regirá sus destinos en el Periodo de 1.950 - 1.951,y es el siguiente:

|                         |                                   |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Presidente efectivo     | Sr. Heriberto Villena Mayorga     |
| Vicepresidente          | " Holf Abad Gómez                 |
| Tesorero                | " Pedro Germán Troje Flores       |
| Sindico                 | " Lic. Julio Cesar Delgado Cepeda |
| Secretario              | " Julio Brito Burbano             |
| Prosecretario           | " Nestor Elizalde M.              |
| Bibliotecario           | " Victor Salvatierra Sanchez      |
| Abogado Consultor       | " Dr. Luis W. Garcia Moreno       |
| Comisionado de Urgencia | " Baltazar Beheverría             |

VOCALIS PRINCIPALES

- 1º Sr. José Luis Salvatierra
- 2º " Lizandro Villegas
- 3º " Ricardo Agurto Espinoza
- 4º " Bolivar Donggilio Salas
- 5º " Pedro Velastegui
- 6º " Manuel Llontop Cardenas

VOCALIS SUPLENTERES

- 1º Sr. Gerardo Rono
- 2º " Carlos M. León
- 3º " Guillermo Constante I.

atentamente,

ESTUDIO Y CONSTANCIA

Heriberto Villena Mayorga  
Presidente



Nestor Elizalde M.  
Prosecretario

Oficio-Circular No 3.-

Guayaquil, Enero 28 de 1.950



# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES  
FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. YCAZA No. 611  
P. O. BOX No. 3505  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 18 de Enero de 1950

Señor

LEOPOLDO MOSCOSO

Ciudad

La Sociedad "Hijos del Trabajo", de Instrucción, Recreo, Beneficencia y Deportes, en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 15 de Enero de 1950 tuvo a bien nombrar a usted PRIMER VOCAL PRINCIPAL -- de esta Institución por 1.950 a 1.951.

En virtud de haber recaído en Ud. dicho nombramiento, esperamos que con su cooperación, esta Sociedad contará en sus filas con un verdadero impulso para la consecución de sus aspiraciones.

Particular que llevamos a su conocimiento para que, usted, se sirva tomar debida nota para los fines consiguientes i estatutarios.

UNION Y TRABAJO

El Secretario,

Jorge H. Bustos P.

El Presidente,

L. M. Pastor C.



SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

BALANCES

Enzo 31/950.

|                          | Sumas del Mayor  | Saldos           |
|--------------------------|------------------|------------------|
| UTILES I ENSERES         | s/ 45,753.70     | s/               |
| BIENES MUEBLES           | 399,845.15       |                  |
| INSTALACIONES ELECTRICAS | 1,035.00         |                  |
| INSTALACIONES HIGIENICAS | 1,105.00         |                  |
| BANCOS                   | 68,949.96        | 52,018.06        |
| CAPITAL                  | 8,158.45         | 454,553.50       |
| CUOTAS SOCIALES          | 4,598.00         | 4,415.00         |
| EMISION                  | 3,552.00         | 4,578.00         |
| CUENTAS POR LIQUIDAR     | 17,936.00        | 5,694.00         |
| ARRIENDOS                | 67,300.00        | 67,450.00        |
| CANCHA ELOY ALFARO       | 2,129.71         | 4,791.80         |
| COMISION DE INSTRUCCION  | 27,044.75        | 31,039.00        |
| IMPREVISTOS              | 13,332.10        | 16,967.34        |
| SECRETARIA               | 1,747.90         | 1,800.00         |
| COMISION DE DEPORTES     | 4,992.68         | 5,000.00         |
| COMISION DE LOCALES      | 8,082.05         | 21,796.69        |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 15,224.95        | 15,382.00        |
| DEUDORES Y ACREEDORES    | 9,665.37         | 4,280.54         |
| TESORERIA                | 4,867.03         | 4,940.15         |
| BENEFICENCIA             | 3,976.00         | 18,131.69        |
| SUBVENCIONES             | 6,000.00         | 6,000.00         |
| INSTRUCCION              | 9,510.00         | 8,575.00         |
| COMISION DE BIBLIOTECA   | 170.80           | 1,000.00         |
| FONDO MORTUORIO          | 250.00           | 500.00           |
|                          | <hr/> 856,252.90 | <hr/> 856,252.90 |
|                          | s/               | s/               |
|                          |                  | 486,969.05       |
|                          |                  | <hr/> 486,969.05 |



SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

CUENTAS POR LIQUIDAR

Enero 31/950.-

53

|                                                     |              |              |
|-----------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Escobas                                             | s/ 16.80     |              |
| Aniversario 1.949-1.950                             |              | s/ 3.700.--  |
| Seguro Social                                       |              | 374.--       |
| Comisiones pendientes                               |              | 673.60       |
| Arriendos por cobrar                                | 9.450.--     | 606.00       |
| Cuotas Sociales por Cobrar                          | 606.--       |              |
| Instrucción (pensiones por cobrar)                  | 410.--       |              |
| Subvenciones por cobrar                             | 6.000.--     |              |
| Cancha "Eloy Alfaro" arriendo p <sup>a</sup> cobrar | 400.--       |              |
|                                                     | s/ 16.882.80 | s/ 4.747.60  |
| Saldo deudor                                        |              | 12.135.20    |
|                                                     | s/ 16.882.80 | s/ 16.882.80 |

Contador



Tesorero



# SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

Deudores & Acreedores

Enero 31/950.-

|                     | Debe:       | Haber:      |
|---------------------|-------------|-------------|
| Julio R. Espinoza   | s/ 100.--   |             |
| Joaquin Soto C.     | 1.996.26    |             |
| Baudilio Estupian   | 1.065.14    |             |
| Julio E. López      | 607.86      |             |
| Jorge G. Icaza      | 700.--      |             |
| Wames Gumpel        | 2.000.--    |             |
| Julio R. Mosco so   |             | 1.086.43    |
|                     | s/ 6.469.26 | s/ 1.086.43 |
| <u>Saldo deudor</u> |             | 5.382.83    |
|                     | s/ 6.469.26 | s/ 6.469.26 |

*Plaza*

*[Signature]*



Sociedad "Hijos del Trabajo"  
Recibos girados por Cobrar  
Enero 31 de 1.950

( 4 )

Vienen

CANCHA "ELOY ALFARO"  
 RR. Arriendo Colejio Aguirre Abad

s/ 16.466.--

400.--

s/ 16.866.--

*[Signature]*

*[Signature]*  
 TESORERO  
 SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO



Sociedad "Hijos del Trabajo"  
 Recibos girados por Cobrar  
 Enero 31 de 1.950

( 3 )

59

|                      |    |       |     |      |      |     |    |          |
|----------------------|----|-------|-----|------|------|-----|----|----------|
| Vienen               | s/ | 285.- | 6.- | 35.- | 50.- | 2.- | s/ | 9.450.-- |
| L. Pavañ C.          |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 350                  |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| G. Parelli           |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 162-163-220-277-332  |    | 15.-  |     |      |      |     |    |          |
| A. Rivera            |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 156-215-271-336-253  |    | 15.-  |     |      |      |     |    |          |
| F. Roca L.           |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 184-241-336          |    | 9.-   |     |      |      |     |    |          |
| J. Sánchez D.        |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 240-338              |    | 6.-   |     |      |      |     |    |          |
| J. Salvatierra       |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 351-371-032-097-157- |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 216-272-339          |    | 24.-  |     |      |      |     |    |          |
| C. P. Soto           |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 480-844-891-949-302  |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 382-050-114-172-229  |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 337                  |    | 33.-  |     |      |      |     |    |          |
| F. Santos V.         |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 340-                 |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| 254                  |    |       |     |      | 10.- |     |    |          |
| J. Thume L.          |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 087-148-207-263-342  |    | 15.-  |     |      |      |     |    |          |
| J. T. Thume L.       |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 284-243              |    | 6.-   |     |      |      |     |    |          |
| L. Triviño           |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 341                  |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| A. B. Potes B.       |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 351-                 |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| L. Villacrés A.      |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 269-348-             |    | 6.-   |     |      |      |     |    |          |
| 244                  |    |       |     |      | 10.- |     |    |          |
| M. S. Vera V.        |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 342-023-089-150-209- | no |       |     |      |      |     |    |          |
| 265-346              |    | 21.-  |     |      |      |     |    |          |
| S. L. Valdivieso     |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 345                  |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| R. Vázquez C.        |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 344                  |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| L. Vascón Z.         |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 349-                 |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| 246                  |    |       |     |      | 10.- |     |    |          |
| M. Vaca S.           |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 352                  |    | 3.-   |     |      |      |     |    |          |
| 346                  |    |       |     |      | 10.- |     |    |          |
| 094                  |    |       |     |      | 5.-  |     |    |          |
| H. J. Vela A.        |    |       |     |      |      |     |    |          |
| 211-267-347          |    | 9.-   |     |      |      |     |    |          |
|                      |    | 468.- | 6.- | 40.- | 90.- | 2.- |    | 9.450    |
| Cuotas Sociales      | s/ | 468.- |     |      |      |     |    |          |
| Cuotas Ingreso       |    | 6.-   |     |      |      |     |    |          |
| Cuotas Mortuoria     |    | 40.-  |     |      |      |     |    |          |
| Cuotas Bóvedas       |    | 90.-  |     |      |      |     |    |          |
| Carnets              |    | 2.-   |     |      |      |     |    |          |

ESCUELA "28 DE MAYO"

484-485-509-512-513-518-  
 522-524-525-530-533-536-  
 537-542-544-545-486-535  
 547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600- (82 a s/ 5.-)

606 .--

410.--

SUBVENCIONES

Entregado en Tesorería Municipal 12 recibos

6.000.--

Passan

s/ 16.466.--



Sociedad "Hijos del Trabajo"  
Recibos girados por Cobrar  
Enero 31 de 1.950

|                        |    |      |     |      |      |     |
|------------------------|----|------|-----|------|------|-----|
| Vienen                 | s/ | 51.- | 4.- | 20.- | 20.- |     |
| P. Baquerizo P.        |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 293                    |    |      |     |      |      |     |
| M. Cadena              |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 302                    |    |      |     |      |      |     |
| J. B. Cordero S.       |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 303-                   |    |      |     |      |      |     |
| 250-                   |    |      |     |      | 10.- |     |
| C. Dominguez D.        |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 304                    |    |      |     |      |      |     |
| E. Estupinán           |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 305                    |    |      |     |      |      |     |
| D. Farfán              |    | 9.-  |     |      |      |     |
| 219-275-307            |    |      |     |      |      |     |
| H. Gaybort R.          |    | 6.-  |     |      |      |     |
| 244-309                |    |      |     |      |      |     |
| A. Gaibor P.           |    | 15.- |     |      |      |     |
| 106166-224-281-311     |    |      |     |      |      |     |
| F. Galvez              |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 310                    |    |      |     |      |      |     |
| + H. B. Gonzáles       | no | 9.-  |     |      |      |     |
| 178-235-308            |    |      |     |      | 10.- |     |
| 013-479                |    |      |     |      |      |     |
| + J. B. Iturburo R.    |    |      |     |      |      |     |
| 045-044-043-042-225    | no | 30.- |     |      |      |     |
| 167107 -282-314        |    |      |     |      |      |     |
| 336                    |    |      | 2.- |      |      |     |
| 083                    |    |      |     | 5.-  |      |     |
| 252                    |    |      |     |      | 10.- |     |
| 046                    |    |      |     |      |      | 2.- |
| C. López               |    | 6.-  |     |      |      |     |
| 249-316                |    |      |     |      |      |     |
| C. Mercedo S.          |    | 15.- |     |      |      |     |
| 074-138-196-252-318    |    |      |     |      |      |     |
| L. Moscoso H.          |    |      |     |      |      |     |
| + 027-093-153-212-268- | no | 18.- |     |      |      |     |
| 324                    |    |      |     |      |      |     |
| G. Mateo               |    | 12.- |     |      |      |     |
| 141-199-255-319        |    |      |     |      |      |     |
| J. R. Moscoso          |    | 6.-  |     |      |      |     |
| 261-321                |    |      |     |      |      |     |
| P. R. Manglicher       |    |      |     |      |      |     |
| 419-474-828-838-939    |    |      |     |      |      |     |
| 988-341-022-088-149    |    | 39.- |     |      |      |     |
| 208-264-322            |    |      |     |      |      |     |
| Dr. N. Miranda         |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 320                    |    |      |     |      |      |     |
| J. L. Moreno           |    | 9.-  |     |      |      |     |
| 174-231-317            |    |      |     |      |      |     |
| A. Miranda             |    |      |     |      |      |     |
| 048.-110-170, 228-285  |    | 18.- |     |      |      |     |
| 325-                   |    |      |     |      |      |     |
| F. Moreno B.           |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 323                    |    |      |     |      |      |     |
| 235                    |    |      |     |      | 10.- |     |
| G. Noblecikla          |    | 6.-  |     |      |      |     |
| 276-326                |    |      |     |      |      |     |
| L. Olivares            |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 327                    |    |      |     |      |      |     |
| G. Ortiz               |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 328                    |    |      |     |      |      |     |
| L. M. Pastor C.        |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 330                    |    |      |     |      |      |     |
| J. Parreño             |    | 3.-  |     |      |      |     |
| 331                    |    |      |     |      |      |     |

285.- 16.- 35.- 50.- 2.-

9.450.-

( 2 )

61

(9450.-)



# SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

## RECIBOS GIRADOS POR COBRAR

Enero 31 de 1.950

### ARRIENDOS:

|     |       |                   |           |    |        |
|-----|-------|-------------------|-----------|----|--------|
| R/# | 034.- | G. Arauz          | 2o Stbre. | s/ | 300.-- |
| "   | 048.- | C. Arauz          | 1o Otbre  |    | 300.-- |
| "   | 049.- | C. Arauz          | 2o id     |    | 300.-- |
| "   | 061.- | C. Arauz          | Nbre.     |    | 600.-- |
| "   | 065.1 | ?S. De la Cuadra  | 2o Nbre.  |    | 250.-- |
| "   | 069.- | V.M. Ramos        | Nbre. 10  |    | 250.-- |
| "   | 070.- | V.M. Ramos        | id 2o     |    | 250.-- |
| "   | 076.- | C. Arauz          | Dbre.     |    | 600.-- |
| "   | 078.- | E. Gesa           | id        |    | 600.-- |
| "   | 079.- | W. Gumpel         | Dbre.     |    | 500.-- |
| "   | 082.- | ?S. De la Cuadra  | id        |    | 500.-- |
| "   | 083.- | V.M. Ramos        | id        |    | 500.-- |
| "   | 084.- | R.N. Ramos        | id        |    | 400.-- |
| "   | 087.- | J.E. Icaza        | Enero 2o  |    | 250.-- |
| "   | 089.- | P. Matamoros      | id        |    | 250.-- |
| "   | 090.- | C. Arauz          | id        |    | 600.-- |
| "   | 091.- | E. Gesa           | id        |    | 600.-- |
| "   | 092.- | G. Gumpel         | id        |    | 500.-- |
| "   | 094.- | M.S. de la Cuadra | id 1o     |    | 250.-- |
| "   | 095.- | M.S. de la Cuadra | id 2o     |    | 250.-- |
| "   | 096.- | V.M. Ramos        | id 1o     |    | 250.-- |
| "   | 097.- | V.M. Ramos        | id 2o     |    | 250.-- |
| "   | 098.- | R.N. Ramos        | id 1o     |    | 200.-- |
| "   | 099.- | R.N. Ramos        | id 2o     |    | 200.-- |
| "   | 100.- | J.L. Gordon       | Enero     |    | 500.-- |

s/ 9.450.--

### CUOTAS SOCIALES

|                     |      |     |      |      |
|---------------------|------|-----|------|------|
| L. Altamirano C.    |      |     |      |      |
| # 291               | 3.-  |     |      |      |
| " 382               |      | 2.- |      |      |
| " 090               |      |     | 5.-  |      |
| M. A. Arruelas      |      |     |      |      |
| # 290               | 3.-  |     |      |      |
| D. Arroba           |      |     |      |      |
| # 289               | 3.-  |     |      |      |
| A. Albán            |      |     |      |      |
| # 287               | 3.-  |     |      |      |
| P. Alvarado A.      |      |     |      |      |
| # 245-288           | 6.-  |     |      |      |
| P. M. Alarcón       |      |     |      |      |
| # 300               | 3.-  |     |      |      |
| J. H. Bustos P.     |      |     |      |      |
| # 298-              | 3.-  |     |      |      |
| " 249               |      |     | 10.- |      |
| M. E. Barcos        |      |     |      |      |
| 260-296             | 6.-  |     |      |      |
| 068                 |      |     | 5.-  |      |
| 240                 |      |     | 10.- |      |
| J. M. Barahona      |      |     |      |      |
| 295                 | 3.-  |     |      |      |
| L. Baquerizo        |      |     |      |      |
| 069-133-191-247-294 | 15.- |     |      |      |
| 052                 |      |     | 5.-  |      |
| V. C. Briones       |      |     |      |      |
| 299                 | 3.-  |     |      |      |
| 347                 |      | 2.- |      |      |
| 096                 |      |     | 5.-  |      |
| Pasan               | 51   | 4.- | 20.- | 20.- |

s/ 9.450.--



# SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

## INVENTARIO

Enero 31/950.-

### UTILES I ENSERES

|                 |                     |    |           |              |
|-----------------|---------------------|----|-----------|--------------|
| Segun anexo # 1 | "Presidencia"       | s/ | 11.115.-- |              |
| id id # 2       | "Secretaria"        |    | 1.933.--  |              |
| id id # 3       | "C. de Deportes"    |    | 7.770.70  |              |
| id id # 4       | "C. de Instrucción" |    | 29.060.-- |              |
| id id # 5       | "C. de Locales"     |    | 839.50    |              |
| id id # 6       | "Beneficencia"      |    | 476.--    |              |
| id id # 7       | "Tesoreria"         |    | 366.--    |              |
| id id # 8       | "Biblioteca"        |    | 300.--    | s/ 51.860.20 |

### BENES MUEBLES

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| Segun anexo # 5 "C. Locales" | 399.846.15 |
|------------------------------|------------|

### INSTALACIONES ELECTRICAS

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Segun anexo # 5 "C. Locales" | 3.195.-- |
|------------------------------|----------|

### INSTALACIONES HIGIENICAS

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| Segun anexo # 5 "C. Locales" | 2.195.-- |
|------------------------------|----------|

### BANCOS

|                                              |           |           |
|----------------------------------------------|-----------|-----------|
| La Previsora Cta. Cte. Anexo # 7 "Tesoreria" | 16.385.47 |           |
| id id Libreta # 7.917                        | 546.43    | 16.931.90 |

### CAJA

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| Saldo a la fecha segun Balance | 3.932.47 |
|--------------------------------|----------|

### CUENTAS POR LIQUIDAR

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Saldo segun liquidación | 12.135.20 |
|-------------------------|-----------|

### DEUDORES & ACREEDORES

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Saldo segun liquidación | 5.382.83      |
|                         | s/ 495.478.75 |



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SOCIETAD "HIJOS DEL TRABAJO"

Inventario a Enero 31/950.-

Anexo # 7

TESORERIA

Utiles i Enseres

|                                |           |           |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 1.- Escritorio                 | s/ 150.-- |           |
| 1.- Armario                    | 60.--     |           |
| 1.- Fechador                   | 20.--     |           |
| 1.- Carpeta de dos fuelles     | 110.--    |           |
| 2.- Sellos de caucho           | 10.--     |           |
| 1.- Pluma fuente en mal estado | 1.--      |           |
| 1.- Almohadilla para sellos    | 5.--      |           |
| 1.- Reloj Muñequera mal estado | 10.--     | s/ 366.-- |

Bancos

|                              |           |           |
|------------------------------|-----------|-----------|
| La Previsora Cta. Cte.       | 16,385.47 |           |
| La Previsora Libreta Ahorros | 546.43    | 16.931.90 |

Caja

|    |           |
|----|-----------|
|    | 3.932.47  |
| s/ | 21.230.37 |

BIBLIOTECA

Utiles i Enseres

|             |           |
|-------------|-----------|
| 1.- Armario | s/ 300.-- |
|-------------|-----------|

Guayaquil, Enero 31 de 1.950

Contador

Tesorero

No 59

Por \$ 50 =

Pecibi de Sr. Empleados de la Previsora  
la cantidad de cincuenta pesos  
por cuenta de Arriendos Casaca



Presidencia  
Enero '6 de 1950  
[Signature]



# SOCIETAD "HIJOS DEL TRABAJO"

Inventario a Enero 31/1950.-

Anexo # 7

## T E S O R E R I A

### Utiles i Enseres

|                                |           |           |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 1.- Escritorio                 | s/ 150.-- |           |
| 1.- Armario                    | 60.--     |           |
| 1.- Fechador                   | 20.--     |           |
| 1.- Carpeta de dos fuelles     | 110.--    |           |
| 2.- Sellos de caucho           | 10.--     |           |
| 1.- Pluma fuente en mal estado | 1.--      |           |
| 1.- Almojadora para sellos     | 5.--      |           |
| 1.- Reloj Muñequera mal estado | 10.--     | s/ 366.-- |

### Bancos

|                              |           |           |
|------------------------------|-----------|-----------|
| La Previsora Cta. Cte.       | 16,385.47 |           |
| La Previsora Libreta Ahorros | 546.43    | 16,931.90 |

### Caja

|    |           |
|----|-----------|
|    | 3,932.47  |
| s/ | 21,230.37 |

## B I B L I O T E C A

### Utiles i Enseres

|             |           |
|-------------|-----------|
| 1.- Armario | s/ 300.-- |
|-------------|-----------|

Guayaquil, Enero 31 de 1,950

Contador

Tesorero



SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

Inventario al 31 de enero de 1.950

PRESIDENCIA

Utiles y enseres.-

|     |                      |                                              |            |
|-----|----------------------|----------------------------------------------|------------|
| 1.- | Ampliación con marco | Sr. Urrea                                    | S/. 200,00 |
| 1.- | Retrato al oleo      | Sr. Miguel Alburquerque                      | 400,00     |
| 1.- | id.                  | Ampliación Sr. Manuel S. Toral               | 200,00     |
| 1.- | id.                  | al oleo Sr. Juan Lombeida                    | 400,00     |
| 1.- | id.                  | al oleo Tomás Matute                         | 400,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Manuel González                      | 400,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Eleodoro León                        | 400,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Erasmo Guillen                       | 400,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Benigno Oliveras                     | 400,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Juan Larreta                         | 400,00     |
| 1.- | id.                  | ampliación Sr. Pedro Medina                  | 200,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Arteta                               | 200,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Joaquín Soto C.                      | 200,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Fco. Parreño                         | 200,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. José Sánchez D.                      | 200,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Julio López                          | 200,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Rafael Guerrero V.                   | 200,00     |
| 1.- | id.                  | id. Sr. Dr. Fco. Zevallos Reyre              | 200,00     |
| 1.- | Guadro con marco     | Diploma 1.942                                | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Album fotografías                        | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Sdad. Sastre 1.921                       | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Perpetua Memoria                         | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Oleo Gral. Eloy Alfaro                   | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Bordado dos banderas                     | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. con medalla F.N.T. Liberales             | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Sdad. Peluqueros 1.924                   | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. oleo "El Leader"                         | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Testimonio O.P. Franco                   | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Gremio Sanción Social                    | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Campeonato 1.941                         | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Acta Cancha E. Alfaro                    | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. bordado escudo Sdad.                     | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Centro Abdón Calderón                    | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Litografía Eloy Alfaro                   | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. A. Linconl                               | 50,00      |
| 1.- | id.                  | id. Centro Laborista                         | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Rotary Club.                             | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Centro Obrero del Guayas 1.913           | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Escudo de la Sdad. Bordado               | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. id. id.                                  | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. con medalla C.E.E. Alfaro                | 50,00      |
| 1.- | id.                  | id. Sdad. de Artesanos A. del P. con medalla | 50,00      |
| 1.- | id.                  | id. album fotografías                        | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. id. id.                                  | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Testimonio gratitud                      | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. con medalla oro M. Colón                 | 50,00      |
| 1.- | id.                  | id. Sta. Cárdenas                            | 20,00      |
| 1.- | id.                  | id. Oleo G. Eloy Alfaro                      | 50,00      |

Pasen..... S/. 5.980,00



72  
Sdad. "Hijos del Trabajo".  
Inventarios.  
Presidencia.-

| Vienen.....                                         |              | S/. 5.980,00 |
|-----------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1.- Escudo de la Sdad.                              |              | 50,00        |
| 2.- Cuadros con marco Escudo Nacional C/U. S/.25,00 |              | 50,00        |
| 1.- Reloj de pared                                  |              | 70,00        |
| 1.- Filtro para agua Saludar                        |              | 200,00       |
| 1.- Poma de Vidrio                                  |              | 10,00        |
| 1.- Escritorio                                      |              | 600,00       |
| 28.- Butacas en buen estado                         | c/u. 50.00   | 1.400,00     |
| 2.- id. en mal id.                                  | " 20,00      | 40,00        |
| 1.- Silla giratoria                                 | "            | 200,00       |
| 1.- mesa                                            |              | 10,00        |
| 1.- Timbre de golpe                                 |              | 30,00        |
| 1.- Cenicero                                        |              | 5,00         |
| 1.- Estandarte de la Sdad. con porta y aguilas      |              | 500,00       |
| 2.- Banderas Nacionales lanilla                     | c/u. S/30,00 | 60,00        |
| 1.- Bandera de la Sdad.                             |              | 40,00        |
| 1.- Bandera de Guayaquil lanilla                    |              | 50,00        |
| 1.- id. id. seda                                    |              | 200,00       |
| 1.- Tapete de damasco                               |              | 200,00       |
| 4.- Papeletas de deportes                           |              | 20,00        |
| 1.- Cuadro al oleo "Catarata".                      |              | 1.000,00     |
| 1.- Alfombra para escalera                          |              | 200,--       |
| 1.- Bandera Nenal. de seda                          |              | 150,00       |
| 1.p id. azul y blanco                               |              | 30,00        |
| 2.- varas de franela roja                           |              | 20,00        |

S/. 11.115,00

Guayaquil, enero 31 de 1.950.-

PRESIDENTE

Luis M. Pastor C.



SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

Inventario al 31 de enero de 1.950

PRESIDENCIA

Utiles y enseres.-

|     |                     |                                              |            |
|-----|---------------------|----------------------------------------------|------------|
| 1.- | Ampliación en marco | Sr. Urrea                                    | S/. 200,00 |
| 1.- | Retrato al oleo     | Sr. Miguel Alburquerque                      | 400,00     |
| 1.- | id.                 | Ampliación Sr. Manuel S. Toral               | 200,00     |
| 1.- | id.                 | al oleo Sr. Juan Lombeida                    | 400,00     |
| 1.- | id.                 | al oleo Tomás Matute                         | 400,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Manuel González                      | 400,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Eleodoro León                        | 400,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Erasmo Guillen                       | 400,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Benigno Oliveres                     | 400,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Juan Larreta                         | 400,00     |
| 1.- | id.                 | ampliación Sr. Pedro Medina                  | 200,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Arteta                               | 200,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Joaquín Soto C.                      | 200,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Fco. Parreño                         | 200,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. José Sánchez D.                      | 200,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Julio López                          | 200,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Rafael Guerrero V.                   | 200,00     |
| 1.- | id.                 | id. Sr. Dr. Fco. Zevallos Reyre              | 200,00     |
| 1.- | Quadro con marco    | Diploma 1.942                                | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Album fotografías                        | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Sdad. Sastre 1.921                       | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Perpetua Memoria                         | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Oleo Gral. Eloy Alfaro                   | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Bordado dos banderas                     | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. con medalla F.N.T. Liberales             | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Sdad. Peluqueros 1.924                   | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. oleo "El Leader"                         | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Testimonio O.P. Franco                   | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Gremio Sanción Social                    | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Campeonato 1.941                         | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Acta Cancha E. Alfaro                    | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. bordado escudo Sdad.                     | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Centro Abdón Calderón                    | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Litografía Eloy Alfaro                   | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. id. A. Linconl                           | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Centro Laborista                         | 50,00      |
| 1.- | id.                 | id. Rotary Club.                             | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Centro Obrero del Guayas 1.913           | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Escudo de la Sdad. Bordado               | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. id. id.                                  | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. con medalla C.E.E. Alfaro                | 50,00      |
| 1.- | id.                 | id. Sdad. de Artesanos A. del P. con medalla | 50,00      |
| 1.- | id.                 | id. album fotografías                        | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. id. id.                                  | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Testimonio gratitud                      | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. con medalla oro M. Colón                 | 20,00      |
| 1.- | id.                 | id. Sta. Gádenas                             | 50,00      |
| 1.- | id.                 | id. Oleo G. Eloy Alfaro                      | 20,00      |
|     |                     |                                              | 50,00      |

Pasan..... S/. 5.980,00



Sdad. "Hijos del Trabajo".  
Inventarios.  
Presidencia.-

| Vienen.....                                    |              | S/. 5.980,00 |
|------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1.- Escudo de la Sdad.                         |              | 50,00        |
| 2.- Cuadros con marco Escudo Nacional C/U.     | S/.25,00     | 50,00        |
| 1.- Reloj de pared                             |              | 70,00        |
| 1.- Filtro para agua Saludar                   |              | 200,00       |
| 1.- Poma de Vidrio                             |              | 10,00        |
| 1.- Escritorio                                 |              | 600,00       |
| 28.- Butacas en buen estado                    | c/u. 50,00   | 1.400,00     |
| 2.- id. en mal id.                             | " 20,00      | 40,00        |
| 1.- Silla giratoria                            |              | 200,00       |
| 1.- mesa                                       |              | 10,00        |
| 1.- Timbre de golpe                            |              | 30,00        |
| 1.- Canicero                                   |              | 5,00         |
| 1.- Estandarte de la Sdad. con porta y aguilas |              | 500,00       |
| 2.- Banderas Nacionales lanilla                | c/u. S/30,00 | 60,00        |
| 1.- Bandera de la Sdad.                        |              | 40,00        |
| 1.- Bandera de Guayaquil lanilla               |              | 50,00        |
| 1.- id. id. seda                               |              | 200,00       |
| 1.- Tapete de damasco                          |              | 200,00       |
| 4.- Papeletas de aportes                       |              | 20,00        |
| 1.- Cuadro al oleo "Caterata".                 |              | 1.000,00     |
| 1.- Alfombra para escalera                     |              | 200,00       |
| 1.- Bandera Nenal. de seda                     |              | 150,00       |
| 1.p id. azul y blanco                          |              | 30,00        |
| 2.- varas de frenela roja                      |              | 20,00        |

S/. 11.115,00

Guayaquil, enero 31 de 1.950.-

PRESIDENTE

*Luis M. Pastor C.*



SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

INVENTARIO A ENERO 31/950

Anexo # 2

SECRETARIA

|     |                                                          |       |        |
|-----|----------------------------------------------------------|-------|--------|
| 1   | Armerio en regular estado .....                          | s/    | 500.-- |
| 1   | Máquina portátil Royal .....                             |       | 800.-- |
| 1   | Escritorio de 5 ejones .....                             |       | 300.-- |
| 1   | Saca punta de pared .....                                |       | 50.--  |
| 1   | Engranadora TOT .....                                    |       | 10.--  |
| 1   | Almohadilla para sellos .....                            |       | 1.--   |
| 1   | Frasco tinta para sellos violeta .....                   |       | 1.--   |
| 1   | Tintero con tinta china pequeño .....                    |       | 1.--   |
| 5   | Sellos de caucho .....                                   | 10.-- | 50.--  |
| 4   | Papelera de alambre .....                                | 20.-- | 80.--  |
| 4   | Archivadores tamaño oficio .....                         | 20.-- | 80.--  |
| 1   | Máquina perforadora .....                                |       | 60.--  |
| 1   | Libro extracto de resoluciones .....                     |       | ..--   |
| 1   | id id estadística 1.949 .....                            |       | ..--   |
| 180 | Nombramientos en blanco impresos .....                   |       | ..--   |
| 500 | Estatutos reformados .....                               |       | ..--   |
| 1   | Clisé de la Sdd. ....                                    |       | ..--   |
| 1   | Tarro de lata en 11 pergaminos .....                     |       | ..--   |
| 1   | Actas J.G. Extraordinarias 1897/28 Stbre. 1.904 ✓        |       | ..--   |
| 1   | Libro Actas C. Directivo Agto. 28/941-Fbro. 3/949 ✓      |       | ..--   |
| 1   | id id J. General Agto. 940-Julio 12/944 ✓                |       | ..--   |
| 1   | Registro de Socio 1.900 ✓                                |       | ..--   |
| 1   | Libro Actas Agto. 919 a Fbro. 1.922 ..                   |       | ..--   |
| 1   | id id Promesas C. Directivo 1.941 ✓                      |       | ..--   |
| 1   | Registro de Matricúlas 1.919 ..                          |       | ..--   |
| 1   | id id id 1.917 ✓                                         |       | ..--   |
| 1   | Actas de Exámenes 1.917 ✓                                |       | ..--   |
| 1   | Libro Actas J.G. Ordinarias i Extraordinarias 1.938/40 ✓ |       | ..--   |
| 1   | id id Actas J. Directivas 1.939/40 ..                    |       | ..--   |
| 1   | id id id J. General 1.936/38 ✓                           |       | ..--   |
| 1   | id id id J. Ordinarias i Extraordinarias 1.944/46 ✓      |       | ..--   |
| 1   | id id C. Eloy Alfaro 1.941 ✓                             |       | ..--   |
| 1   | id id Caja en blanco ..                                  |       | ..--   |
| 1   | id id Actas J. Directivas 1.899/1.902 ✓                  |       | ..--   |
| 1   | id id id J. id 1.897/1899 ✓                              |       | ..--   |
| 1   | id id id J. id 1.902/1.918 ✓                             |       | ..--   |
| 1   | id id Copiador de resoluciones 1.903 ✓                   |       | ..--   |
| 1   | id id id ofid os 1.897 ✓                                 |       | ..--   |
| 1   | id id J. Directivas 1.919/938 ..                         |       | ..--   |
| 1   | id id J. Generales 1.928/36 ✓                            |       | ..--   |
| 1   | id id J. id ordinarias i extraordinarias 1.922/28 ✓      |       | ..--   |
| 1   | id id J. Generales 1.897/1.904 ..                        |       | ..--   |
| 1   | id id Registro de Beneficencia 1.913 ✓                   |       | ..--   |
| 1   | id id Actas H. Generales 1.905/916 ✓                     |       | ..--   |
| 1   | id id id C. Directivo 1.949 ..                           |       | ..--   |
| 1   | id id id J. Generales 1.946/949 ..                       |       | ..--   |
| 1   | id id id de Exámenes 1.945/948 ..                        |       | ..--   |
| 1   | id id Declaración de mortuoria 1.945 ✓                   |       | ..--   |
| 1   | id id Registro 1.913 ..                                  |       | ..--   |
| 1   | id id Asambleas Extraordinarias 1.946/949 ✓              |       | ..--   |
| 1   | id id Archivero de carton oficios recibidos 1/937/939 .. |       | ..--   |
| 1   | id id id id id 1.944/945 ..                              |       | ..--   |
| 1   | id id id id id 1.947 ..                                  |       | ..--   |
| 1   | id id id id id 1.946 ..                                  |       | ..--   |
| 1   | id id id id id 1.948 ..                                  |       | ..--   |

s/ 1.933.--

*Josefina...*



# SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"

## PRESUPUESTO ORDINARIO

Febrero 1o 1.950 a Enero 31 1.951

### INGRESOS:

#### ARRIENDOS

|                    |           |             |              |
|--------------------|-----------|-------------|--------------|
| Edificio Escobedo  |           |             |              |
| Tienda C. Arauz    | s/ 600.-- |             |              |
| Id S.L. Valdivieso | 500.--    |             |              |
| Srta. P. Matmoros  | 250.--    | s/ 1.350.-- | s/ 16.200.-- |

|                   |           |          |           |
|-------------------|-----------|----------|-----------|
| Edificio P. Icaza |           |          |           |
| Tienda E. Cesa    | s/ 600.-- |          |           |
| Desocupada        | 500.--    |          |           |
| Sr. J. Icaza      | 500.--    | 1.600.-- | 18.700.-- |

|                   |           |          |                           |
|-------------------|-----------|----------|---------------------------|
| Edificio Bovacá   |           |          |                           |
| Sra. de la Cuadra | s/ 500.-- |          |                           |
| Sr. J. L. Gordón  | 500.--    |          |                           |
| Sr. M. N. Ramos   | 500.--    |          |                           |
| Sr. L. N. Ramos   | 400.--    |          |                           |
| Sr. L. García     | 500.--    | 2.400.-- | s/ 28.800.-- s/ 63.700.-- |

#### SUBVENCIONES

|                         |        |          |          |
|-------------------------|--------|----------|----------|
| I. Municipalidad Gquil. | 500.-- | 6.000.-- | 6.000.-- |
|-------------------------|--------|----------|----------|

#### CANCHA "ELOY ALFARO"

|           |        |          |          |
|-----------|--------|----------|----------|
| Arriendos | 200.-- | 2.400.-- | 2.400.-- |
|-----------|--------|----------|----------|

#### CUOTAS SOCIALES

|                   |        |          |          |
|-------------------|--------|----------|----------|
| Cuotas ordinarias | 201.-- | 2.412.-- | 2.412.-- |
|-------------------|--------|----------|----------|

#### INSTRUCCION

|                  |         |          |          |
|------------------|---------|----------|----------|
| Matriculas (700) | s/ 5.-- | 3.500.-- |          |
| Pensiones (s/5)  | 100.--  | 900.--   | 4.400.-- |

#### IMPREVISTOS

|                       |  |  |              |
|-----------------------|--|--|--------------|
| Ingresos no previstos |  |  | 1.000.--     |
|                       |  |  | s/ 79.912.-- |

### EGRESOS:

#### Comisión de Locales

|                                    |          |             |  |
|------------------------------------|----------|-------------|--|
| 20% segun Estatutos                | 1.331.86 |             |  |
| Predio Urbano                      |          | s/ 2.957.04 |  |
| Agua potable                       |          | 360.--      |  |
| Seguro contra Incendios            |          | 1.600.--    |  |
| Cuerpo de Bomberos                 |          | 595.44      |  |
| Intereses por Predio Urbano        |          | 119.--      |  |
| Utiles, enseres, reparaciones etc. |          | 10.350.92   |  |

#### Comisión de Instrucción

|                         |             |        |           |
|-------------------------|-------------|--------|-----------|
| 40% segun Estatutos     | s/ 2.663.73 |        |           |
| Escuela José J. Navarro |             |        | 31.964.80 |
| 1 Director              | 150.--      |        |           |
| 5 Profesores (s/100.--) | 500.--      | 650.-- |           |
| Escuela Inés M. Balda   |             |        |           |
| 1 Director              | 150.--      |        |           |

Pasen s/ 150.-- s/ 650.--

s/ 47.947.20  
100 fín



Sociedad "Hijos del Trabajo"  
Presupuesto Ordinario  
Febrero 10 de 1.950 a Enero 31 de 1.951

|                                     |           |           |               |              |
|-------------------------------------|-----------|-----------|---------------|--------------|
| Vienen                              | s/ 150.-- | s/ 650.-- |               | s/ 47.947.20 |
| Escuela Inés M. Dela                |           |           |               |              |
| 1 Profesor 7o grado                 | 150.--    |           |               |              |
| 5 Profesores (s/100, 11)            | 500.--    | 800.--    |               |              |
| Escuela "28 de Mayo"                |           |           |               |              |
| 1 Directora                         | 300.--    |           |               |              |
| 1 Profesor                          | 100.--    | 400.--    | s/ 1.850.--s/ | 22.200.--    |
| 6% Seguro Social                    |           | s/ 111.-- | 1.332.--      | 1.332.--     |
| Fondo de Reserva                    |           |           |               | 858.34       |
| Avisos, publicaciones               |           |           |               | 300.--       |
| Útiles, enseres, reparaciones, etc. |           |           |               | 7.274.46     |
| <u>Comisión de Deportes</u>         |           |           |               | 4.991.20     |
| 10% segun Estatutos                 |           |           |               | 7.991.20     |
| Gastos Aniversario                  |           |           | 3.500.--      |              |
| Útiles, enseres, reparaciones, etc. |           |           | 4.491.20      |              |
| <u>Gastos Varios</u>                |           |           |               | 15.982.40    |
| 20% segun Estatutos                 |           |           |               |              |
| Gastos de Administración            |           |           |               |              |
| Consumo fuerza eléctrica s/         |           | 250.--    | 3.000.--      |              |
| Anuncios, publicaciones, etc.       |           | 25.--     | 300.--        |              |
| Sueldo empleados:                   |           |           |               |              |
| Contador                            | s/ 150.-- |           |               |              |
| Amenuence                           | 120.--    |           |               |              |
| Conserje                            | 240.--    |           |               |              |
| Útiles, enseres, etc.               |           | 510.--    | 6.120.--      |              |
|                                     |           | 100.--    | 1.200.--      |              |
|                                     |           |           | 10.620.--     |              |
| <u>Tesoreria</u>                    |           |           |               |              |
| 5% comision arriendos               |           |           | 3.185.--      |              |
| 20% id cuotas                       |           |           | 582.40        |              |
| 5% Cancha "Eloy Alfaro"             |           |           | 120.--        |              |
| 5% Instrcción                       |           |           | 220.--        |              |
| Útiles, enseres, etc.               |           |           | 1.000.--      |              |
|                                     |           |           | 5.007.40      |              |
| <u>Secretaria</u>                   |           |           |               |              |
| Útiles, enseres, etc.               |           |           | 355.--        |              |
|                                     |           |           |               | s/79.912.--  |

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Segun resolución Asamblea parte superavico 1.949 a 1.950 s/ 6.000.--

EGRESOS:

|                                     |             |  |             |
|-------------------------------------|-------------|--|-------------|
| <u>Instrcción</u>                   |             |  |             |
| Útiles, reparaciones, enseres, ect. | s/ 1.000.-- |  |             |
| <u>Biblioteca</u>                   |             |  |             |
| Útiles, reparaciones, enseres etc.  | 500.--      |  |             |
| <u>Gastos de Administración</u>     |             |  |             |
| Útiles, reparaciones, enseres, etc. | 1.300.--    |  |             |
| <u>Imprevistos</u>                  |             |  |             |
| Segun resoluciones Asambleas        | 2.000.--    |  |             |
| <u>Secretaria</u>                   |             |  |             |
| Útiles, enseres, etc.               | 700.--      |  |             |
| <u>Sindicatura</u>                  |             |  |             |
| Gastos judiciales                   | 500.--      |  | s/ 6.000.-- |



Señor Presidente  
de la Sociedad "Hijos del Trabajo",  
Ciudad.-

Dando cumplimiento, a lo que indican los Estatutos, en su Art. 28 presento ante Ud. y más miembros de la Sociedad "Hijos del Trabajo", el Plan de Labores en lo económico, que puede ser desarrollado en el presente año, con la cooperación de todos los socios, y de manera especial, los miembros del Consejo Directivo.

La Sociedad "Hijos del Trabajo", por lo que salta a la vista, sólo se ha preocupado de tener como ingresos lo que los arriendos de las casas producen, no ha existido reglamentación en el egreso de sus fondos en tiempos anteriores, no se han preocupado por hacer una economía para la reedificación de sus edificios, que se encuentran en mal estado; la economía de la Sociedad, finca, en este año, en un plan económico pero en forma práctica. Para todos los socios es conocido las diversas causas por las que ha atravesado la Sociedad en sus años de vida, largo sería enumerar todos estos antecedentes: y para este año presente a los distinguidos miembros de la Sociedad "Hijos del Trabajo", mis sugerencias y Plan de Trabajo que puede ser desarrollado en el presente año y que consta de los siguientes puntos:

PRIMERO:- Nombrar una Comisión de Finanzas, compuesta por cinco miembros, y que estos deben de ser los siguientes: Dos miembros del Consejo Directivo, dos miembros elegidos por una Junta General y el Tesorero. Esta Comisión se encargará de hacer lo posible por incrementar los ingresos de la Sociedad y, además, presentar proyectos que tiendan al mejoramiento económico de esta Institución.

SEGUNDO:- Realizar dos beneficios teatrales, uno puede ser realizado en el mes de julio y otro en el mes de noviembre, la financiación de los gastos, por concepto de alquiler del teatro, películas, etc. etc., se puede hacer un préstamo a la Tesorería de la partida de imprevistos, para luego ingresarlos cuando se lleve a efecto dicho beneficio.

TERCERO:- Establecer una hora radial el último domingo de cada mes, por medio de una de las emisoras de la localidad; para la financiación de esta obra se comisionará a todos los socios, para recoger anuncios de las firmas comerciales, por cada anuncio que recogiere algún socio, se le pagará la cantidad del 20%. Esta hora radial, no solo tiene la finalidad de buscar economía, sino, de manera especial, dar a conocer a la ciudadanía la finalidad y programa de acción de la Sociedad "Hijos del Trabajo" por medio de su propio esfuerzo.

CUARTO:- Instalación de un bar, con ventas de colas, cervezas, cigarrillos, sandwiches, confites y de ser posible, comidas de acuerdo con su desenvolvimiento. El capital inicial de este bar, debe ser la cantidad de MIL SUORES, nombrando para su responsabilidad, en el manejo de este bar, a algún socio o persona que creyere conveniente la Sociedad. Este bar puede ser instalado en los altos del edificio de P. Icaza; al indicar la cantidad de mil suores como capital inicial, esta cantidad puede ser prestada de la partida de Recreo y Deportes. La cantidad indicada sólo será para invertirla en la compra de los artículos, ya que la Sociedad cuenta con una cantidad de envases vacíos de cervezas y colas. La Comisión Económica se encargará de fijar el porcentaje a la persona encargada de dicho bar.



36  
QUINTO:- Realizar rifas, cortes de vestidos, cortes de ternos o lo que creyeren conveniente, cada dos meses de acuerdo con la Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. La cantidad que se invirtiere en dicha rifa, puede ser prestada de la partida de la Comisión de Beneficencia.

SEXTO:- Realizar dos o tres festivales bailables, en el propio edificio de la Institución; las fechas de cada baile, las fijará la Comisión de Finanzas cuando lo crea oportuno.

SEPTIMO:- Que el Comisionado de Deportes, de acuerdo con su plan de acción, cobre la cantidad de DIEZ CENTAVOS por cada mesa de rummi o poker o quina. Que se arregle el cajón del sano para iniciar los juegos y cobrar también diez centavos por cada mesa; aclarando que sólo se harán efectivos los diez centavos cuando jueguen dinero.

Para finalizar, quiero pedir a los miembros de la Sociedad "Hijos del Trabajo", que a la Comisión Económica, se le de todas las facilidades y que sea autónoma, para poder desenvolverse. Pido que sea autónoma porque, cuando se trate de fijar precios o porcentajes o fechas de realización de cualquiera de los puntos enunciados, tendría que estar convocando Asambleas, pero, gozando de esta autonomía la Comisión Económica, será la responsable de sus actuaciones. Por estas razones, en caso de ser aprobado este plan, pido que se nombren a personas responsables y capaces de poder ayudar en esta tarea muy delicada.

Con todo respeto y consideración me suscribo de Ud. muy atentamente,

UNION Y TRABAJO

*Julio Ramón Morcoso P.*  
Julio Ramón Morcoso P.  
TESORERO

Hecho en J. Extraordinario de C. Directiva  
se aprobó el proyecto. - El Presidente manifestó que aprobando la finquitería, un finquero, subgerente el plan de trabajo. Aprobado el proyecto y que por a la Comisión de Finanzas. -



# Radiodifusora "Cenit"

Depositaria de la Confianza de Miles de Anunciadores  
Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusoras y a la  
Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR)

NA CORTA 41 METROS 7350 KC.  
BOULEVARD 9 DE OCTUBRE 608  
GUAYAQUIL-ECUADOR

CABLES Y TELEGRAMAS: "CENT"  
FUNDADA EL 10. DE DICIEMBRE DE 1941

ONDA LARGA 230.7 METROS 1300 KC.  
TELEFONOS: C. 2316 Y 332  
APARTADO No. 171

GUAYAQUIL.

Febrero 7 de 1.950.

Música



REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBERNACION DEL GUAYAS

Guayaquil, a Febrero 7/50

Señores  
Luis M. Pastor C. y Jorge H.  
Bustos P.,- Presidente y Secretario  
de la Sociedad "Hijos del Trabajo",  
Ciudad.

Acuso recibo de la atenta invitación que  
ustedes se han dignado pasarme para que asista a  
las festividades que, con motivo de conmemorar el  
54º Aniversario de su fundación, realizará esa So-  
ciedad "Hijos del Trabajo" a partir del 8 del pre-  
sente mes; expresándoles, por tal motivo, mis mayo-  
res agradecimientos y deseando que, tal acontecimien-  
to, marque para esa sociedad una nueva etapa de fruc-  
tífera labor en bien de su clase.

De Uds. muy atentamente,

J. Federico Intyago  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

dirigimos a Ud. para presentar-  
nuestra invitación que nos ha enviado  
motivo del 54º.- Aniversario

Se adjunta copia de la nota que es-  
ta en la sección "Correo del

dirigimos a Ud.

te.  
a "Cenit"

gado Cepeda.  
General.

LA LIBERTAD



Arte, Cultura, Progreso

Onda ciento por ciento Nacional

# Radiodifusora "Cenit"

Depositaria de la Confianza de Miles de Anunciadores  
Afiliada a la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusoras y a la  
Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR)

ONDA CORTA 41 METROS 7350 KC.

BOULEVARD 9 DE OCTUBRE 608  
GUAYAQUIL-ECUADOR

CABLES Y TELEGRAMAS: "CENIT"

FUNDADA EL 10. DE DICIEMBRE DE 1941

ONDA LARGA 230.7 METROS 1300 KC.

TELEFONOS: C. 2210 Y 332

APARTADO NO. 171

GUAYAQUIL.

Febrero 7 de 1.950.

Señor  
LUIS M. PASTOR C.,  
Presidente de la Sociedad  
"Hijos del Trabajo".  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para presentar-  
le nuestro agradecimiento por su atenta invitación que nos ha enviado  
para asistir a los actos programados con motivo del 54o.- Aniversario  
de la Institución.

Le estamos enviando adjunta copia de la nota que es-  
tamos transmitiendo por nuestros micrófonos en la sección "Correo del  
Aire Cenit".

Sin otro particular, saludamos a Ud.

Muy atentamente.  
n. Radiodifusora "Cenit"

Washington Delgado Cepeda.  
Director General.

LA UNIDAD HEMISFERICA AFIANZA LA LIBERTAD



CLUB DE TRABAJADORES "GUAYAS"  
DE  
INSTRUCCION, RECREO Y BENEFICENCIA  
FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1896  
LOCAL PROPIO: VICTOR M. RENDON No. 1.106  
ENTRE 6 DE MARZO Y P. MONCAYO  
GUAYAQUIL-ECUADOR  
\*\*\*\*\*  
ooo

Nº 15

95

## FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS

FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1922

LOCAL: PALACIO MUNICIPAL  
TELEFONO C. 1450  
TELEGRAMAS Y CABLES  
"FEDEGUAYAS"  
CASILLA 836



No. 57.

Guayaquil, Ecuador,

Febrero 7 de 1.950.

92

Señor don  
Luis M. Pastor C.  
Presidente de la Sociedad  
"Hijos del Trabajo".  
Ciudad.

De mi consideración:

Agradezco su muy atenta invitación a los Festejos organizados por esa prestigiosa Institución, con motivo de conmemorar el 54º Aniversario de Fundación.

Tendré el mayor agrado de estar presente en los actos, y aprovecho esta oportunidad para felicitar a Ud. y por intermedio a la Sociedad Hijos del Trabajo, por cumplir un año más de fecunda labor.

Con las consideraciones de aprecio más distinguidas, me suscribo de Ud.,

Muy atentamente  
DEPORTE Y DISCIPLINA

Jaime Puig Arosemena  
Presidente.



CLUB DE TRABAJADORES "GUAYAS"  
DE

INSTRUCCION, RECREO Y BENEFICENCIA  
FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1896  
LOCAL PROPIO: VICTOR M. RENDON No 1.106  
ENTRE 6 DE MARZO Y P. MONCAYO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

N° 15

Guayaquil, Febrero 8 de 1.950

Señor Presidente de la  
Sociedad Hijos del Trabajo de I. R y B.  
Ciudad.

Distinguido Compañero Presidente:

CUMPLIR un recorrido de tantos años, en labor llena de esfuerzos, sacrificios y a veces hasta de incomprensiones en aras de la conquista de un ideal, es tarea que, a más de ardua y deficit, merece, como justamente sucede ahora, la admiración de quienes seguimos muy de cerca el desarrollo de toda labor profícua dentro de las actividades bienhechoras que tienen vida, en nuestra colectividad guayaquileña.

EL 9 de Febrero del presente año, celebra alborozada su 54 Aniversario la SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO DE INSTRUCCION, RECREO Y BENEFICENCIA, institución dignamente regida por sus merecimientos, y, con tal motivo, El Club de Trabajadores Guayas, entidad que me honra con su Presidencia, no puede ni debe faltar en tan fausto acontecimiento, para llevar hasta Vd. señor Presidente y por su digno órgano hasta los señores miembros de la Directiva, como a todos y cada uno de sus afiliados, su MENSAJE DE FRATERNIDAD y sus VOTOS LOS MAS CALIDOS porque el progreso institucional de tan considerado organismo, logre cada día más el afianzamiento definitivo que plasme en cumplidas realidades las aspiraciones de sus asociados.

A NOMBRE y en representación del Club de Trabajadores Guayas, racti-

MEMORANDUM

SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO DE I. R. B. y D.

Oficina Central del Despacho Oficial de la Institución en  
el local de la calle de Feo. de P. Icaza No. 613 planta alta  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 7 de febrero de 1950

Señor, Tu Mariano J. Rojas, Jefe  
de la Unidad y Carlos Rojas

La Sociedad "Hijos del Trabajo", en su sesión Solemne que se efectuará el nueve de febrero del presente año, entregará a Ud. un cuadro de Congratulaciones con motivo de su brillante actuación dentro del programa radial para aficionados "La Corte Suprema del Arte".

Particular que pones en su conocimiento para que se sirvan concurrir en el día y hora indicadas.

Atentamente,

UNION Y TRABAJO

Humberto Gaybert R.  
PRESIDENTE

Daniel S. Arroba M.,  
SECRETARIO



CLUB DE TRABAJADORES "GUAYAS"

DE  
INSTRUCCION, RECREO Y BENEFICENCIA  
FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1896  
LOCAL PROPIO: VICTOR M. RENDON No 1.106  
ENTRE 6 DE MARZO Y P. MONCAYO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Nº 15

Guayaquil, Febrero 8 de 1.950

Señor Presidente de la  
Sociedad Hijos del Trabajo de I. R y B.  
Ciudad.

Distinguido Compañero Presidente:

CUMPLIR un recorrido de tantos años, en labor llena de esfuerzos, sacrificios y a veces hasta de incomprensiones en aras de la conquista de un ideal, es tarea que, a más de ardua y difícil, merece, como justamente sucede ahora, la admiración de quienes seguimos muy de cerca el desarrollo de toda labor profícua dentro de las actividades bienhechoras que tienen vida en nuestra colectividad guayaquileña.

EL 9 de Febrero del presente año, celebra alborozada su 54 Aniversario la SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO DE INSTRUCCION, RECREO Y BENEFICENCIA, institución dignamente regida por sus merecimientos, y, con tal motivo, El Club de Trabajadores Guayas, entidad que me honra con su Presidencia, no puede ni debe faltar en tan fausto acontecimiento, para llevar hasta Vd. señor Presidente y por su digno órgano hasta los señores miembros de la Directiva, como a todos y cada uno de sus afiliados, su MENSAJE DE FRATERNIDAD y sus VOTOS LOS MAS CALIDOS porque el progreso institucional de tan considerado organismo, logre cada día más el afianzamiento definitivo que plasme en cumplidas realidades las aspiraciones de sus asociados.

A NOMBRE y en representación del Club de Trabajadores Guayas, ractifico nuestro gesto de franca solidaridad, como hermanos que somos en el TRABAJO estrechando nuestros lazos de franca amistad y sincero entendimiento.

atentamente,

ESTUDIO Y CONSTANCIA

*H. Villena*  
Hariberto Villena Mayorga  
Presidente

*Nestor Elizalde M.*  
Nestor Elizalde M.  
Secretario - Encargado.-





Oficio N° 0081-ZS-2

EJERCITO ECUATORIANO

COMANDANCIA DE LA SEGUNDA ZONA MILITAR

ASUNTO: se ha ordenado asistencia  
de Banda Militar.

PROCEDENCIA: Comando.

Guayaquil, a 8 de febrero de 1950.

Señor

Presidente de la Sociedad "HIJOS DEL TRABAJO"  
Ciudad.

Defiriendo al pedido que contiene su muy atento oficio N° 367, fechado el día de ayer, he ordenado que la Banda de Músicos concurra el día de mañana jueves 9 del pte., al local de esa Sociedad para que amenice los festejos de Aniversario con que conmemorará su fundación. La Banda asistirá desde las 20,00 a las 21,00 horas, siempre que la lluvia no lo impida.

Por su parte, este Comando agradece la fina invitación que se sirve hacerle y augura los más fervientes votos por el progreso y adelanto de la Entidad cuya presidencia Ud. mercedamente ejerce, reconociendo la tinsa labor que silenciosa, pero eficientemente, viene desarrollando las Agrupaciones Obreras en bien de la ciudadanía.

DIOS, PATRIA i LIBERTAD.  
EL COMANDANTE DE ZONA.

Ing. Marco A. Bustamante  
Tenel.



## Sociedad Unión de Zapateros de Auxilios Mutuos

FUNDADA EL 1º. DE ABRIL DE 1906

Con personería jurídica por Decreto Ejecutivo N° 21 de 27 de Enero de 1920

LEMA: UNION Y PROGRESO

DIRECCION 9 DE OCTUBRE N° 828

GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, a 8 de febrero de 1950

Señor Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo",  
Ciudad.-

Muy señores nuestros:

Es para los que hacemos la Sociedad Unión de Zapateros, motivo de grata complacencia presentar a esa Hermana de Clase, nuestros cordiales saludos con ocasión del LIVO. aniversario de fundación; i, nuestras consideraciones llegan a su clímax si consideramos la profícua labor que desarrolla esa Organización en bien de los menesterosos llevando a las mentes infantiles que tienen la suerte de pasar por las aulas que sostiene, la luz del saber que es el camino rectilíneo para la consecución de la libertad.

Hacemos votos porque esta benéfica labor nunca desmaye para bien de los trabajadores i por ende de la Patria, tan necesitada de ciudadanos desinteresados i con una amplia dosis de civismo.

Aprovechamos de la oportunidad, para reiterar a los componentes de tan importante Institución, los testimonios de nuestra consideración.

Por la Sociedad Unión de Zapateros,  
UNION Y PROGRESO

El Presidente,

Mosés Vaca S.-

El Secretario,

Absalón Carrillo C.

Absalón Carrillo C.-



Sociedad Union de Zapateros de Auxilios Mutuos

FUNDADA EL 14 DE ABRIL DE 1908

RECONOCIDA POR DECRETO SUPLENTE N.º 12 DE 1910

DIRECCION DE GUBERNACION N.º 229

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, a 9 de Febrero de 1940

Señor don

En primer lugar, me dirijo a usted para felicitarlo por la gran labor que realiza en la fundación de la Sociedad Union de Zapateros de Auxilios Mutuos, la cual es una obra de gran importancia para la comunidad de Guayaquil. Esta labor es una muestra de su dedicación y amor al trabajo, y es una fuente de orgullo para todos los que pertenecemos a esta institución. La fundación de esta sociedad es un ejemplo de lo que se puede lograr cuando se trabaja en equipo y con el fin de mejorar la vida de la comunidad. La labor que realiza es una labor de bien público, y es una labor que merece el reconocimiento de todos. La fundación de esta sociedad es una obra de gran importancia para la comunidad de Guayaquil, y es una fuente de orgullo para todos los que pertenecemos a esta institución. La labor que realiza es una labor de bien público, y es una labor que merece el reconocimiento de todos. La fundación de esta sociedad es una obra de gran importancia para la comunidad de Guayaquil, y es una fuente de orgullo para todos los que pertenecemos a esta institución. La labor que realiza es una labor de bien público, y es una labor que merece el reconocimiento de todos.

SOCIEDAD DE MAESTROS  
SASTRES  
"LUZ Y PROGRESO"  
DE BENEFICENCIA,  
INSTRUCCION



DEPARTAMENTO DE LA  
ACADEMIA DE CORTE  
Y CONFECCION  
EDIFICIO PROPIO:  
CALLE: ROCA N.º 204

103

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES



N.º 4 2.-

101

Guayaquil, a 9 de Febrero de 1940.

Señor don

LUIS M. PRSTOR C.  
Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo,

Ciudad.

Al acusar a usted recibo de su atenta esquila de esta fecha, por la que se sirve invitarme a los festejos que, con motivo de la celebración del 54.º Aniversario de la Fundación de la Sociedad que usted tan dignamente preside, se desarrollarán el día de hoy en los Salones Principales de la Institución; luego de agradecer a usted tan gentil invitación, cúpleme presentarle en nombre de la Asociación de Empleados de Guayaquil i en el mío propio a usted i a los señores miembros del Consejo Directivo de esa Sociedad, nuestras más efusivas felicitación por tan fausto acontecimiento; a la vez que formulamos votos porque el progreso i adelanto de la Sociedad sean mayores en el futuro.

UNION, LEALTAD I TRABAJO,

Lic. Juan Alfredo Illingworth B.  
PRESIDENTE DE A.E.M.

e  
a al  
rda

una  
hom-  
r los  
ijos  
sen-  
s  
pues  
l nue-  
as

trabajo

P.



SOCIEDAD DE MAESTROS  
SASTRES  
"LUZ Y PROGRESO"  
DE BENEFICENCIA,  
INSTRUCCION  
Y RECREO



DEPARTAMENTO DE LA  
ACADEMIA DE CORTE  
Y CONFECCION  
EDIFICIO PROPIO:  
CALLE: ROCA Nº 204  
ENTRE ROCAFUERTE Y PANAMA

Oficio No. ....

Guayaquil, Febrero 9 de 1950

Señor Presidente de la  
Sociedad Hijos del Trabajo  
Ciudad.

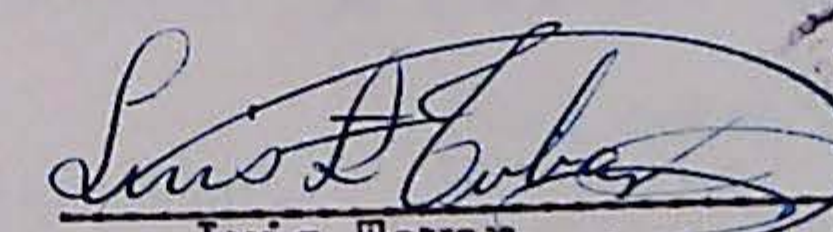
Señor Presidente:

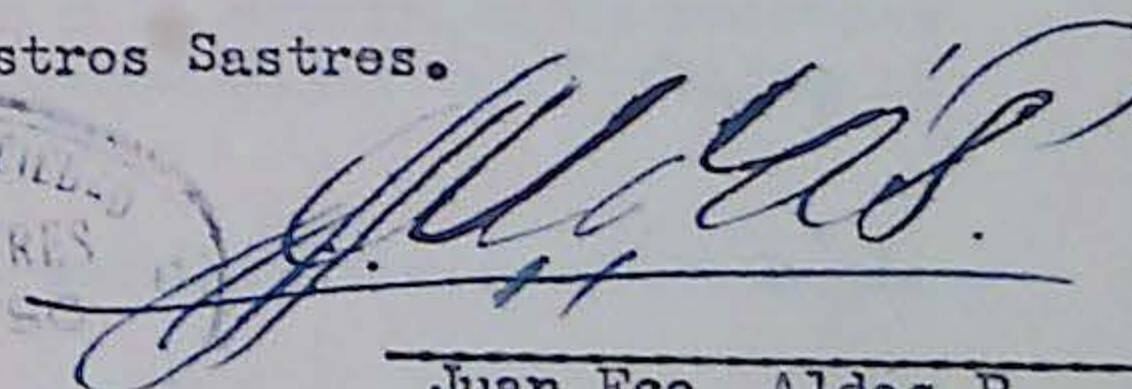
La Sociedad de Maestros Sastres Luz Y Progreso, ha sido objeto de gran gentileza, al haber sido favorecida con una esquela invitatoria al acto conmemorativo con la Sociedad de vuestra digna direccion, recuerda sus CINCUENTA Y CUATRO años de vida.

Medio siglo de incruenta lucha, hablan por si solo del valor de una organizacion. Los años forman la historia y su valor residen en los hombres que intervengan en ella. Nobleza, desinterés, acendrado amor por los hombres de trabajo de eso esta lleno el historial de la Sociedad Hijos del Trabajo. Eso lo reconocieron las generaciones pasadas y las presentes miran con orgullo ese monumento de laboriosidad en cuyos frontis brilla con luminosidad la hermosa divisa de UNION Y TRABAJO. Reciba pues Ud. y todos los que forman esa Sociedad, los vivos anhelos de que el nuevo directorio empuje con vigorosidad la direccion de la entidad y las sinceras felicitaciones por el honor que se os ha dispensado.

Del compañero Presidente y mas señores de la Sociedad Hijos de Trabajo somos sus afectisimos y Ss. Ss.

Por la Sociedad de Maestros Sastres.

  
Luis Tovar  
Prosecretario.

  
Juan Fco. Aldas P.  
Presidente.





## Sindicato Católico de Músicos del Guayas

CON PERSONERIA JURIDICA N° 5308 JULIO 30 DE 1947.

LOCAL BOYACA 721 Y URDANETA

GUAYAQUIL-ECUADOR

## Sociedad de Artesanos

*Amantes del Progreso*

CASILLA No. 3753

AVENIDA DIEZ DE AGOSTO No. 654

FUNDADA EL AÑO 1878

GUAYAQUIL-ECUADOR

TELEFONO C. No. 1344

Guayaquil, Febrero 9 de 1950.

Señor don.,  
LUIS M. PASTOR C.,  
Presidente de la Sociedad  
Hijos del Trabajo.,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

A nombre de la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, nos es grato presentar a Ud., y, por su digno órgano, a todos y cada uno de los miembros de esa progresista institución, las más cálidas y sinceras congratulaciones, con motivo de cumplirse el 54° aniversario de su fecunda existencia; tributo espontáneo de cordial solidaridad, que, a la vez, constituye nuestro saludo fraterno y la expresión de nuestros votos por la creciente prosperidad de la Sociedad Hijos del Trabajo, en oportunidad del nuevo año que recién se inicia.

Del señor Presidente, con sentimientos de elevada consideración.,

Enrique A. Palma Alvarado.  
Secretario de la Junta Directiva.

M. Augusto Alvarado Olea.  
Presidente de la Junta Directiva.





## Sindicato Católico de Músicos del Guayas

CON PERSONERIA JURIDICA Nº 5308 JULIO 30 DE 1947.

LOCAL BOYACA 721 Y URDANETA

GUAYAQUIL—ECUADOR

Guayaquil, 9 de Febrero de 1950.

No. 5

Oficio No. 180.

Sr. Presidente de la  
Sociedad Hijos del Trabajo  
de I.R.B.y D.  
Ciudad.

Compañero de nuestra consideración:

El Sindicato Católico de Músicos de Guayas tiene el alto honor de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio a todos los demás compañeros que componen esa prestigiosa i antigua Sociedad, en sus "54" años de fundación.

Encomiástica y mui conocida es la labor desarrollada por la Sociedad dignamente presidida por Ud. en bien de la niñez i de las clases laboriosas en general, donde vemos salir anualmente, ya sea de la instruccion primaria como de la clase de labores, preparadas para la lucha dura de nuestra vida cotidiana en busca de un mejor porvenir.

Guayaquil Legendario en las páginas de su historia cuenta desde la época de la fundación de la Sociedad Hijos del Trabajo como el baluarte i la vanguardia de la defensa de la clase menesterosa i es por este motivo que nuestro Sindicato Organismo de lucha i reivindicacion de nuestra clase, desea que vuestra Sociedad, siga el camino ascendente de sus conquistas y triunfos hasta ahora adquiridos.

Al mismo tiempo aprovechamos de esta nueva oportunidad para reiterarle a Ud. compañero Presidente, los sentimientos de nuestra mas alta consideración i estima y ofrecernos como sus attos i ss.ss.ss.

FRATERNIDAD EN EL ARTE.

Félix V. Lasso C.  
Secretario de Comunicaciones.



José Ramos Basantes.  
Secretario General.



[illegible]



CLUB SPORT



CLUB SPORT "NORTE AMERICA"

FUNDADO EL 4 DE JULIO DE 1916

CAMPEON DE LA FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS DE 1933, 1947 Y 1949  
VICE-CAMPEON 1948

Oficio No. ....

## SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES

FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505

GUAYAQUIL — ECUADOR

Guayaquil, ..... Febrero 10 ..... de 1950

Señor

Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo

Ciudad

En una de las Sesiones pasadas se me eligio Primer Vocal Principal de esta Institución, motivo de gran satisfacción hubiera sido para mi el poder desempeñar tan elevado cargo con que se ha favorecido inmerecidamente a mi persona; pero motivos muy ajenos a la Institución me obligan a presentar mi ~~ex~~ excusa para el desempeño de este cargo, indicando si, que siempre estare interviniendo en las sesiones para seguir de cerca la marcha de esta Sociedad, la que hoy ~~esta~~ está dignamente dirigida por usted.

Adjunto a la presente envío el nombramiento que gentilmente se me envío ya que ese nombramiento deba otorgarse a otro compañero, y por lo tanto no hay motivo para yo retener este documento; como hasta el 9 de los corrientes estuve a cargo de la Comición de Recreo y Deportes pido se me indique la persona que se hara cargo de los enseres de esa Comición.

Quedando muy agradecido de su benevolencia me suscribo de usted.

Leopoldo E. Moscoso H.



Sindicato Católico de Maestros del Guayas

SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCIÓN, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTIVA  
FUNDADA EL 4 DE JULIO DE 1916  
LOCAL: BARRIO EL GUAYAS, C.A. 1000, GUAYAS, GUAYAS

CLUB SPORT



CLUB SPORT "NORTE AMERICA"

FUNDADO EL 4 DE JULIO DE 1916

CAMPEON DE LA FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS DE 1933, 1947 Y 1949  
VICE-CAMPEON " " " " " " " " 1948

Enrique L. Trigo y A.  
Instalador-Electricista  
HACE TRABAJOS POR CONTRATOS O POR OBRA

Aguirre 1622 y Avenida del Ejército

Guayaquil, a 11 de Febrero de 1950

Señor

Presidente de la Sociedad  
Hijos del Trabajo.

Ciudad.-

Por su intermedio pongo en conocimiento de la junta general de la Sociedad que Ud. dignamente preside, que, en vista de tener que ausentarme de esta ciudad por el lapso de tres o cuatro meses elevo la renuncia del cargo de Síndico de la Institución para cuyo cargo fui elegido el día 15 del mes próximo pasado; al mismo tiempo solicito de la junta general el permiso correspondiente para poder ausentarme de la ciudad por el tiempo que dejo indicado, para poder así atender a varios contratos de mi profesión.-

En vista de la razón que me asiste, espero que se me acepte la renuncia del cargo de Síndico y el permiso que como socio de la Institución solicito.-

Sin otro particular, y aprovechando una vez más para reitirarle al señor Presidente y consocio mis sentimientos de consideración y estima, me es grato subscribirme atento consocio

*Enrique L. Trigo y A.*  
ENRIQUE TRIGO Y A.



Sindicato Católico de Maestros del Guayas

CON PERSONALIDAD JURIDICA EN EL GUAYAS

CLUB SPORT



CLUB SPORT "NORTE AMERICA"

FUNDADO EL 4 DE JULIO DE 1916

CAMPEON DE LA FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS DE 1933, 1947 Y 1949  
VICE-CAMPEON " " " " " " " " 1948

Guayaquil, Febrero 13 de 1.950.

Señor

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD  
HIJOS DEL TRABAJO.

Ciudad

Apreciado compañeros:

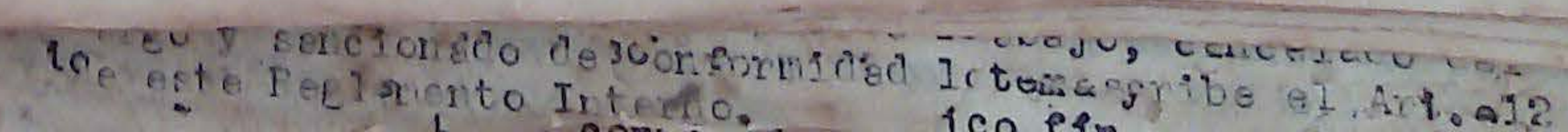
Estendo actualmente en el cumplimiento de todas sus labores la nueva Directiva que regirá los destinos de esta Institución en el presente año, elevo ante Ud. la renuncia irrevocable como miembro de la Comisión que elaborará el anteproyecto de Reglamento interno de este Organismo, toda vez que los nuevos vocales querrán desde el momento de su posesión demostrar el entusiasmo i conocimiento que tienen en estos casos i por ser ellos los llamados en forma directa a actuar en todos los trabajos que se necesitan para el progreso de esta Sociedad.

Con la seguridad de que estos nuevos hombres que llenos de entusiasmo i dinamismo sabrán dar a esta Sociedad un Reglamento que llene todos los vacios que hallan dejado escaparse en los Estatutos, me suscribo de usted como Su Atto. S. S.

Jorge H. Bustos P.

aceptado por unanimidad  
contestar acordando -







R. del E.

Oficio No 18

121

Guayaquil, Febrero 17 de 1.950

119

Guayaquil, 17 de Febrero de 1950

Señor don  
Humberto Gaibor R.,  
Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo,  
Ciudad.

Quiero aprovechar un pequeño paréntesis de mi larga y cruel enfermedad, para, con pulso inseguro, vista turbia i en medio de un pedazo de vida artificial, sumido hoy en el lecho del dolor, enviarle un cordial saludo y la sincera felicitación a la Institución por haber tenido el feliz acierto de elegirlo su presidente. Está de pláceme la Sociedad porque la preside el mejor de sus componentes, hombre de sano criterio, espíritu progresista y sentimiento humanitario, pues su solo nombre es símbolo de caballerosidad, competencia y honradez.

A Ud. que en gran parte conoce mi labor de cultura y pulcritud, puedo decirle que hoy la Sociedad me tiene olvidado y no sabe si estoy vivo, teniendo acá en mi retiro de angustia i de pobreza la satisfacción de haber sido el único tesorero que batió el record de antigüedad en el cargo, que dejé por renuncia irrevocable, la que Ud. conocedor de los hombres me insinuó en su primera presidencia que la retirara. Salí con las manos limpias, lo que no ha pasado con otros que les faltó el culto de la honradez; además la prensa i la tribuna me brindó sus aplausos por mi labor en pro de la Institución, mereciendo en cambio la falta de atención en mis críticas circunstancias, no obstante lo previsto en sus leyes. He mandado recado al dinámico señor Sánchez Dillol, Comisionado de Beneficencia, y no he sido atendido.

La debilidad no me permite ser más extenso, y una vez más mi felicitación.

Su obsecuente servidor

Juan Antonio Castro M.  
Socio Jubilado.



Guayaquil, Febrero 17 de 1.950

SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO.

Ciudad.

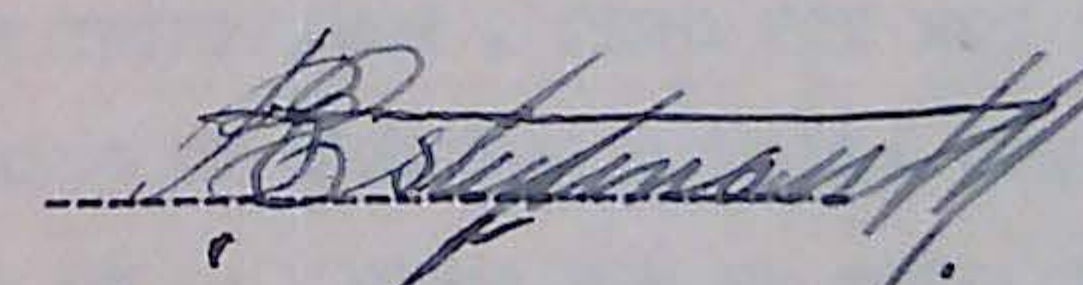
DAUDILIO ESTUPIÑAN MEZA, ante Ud. comparezco con todo respeto que para mi merece tan digna sociedad expongo:

En vista de haber sido detenido en la Oficina de Investigaciones, por arbitrariedad del ex-Presidente y Sindico, los mismos que presentaron una denuncia en mi contra, por estafa a la Sociedad, pido a la Honorable Junta que ordene el retiro de la referida denuncia, ya que no han sido autorizados ni tampoco han habido motivos para ello.

Señor Presidente, también espero comunique al ex-Sindico para que retire de la Oficina de Investigaciones un mil sesenta i cinco sucres, veinte centavos, ya que se me informó en la referida Oficina recibieron del conserje Pablo Rivas un cheque por doscientos sucres el mismo que estaba endosado a la sociedad Hijos del Trabajo.

Por lo tanto pido a la honorable junta que este abuso como otros encubiertos por el ex-Presidente i otros consocios deben ser sancionados.

ATENTAMENTE.





127

En Guayaquil, a los dos dias del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta; a las cinco de la tarde, ante el señor Licenciado don Hannibal

123

OFICIO No.....



DEPORTIVA "JUAN DIAZ SALEM,"

Guayaquil, FEBRERO 22 de 1950

Señor..... PRESIDENTE DE LA SIEDAD HIJOS DEL TRABAJO  
CIUDAD

SEÑOR PRESIDENTE:

LA LIGA DEPORTIVA " JUAN DIAZ SALEM" TIENE EL HONOR DE DIRIJIRLE ESTE OFICIO, PARA SOLICITAR A LOS SEÑORES MIEMBRO DE ESTA NOBLE INSTITUCION, QUE TIENE UD? EL PLACER DE DIRIJIR, LA LIGA QUE DESE DE ASE UNAS POCAS SEMANAS BIENE OCUPANDO LA CANCHA DE ESTA INSTITUCION, QUE AN TENIDO LA DELICADESA DE CEDERLA PARA QUE SE REALISEN LOS CAMPEONATOS DE INDOOR FUTBOL, ESTA LIGA QUE CREO QUE TUVIERA UN GRAN TRIUNFO EN DICHO CAMPEONATO PUES ESTA ACARREANDO A UN FRACASO, EL AÑO PAZADO QUE TAMBIEN OCUPAMOS LA CANCHA Y NO NOS QUEJAMOS TRIUNFAMOS , PERO HOY NOS ASALIDO EL TITRO) DE LA GULATA , ESTAMOS PERDIENDO EN NUESTRA TAQUILLA QUE AY REUNIONES QUE NOSACAMOS PARA PAGAR EL ARIENDO DE LA CANCHA, POR EL ECHO QUE HOY AY 4 CAMPEONATOS DE ESTA MISMA RAMA Y ENTRE ELLOS UNO GRATIS Y DOS TALRES, TOMANDO EN CONSIDERACION ESTO PIDO A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EL CUAL APELO A SU PATRIOTISMO. Y BUENA FE SE ME REBAJE EL ARIENDO , QUE EN MES DE \$ 25 SUCRES SE MECOBRE \$ 20 SUCRES CANTIDAD QUE ESTA LIGA LO CRE CONVENIENTE.

ESPERANDO QUE DE UD, SEÑOR PRESIDENTE Y DE LOS DIGNOS COMPONENTES DE LA SIEDAD HIJOS DEL TRABAJO SE ME ATIENDAN CONJUSTICIA ? AGO ESTA SOLICITUD.  
DE UD/ MUY ATTE.

EL PRESIDENTE  
VICTOR MONTUFAR C

aceptado



En Guayaquil, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta; a las cinco de la tarde, ante el señor Licenciado don Hannibal J. Vela Arboleda, Comisario Primero del Trabajo e infrascrito Secretario titular del Despacho, comparecieron por una parte el señor Humberto Gai-

Guayaquil, Marzo 2 de 1950

Señor

Don Humberto Gaibor R.  
Presidente de la Sociedad Hijo del Trabajo  
Ciudad.

Con fecha 17 del mes pasado (Febrero) le dirigí una comunicación, la que fue depositada en uno de los buzones del Correo y con la dirección de la Sociedad; probablemente no ha llegado a su poder, porque su gentileza y su apreciada delicadeza personal, augurios de exquisita bondad, me permiten que mi carta caiga en el vacío. Teniendo la copia auténtica, me permito incluirla, con la fe de que estas lleguen a sus manos pudiendo tener confianza de recibir contestación.

Excusese perdonar a este su viejo conocido que hoy está entre la espada y pared por causa de una prolongada y cruel enfermedad.

Juan A. Larrea M.

Socio Jubilado



127

En Guayaquil, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta; a las cinco de la tarde, ante el señor Licenciado don Hannibal J. Vela Arboleda, Comisario Primero del Trabajo e infrascrito Secretario titular del Despacho, comparecieron por una parte el señor Humberto Gai- bor Rada, Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo acompañado del señor Jorge W. Barahona, Síndico de la Institución, i por otra parte la señorita Enriqueta Salazar Jácome, con el objeto de celebrar la presente acta, en la cual se hace constar todos los derechos e indemnizaciones a que tiene lugar la prenombrada señorita Salazar, por concepto de las relaciones de trabajo habidas entre las partes concurrentes. Al efecto, el Presidente de la Entidad mencionada expresa que la señorita Salazar, ingresó a tra- bajar en su calidad de Profesora de la Escuela Veintiocho de Mayo de la Sociedad "Hijos del Trabajo", en el mes de Junio de 1.947 hasta el tres de Noviembre de 1.949, en que terminó el contrato de trabajo por desahu- cio. Que en tal virtud, le correspondía por concepto de Fondo de Reserva en el lapso de un año cinco meses la suma de s/. 425,00; por las vacacio- nes en el año lectivo que terminó, y conforme a la Ley Especial de Ins- trucción Pública, habiendo trabajado los dos trimestres de dicho año lec- tivo le correspondía como alicota proporcional a su sueldo de s/. 300,00, la suma s/. 600,00; mas por concepto de su sueldo devengado durante el mes de Octubre hasta la terminación del desahucio, la suma de s/. 300,00; es decir, la cantidad total s/. 1.325,00, con lo cual queda satisfecho todos sus haberes, indemnizaciones i derechos; suma que la deposita en es- te acto mediante el cheque No. AM 907791, a la orden de la señorita Enri- queta Salazar i a cargo de la Previsora Banco Nacional de Crédito. La se- ñorita Salazar, manifiesta que se encuentra conforme en todas sus partes con la liquidación practicada por la Institución a la que ha pertenecido, i declara que recibe en este acto el cheque antes expresado i por la canti- dad mencionada en esta acta, a su entera satisfacción, sin tener ningún re- clamo que hacer en lo posterior por estos conceptos i ni por otros contra la Sociedad "Hijos del Trabajo". Termina la presente acta, firmandola los concurrentes después de haberla leído en unidad de acto con el señor Comi-



misario i suscrito Secretario que certifica. Enmendado: 425. -cho que-  
satisfaccion- encuentra.- Vale.-----

*Ana Emigenta Salazar*

*Ldo. Hannibal J. Vela*



*Luis Esteban*  
*Stro*

Sociedad de Empleados de La Previsora Banco Nacional de Crédito  
Cable: Previclub Fundada en el Año 1936 Casilla de Correo 44

Guayaquil, Ecuador Marzo 10 de 1.950.

Señor Presidente de la  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO.  
Ciudad.-

Muy señor nuestro:

La Sociedad de Empleados de La Previsora Banco Nacional de Crédito de mi presidencia, ha resuelto dar comienzo a las competencias anuales en el Deporte de Indoor Foot-Ball, para lo cual muy atentamente solicita se le permita ocupar la cancha de cemento propiedad de la Institución de su merecida presidencia.

Creemos que con la amabilidad i espíritu deportivo que a Ud. le caracteriza nos dará su aceptación, tomando en consideración el consumo de electricidad en la noche de la inauguración y el que será a nuestro cargo.

La fecha de iniciación y demás pormenores nos será grato avisar a Ud. tan luego nos veamos favorecidos con su amable respuesta.

Muy agradecidos por su gentileza nos suscribimos de Ud. atentamente.

*Enrique Guzmán Z.*  
Enrique Guzmán Z.  
Vice-Presidente.  
Encargado de la Presidencia.

*Oscar Navarro P.*  
Oscar Navarro P.  
Comisionado de Indoor Foot-Ball.



Guayaquil 16 de Marzo de 1.950

Sr. Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo  
Ciudad.

Mui señor nuestro:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para  
manifestarle que deseamos arrendar el local del cine de la Sociedad  
que un dignamente representa.

Nosotros podemos equiparlos con dos aparatos  
cinematograficos de la Marco "VICTOR" estos aparatos son de 16mm  
que proyectan peliculas no inflamables.

Nosotros podemos trabajar a precios populares  
para de esta manera acreditar el cine, por lo tanto esperamos de parte  
suya, que nos conceda el arrendamiento en un precio que nosotros poda-  
mos pagar.

Estamos dispuesto a pagar por el arrendamiento  
mensual la cantidad de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS SUORES), como Uds compren-  
derán tenemos que pagar muchos Impuestos, por entrada a mas de 50%  
por la película.

Esperamos ser atendidos sobre este particular y  
quedamos de Ud. Atto Y Ss. Ss.

*Luis Aguilera L.*  
Luis Aguilera L.



CIRCULAR No. 4

Guayaquil, Marzo 20, 1.950

Guayaquil 19 de Marzo de 1.950

Señor  
Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo  
Ciudad

El suscrito :

Vedasto Ajila Muñoz, ex-profesor de la Escuela José Julian Navarro No. 1, de esta institución; se dirige ante usted para que dé a conocer a la junta directiva lo que a continuación manifiesto: Deseo que se me arriende uno de los salones del local para ser funcionar a base de Escuela Mixta Particular con conocimiento de corresponsal en castellano, Inglés; y sus demás materias secundarias o en su defecto podrían nombrarme como colaborador profesional; ya que en años anteriores funcionaba "La Escuela de Capacitación", bajo la dirección del señor Sixto Tapia y luego después, con el señor Daniel Arroba M; capacitación que ha desaparecido hacen dos años aproximadamente.

En espera de la correcta comunicación del señor Presidente y sus miembros principales me suscribo como su Atento Amigo Servidor.

El suscrito  
Vedasto Ajila Muñoz.

Nota:  
Para mi contestación, mi domicilio es:

Noguchi No. 2.215 y Colombia.

Heido en Junta Extraordinaria de marzo 21/50  
Se contesto acordando la intención por  
por no haber cargo en el local. -



- CIRCULAR No. 4 -

Guayaquil, Marzo 20, 1.950

Sr. Presidente de la

SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO,  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El COMITE EJECUTIVO de la FEDERACION PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS, cumpliendo con uno de sus mas elevados fines, cual es la difusión de cultura, se encuentra preparando la edición de la REVISTA DEL EMPLEADO, cuyo primer número saldrá en breve.

Con este objeto, en sesión ordinaria realizada el Viernes 17 del pte. mes, se resolvió solicitar a cada una de las Instituciones Filiales, una o dos COLABORACIONES para dicho Organo de Publicidad, sobre temas dejados a su elección, preferibles de caracter clasistas, las que deben ser remitidas a esta Federación, dentro del plazo máximo de 10 días a contar de la recepción de la pte. circular.

Agradecemos anticipadamente por la atención favorable que dispensará Ud. a la Entidad que representa a nuestro requerimiento, ayudando así a la labor que nos proponemos realizar, i que redundará sin duda, al mejoramiento intelectual i de unidad de la clase empleada.

de Ud. muy atentamente

por la UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

Emilio León Barrera  
Presidente

Enrique Palma Alvarado  
Secretario de Organización i Estadística.

Se contesta por escrito que el Comite Ejecutivo de la Federación Provincial de Empleados del Guayas, en cumplimiento de sus fines, se encuentra preparando la edición de la REVISTA DEL EMPLEADO, cuyo primer número saldrá en breve.



PAGUESE



137

Oficio No. ....

# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES

FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505

GUAYAQUIL — ECUADOR

*Aceptada*

Guayaquil, Marzo 20 de 1. de 1950.

Señor

Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo"

Ciudad.

Imperiosas circunstancias de orden privado, obligan al suscrito a presentar por su digno intermedio, la renuncia irrevocable del cargo de Secretario de Actas i Comunicaciones con que inmerecidamente he sido honrado por la prestigiosa Institucion a <sup>la</sup> que me honro en pertenecer.-

Es conocido de Ud. i de todos los consocios, que el cargo que ocupo en la actualidad, me resta todo el tiempo que me es necesario e imprescindible para el desarrojo de las actividades propias del cargo en mencion, cosa que fuera de mi deseo, pero que la realidad me lo cohibe.-

Por lo expuesto señor Presidente, con todo el respeto i consideraciones que nuestra Institucion se merece, pido ser atendido favorablemente en mi peticion, pues que lo contrario seria preterir el progreso de la marcha de nuestra progresista Institucion. Dejo aclarado señor Presidente, que por la presente i por las normas de responsabilidad que me caracterizan, quedo comprometido a poner al dia, todos los trabajos que a la presente se encuentran pendientes. i que sean de responsabilidad de la Secretaria hasta hoy a mi cargo.-

Con los deseos de siempre de un mejoramiento social que ponga de relieve el esfuerzo de los componemos la Sociedad "Hijos del Trabajo", me suscribo de Ud. Attnte.-

*Aquiles Barron M.*  
Aquiles Barron M.

PAGUESE



# Sociedad Unión de Zapateros de Auxilios Mutuos

139

FUNDADA EL 1º DE ABRIL DE 1906

Con personería jurídica por Decreto Ejecutivo No 21 de 27 de Enero de 1920

LEMA: UNION Y PROGRESO

DIRECCION 9 DE OCTUBRE N°. 828

GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, a 21 de marzo de 1950

Señor Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo",  
Presente.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos acusar recibo del atento oficio No.10 de fecha 18 del que decurre en el que se nos participa de la resolución de esa Institución hermana de donar un pergamino con ocasión de cumplir la nuestra su 44o. aniversario de fundación, delgando a los señores Jorge Reynolds i Aquiles Barros para la entrega el 1o. de abril del presente año.

Sociedad Unión de Zapateros, agradece la gentileza de esa importante Organización i formula votos por el progreso siempre creciente de la misma i aprovecha de la oportunidad para reiterarles el sentimiento de nuestra cordial amistad.

Por la Sociedad Unión de Zapateros,  
UNION Y PROGRESO  
El Presidente,

El Presidente,

Moisés Vaca S.

El Secretario,

Abdón Castillo C.

Archivo

PAGUESE

Conformidad de este Reglamento Interno. 1o. fin





## Sindicato de Músicos del Guayas

143

FUNDADO EL AÑO 1947

CON PERSONERÍA JURÍDICA ACUERDO N° 3.508

DIRECCIÓN: HUANCÁVILCA 416 Y CHIMBORAZO

### FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEADOS DEL GUAYAS

144

- CIRCULAR No. 5 -

Guayaquil, Marzo 22 de 1.950

Sr. Presidente de  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO  
Ciudad .

De nuestras consideraciones :

Como decíamos a Ud. en nuestra Circular anterior, se encuentra en preparación la REVISTA DEL EMPLEADO, cuyo primer número saldrá muy en breve, gracias desde luego a la cooperación de la mayor parte de los miembros del COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL de esta Federación, i en especial, de la entusiasta como sincera labor de la Secretaría de PRENSA, CULTURA i PROPAGANDA .

A petición expresa de dicha Secretaría le solicitamos hoy, a fin de insertar en la Revista, una fotografía de vuestro Directorio en actuales funciones, tamaño 11 x 20 ctms., la misma que, i sin costo alguno para la Institución de su Presidencia, debe ser tomada en la Empresa Jordán con quien hemos verificado los arreglos previos, en el lapso máximo de 10 días a contar de la recepción de la presente Circular .

Se servirá además enviarnos una lista del actual Directorio en funciones, nómina de los Delegados a la Federación é informe escueto sobre la fecha de vuestro Aniversario Social .

Ojalá que haya Ud. tomado todas las providencias del caso para que las COLABORACIONES solicitadas en nuestra anterior, ya estén trabajándose a fin de que las recibamos con la oportunidad fijada .

Gracias anticipadas, Sr. Presidente por vuestra ayuda a la labor que nos proponemos realizar .

De Ud. muy atentamente

por la UNIDAD DE LOS TRABAJADORES

*Emilio Leon Barrera*  
EMILIO LEON BARRERA  
Presidente

*Dr. Cristóbal Ibañez Alarcón*  
Dr. CRISTÓBAL IBÁÑEZ ALARCÓN  
Secretario de Prensa, Cultura i Propaganda



...y sancionado de conformidad lo que se transcribe al Art. 12 de este Reglamento Interno. ...cominado ...ico fin





## Sindicato de Músicos del Guayas

143

FUNDADO EL AÑO 1947

CON PERSONERIA JURIDICA ACUERDO N° 3.508

DIRECCION: HUANCABILCA 416 Y CHIMBORAZO

Guayaquil, Marzo 29 de 1950

No.

Sr. Don  
Humberto Gaibort Rada.  
Presidente de la Sociedad  
"Hijos del Trabajo"  
Ciudad.

De nuestra consideración:

Como ha de ser de vuestro conocimiento y de todos los miembros que componen esa prestigiosa Institucion, nuestro Sindicato ha iniciado una serie de fiestas bailables con el fin de acrecentar fondos para nuestro Sindicato a la vez que proporcionamos trabajo a nuestros afiliados músicos de la Provincia.

Hemos iniciado con gran éxito en los salones de la Sociedad de Peluqueros durante dos semanas consecutivas y hemos tenido el éxito esperado, dada la calidad de Orquesta que presentamos ó sea la "NICOLAS MESTANZA" a base de su maestro Director y Pianista compañero Sócrates Rojas,

En caso de no tener ningun inconveniente en cedernos vuestro local, mucho estimaríamos nos conteste a la brevedad posible para una entrevista personal con el suscrito, para arreglar de llevar a cabo nuestro festival, que a no dudarlo será de mutua conveniencia.

Con nuestros agradecimientos de antemano y en espera de vuestra contestación nos es muy grato suscribirme de Ud atentamente.

FRATERNIDAD EN EL ARTE.



Jose Ramos Lasantes.  
Secretario General.

La f. 200  
Se le envia a Ud.



Enrique L. Trigo y A.  
Instalador-Electricista  
HACE TRABAJOS POR CONTRATOS O POR OBRA

Alameda 1622 y Avenida del Ejército

145  
Guayaquil, 30 de Marzo de 1950

Sr. Presidente de la Sociedad Hijo del  
Trabajo.

Querido

En mi poder su oficio N° 15 del 27  
del presente; en el que se me reuer-  
de el deber de presentar un infor-  
me detallado de los valores y su in-  
versión en los festejos del pasado  
aniversario; pues esto se presentará  
en la próxima junta General ordinaria  
lo que me apresuro a comunicar-  
le para los fines legales.

Union y Trabajo

Enrique L. Trigo y A.

toda confianza ocupar sus servicios sin que les cueste un solo centavo;  
solicitó que la Institución dirija un oficio a dicho Dr., agradeciéndole por  
la atención con que atiende a cualquiera de los consocios y de manera par-  
ticular, por la forma en que me atendió, inclusive dándome los medica-  
mentos sin que me cuesten un solo centavo."

DEL SEÑOR PRESIDENTE MUY ATENTAMENTE.

UNION TRABAJO

El cargo y sancionado de conformidad lo que se atribuye al Art. 12  
de este Reglamento Interno. Conminado por el fin.



Guayaquil, a 31 de Marzo de 1950

Señor don

Humberto Gaybort,  
Presidente de la Sociedad "HIJOS DEL TRABAJO."

En su Despacho.-

Distinguido consocio Presidente:

En mi carácter de vocal comisionado de Beneficencia de la Sociedad que Ud. dignamente Preside, pongo en su conocimiento y por su intermedio a la Junta General ordinaria el siguiente informe de mi comisión:

"El día 28 de Febrero del año en curso, tuve conocimiento por el conserje de la Institución que el compañero LUIS OLIVARES se encontraba enfermo, por cuya razón en cumplimiento de mi deber al día siguiente o sea el 1.º de Marzo me constituí en el domicilio del compañero Olivares, habiendo constatado que dicho compañero se encuentra en cama, con la pierna izquierda hinchada; luego que obtuve su autorización, me puse en contacto con el Médico de nuestra Institución Dr. Francisco Macías, el mismo que extendió el certificado necesario para darle la primera ayuda; cumplidos todos los requisitos estatutarios y con su orden el Tesorero me entregó la suma de sesenta sures correspondiente a la primera ayuda para el compañero Olivares, entrega que la efectivé el día 3 de Marzo a las 8 p.m.; a los ocho días a contar de ~~la~~ la fecha de la primera entrega, me encaminaba a casa del compañero Olivares para ver si era necesario darle la segunda cuota de ayuda, pero antes de llegar a su domicilio lo encontré en las calles de Brasil y Coronel, en perfecto estado de salud, por cuyo motivo no se le entregó la segunda cuota y tampoco continúe visitándolo."

"El día 3 de Marzo, por su intermedio llegué a saber que el consocio JUAN CASTRO (jubilado) se encontraba enfermo, razón por la cual y en cumplimiento de los deberes de la vocalía que desempeño, me trasladé a su domicilio en donde fui recibido de una manera amable, una vez que departí momentos agradables de charla con dicho consocio y una vez que asimismo constaté en estado de enfermedad de por lo cual y una vez cumplido todos los requisitos estatutarios entregué la suma de sesenta sures a dicho consocio en calidad de primera ayuda y como segunda ayuda le entregué la suma de veinte sures; llevo a conocimiento de todos los socios que este consocio jubilado, lleva cerca de un año en el lecho del dolor, particular que sería de tomar encuesta a fin de ver la manera de darle una ayuda extra-ordinaria, de ser posible, para en esta forma aliviar cuando menos en una pequeña parte de nuestro consocio Juan Castro".-----

"El día 24 del presente mes y año por boca del compañero Luis Triviño tuve conocimiento que el consocio CESAR NOBLECILLA se encontraba enfermo, por cuyo motivo me constituí en su casa habitación, no habiendo encontrado en su domicilio a dicho consocio y solamente su señora esposa se encontraba, y una vez que le exprese a dicha señora el motivo de mi visita, me agradeció por la preocupación de la Sociedad para con su esposo, y me agregó que su esposo se encontraba gozando de perfecta salud y que la información que me habían dado era completamente falsa."-----

"Quiero dejar constancia de mi agradecimiento para el ~~señor~~ Médico de la Institución señor Dr. FRANCISCO MACÍAS, quien me atendió en mi última enfermedad de la cual acabo de restablecerse, pues dicho caballero de una manera gentil me ha atendido durante una semana que duró mi enfermedad y me manifestó que cualquiera de los socios de la Institución podían con toda confianza ocupar sus servicios sin que les cueste un solo centavo; solicité que la Institución dirija un oficio a dicho Dr., agradeciéndole por la atención con que atiende a cualquiera de los consocios y de manera particular, por la forma en que me atendió, inclusive dándome los medicamentos sin que me cuesten un solo centavo."-----

DEL SEÑOR PRESIDENTE MUY ATENTAMENTE.

UNION TRABAJO

Conformidad con el Art. 12 de este Reglamento Interno.   
 1.º fin



Guayaquil, a 31 de Marzo de 1950

Señor don  
Humberto Gaybort Rada,  
Presidente de la "Sociedad Hijos  
del Trabajo".

En su Despacho.-

Señor Presidente:  
Acuso recibo del oficio circular No.4 fechado en esta ciudad el 17 de Marzo del presente año; por el cual, me recuerda Ud. la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.36 de la Sociedad que Ud. dignamente preside y de la cual el suscrito se honra ser socio.- Para su conocimiento y por su intermedio a la Junta compuesta por los miembros del Consejo Directivo, debo manifestarle que me es imposible hasta este momento hacerme cargo de la comisión que se me ha confiado, debido a que mi antecesor en el desempeño de dicha comisión o sea el consocio JOSE SANCHEZ DILLON, hasta el día de hoy apesar de haberlo notificado por dos ocasiones personalmente para que me haga la entrega de los objetos de pertenencia de dicha comisión como son botiquin, formularios etc etc, no ha dado cumplimiento y esta la razón ni siquiera he dado cumplimiento a las gestiones a hacerse ante la Junta de Beneficencia en lo que respecta a las bóvedas.- Espero pues que la Junta Directiva comine al consocio José Sánchez Dillon para que me haga la entrega forma de la comisión y sus pertenencias.-

Dejo en esta forma contestado su oficio, suscribiéndome como siempre su Atento consocio y amigo.

*Hector B. González*  
HECTOR B. GONZÁLEZ  
COMISIONADO DE BENEFICENCIA.



Señor Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo".

En el despacho Oficial de la Institución.

Ciudad.-

Señor Presidente:

Hace al rededor de doce o trece años atras, que el suscrito, por un deber de gratitud, como egresado de la Escuela Nocturna de Letras, cuando se fundara la primera vez, concibió la idea, y, se propuso voluntariamente escribir una NARRACION HISTORICA, relacionada con la vida de la Institucion, durante su MEDIO SIGLO de EXISTENCIA.

Los innúmeros contratiempos que por este laborioso trabajo me han salido al paso, a medida que la labor escrutadora iba adentrándose en el campo de la investigacion, precisaron un rumbo, hacia nuevos y poderosos causes, que de no haber existido en el suscrito, esa constante tenacidad i la fuerza de voluntad tan importante i necesarias en el hombre para acometer cualquier empresa, de seguro, que nada se habría ganado en provecho colectivo, en beneficio de la Sociedad, ya que los honores a que tiene perfecto derecho por el celo constancia y desprendimiento, realizados en favor de la lucha obrera nos impulsa a un soberano reconocimiento por la tarea del pasado. Razón por la que estimo, que mientras mayores han sido los obstaculos que hubieron de vencerse, mayor lo será tambien el valor que le corresponde a esa Narracion Historica, asi como superior i unico sera el merito que por si solo se lo ha adquirido, de alli, que continuando en el empeño propuesto, venga nuevamente hoy, y, por su digno intermedio, ante esa benemerita Institucion, para encarecerle muy cumplidamente, el especial i singularísimo servicio, de que se faculta al Sr Secretario de esa digna entidad, para que ponga a la disposicion del suscrito, los libros de Actas respectivos de la administracion ultima que presidió el Sr Don Hector Bolivar Gonzalez Ordoñez, para poder entresacar los hechos mas realizables durante ese periodo Institucional, y, que fueron de mayor relieve.

Con los datos que debo entresacar, se completará la documentacion que precisa para la terminacion de la obra que aludo, i abrigo la esperanza de que la Historia de la Sociedad Hijos del Trabajo, sera concluida en un plazo mas o menos corto, siempre i cuando los datos que solicito i que son de gran interes para completar la semblanza del Sr Gonzalez Ordoñez, me sean facilitadas a la brevedad posible, a fin de concluir el ultimo capitulo de esa administracion con la que se celebraron las BODAS DE ORO de la fundacion de la Sociedad.

Por otra parte me permito tambien sugerir a la institucion, la conveniencia de nombrar una Comision encargada del estudio del Plan i metodo empleado por el suscrito en el desarrollo de tan complicada tarea cuyo juicio me sera muy placentero al fin que me he propuesto.

El Sr Presidente, se servira comunicarme el particular acerca de este pedimento i hasta tanto tengo a honor de suscribirme atentamente.

Manuel Gonzalez Paredes.

Ciudad. X-III- MCML.



# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES  
FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896  
LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505  
GUAYAQUIL — ECUADOR

Guayaquil, Abril 11 de 1950.

Señor  
Humberto Gaybort R., Presidente. Soc. Hijos del Trabajo

Guayaquil, a 4 de Abril de 1950.

Señor don  
Humberto Gaybort Rada,  
Presidente de la Sociedad  
"Hijos del Trabajo",  
Presente:—

153  
Amamuse  
Emceadon

Tramitar  
argo del

Señor Presidente:

En vista de mi imposibilidad física para concurrir al cumplimiento de mi trabajo en esa Institución, de la que estoy digno Presidente, pido a Ud. se sirva concederme el permiso correspondiente hasta que se restablezca mi salud, que dicho sea de paso, será dentro de pocos días.

Agradeciendo mucho por la atención prestada a la presente, aprovecho de esta oportunidad para suscribirme su atento servidor y amigo.

*Guillermo Estigarribia*



153

Oficio No. ....

# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES  
FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896  
LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505  
GUAYAQUIL — ECUADOR

Guayaquil, Abril. 11 de 1950.

*Recibido fin 12/50*

Señor  
Humberto Gaybort. R., Presidente. Soc. Hijos del Trabajo  
Ciudad. -

Ruego a la brevedad posible tramitar  
mi renuncia irrevocable del cargo de  
Síndico de la Sociedad. -

Atentamente  
Unión y Trabajo.

*J. Barahona*





REPUBLICA DEL ECUADOR

Comisaría 1ª del Trabajo

Guayaquil

En esta fecha recibo de la Comisaría Primera del Trabajo, una poma o depósito de cristal, con su tapa; una forro de pelota, de cuero, deteriorado, un bleris, sano, i un método de Corte i Confección Sistema René, nuevo; que ha sido consignados por la señorita Enriqueta Salazar Jácome, y que pertenecen, a la Escuela Veinte i Ocho de Mayo de la Sociedad "Hijos del Trabajo".- Para constancia firmo el presente, en Guayaquil, a 1 de abril de 1.950.



*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

157



ASUNTO \_\_\_\_\_



5185

No. \_\_\_\_\_

Guayaquil, a 13 de Abril de 1950.

Señor

PRESIDENTE DE LA SOC. HIJOS DEL TRABAJO,  
C i u d a d .-

Conforme a lo resuelto por el I. Concejo Cantonal, en sesión de 28 de marzo último, cúmplase transcribirle el Art. 11 de las disposiciones generales del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, Ordinario y Extraordinario, de 1.950, que dice:

"Art. 11.- Las Asociaciones o Entidades que percibieren, por cualquier concepto subvenciones municipales, están obligadas a comprobar trimestralmente el cumplimiento de los fines constantes en sus estatutos, perdiendo en caso contrario, el derecho a tales subvenciones".

En consecuencia, sírvase dar cumplimiento a la disposición transcrita.

Atentamente.

Rafael Guerrero Valenzuela,  
ALCALDE MUNICIPAL

Oca:ml

1896

*basen a Zumbado*



# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES

FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505

Guayaquil, a 14 de Abril de 1.950.-

Señor don  
Humberto Gaybort Rada,  
Presidente de la Sociedad  
"Hijos del Trabajo de I.B.R. y D.",  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que al hacer un chequeo de los libros de que consta la Biblioteca "Juan Lombelida" de la Institución, he constatado que faltan los libros que a continuación enumero. Dichas pérdidas, se han debido al incendio que ocurrió en el local donde ésta funcionaba.

Viaje al Polo Sur; Tempo dos trabalhos escolares;  
Vida Do Veneravel Padre José de Anchieta

Panoramas y otros tónicos

Memorias del Director

La pendiente del vicio

Museu Imperial

El nuevo orden para Europa

Informe

Memoria del Departamento del Distrito Federal de México

Editoriales del Universo

id.

Legislacao do Ministerio Da Educao e Saude

Informe del Ministro de Negocios Eclesiásticos al Congreso de 1896

Tzumpame

Introducción

Boletín del Archivo Nacional

Argentina en la Conferencia Internacional del Trabajo

Anuario Diplomático y Consular

La Cene de las Verdades

Revista Internacional del Trabajo Nos. 1 y 3

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

De Ud. muy atentamente.

*José Lino Ramos*  
José Lino Ramos,  
BIBLIOTECARIO.

*Carra a Zumbato*



## SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO 167

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES

FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 - P. O. BOX No. 3505

Guayaquil, 19 de Abril de 1,950 163

Señor  
Secretario General  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO  
Presente.-

Compañero secretario general:

Los empleados y trabajadores de  
A.D.U.S.A., Salame Córdova reunidos en Asamblea General el día  
15 del presente mes en el local de las calles Capitán Nájera  
#1319 y Pío Montufar, nos constituimos en Comité de Empresa.-

Así mismo en esta Asamblea General  
se designó la siguiente directiva; que regirá los destinos de  
nuestro Comité de Empresa "Salame Córdova" durante el período  
1.950-1951.-

PRINCIPALESSECRETARIO GENERAL.-Pilar Macías Merino.-SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES.-Bolívar Vargas HidalgoSECRETARIO DEL TESORO.-Leonor Delbarco.-SECRETARIO DE ORGANIZACION Y DISCIPLINA.-Ricardo Penilla Alvarado.SECRETARIO DE DEFENSA JURIDICO, LICENCIADO.-Holger Lombeida.-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.-Gustavo Jiménez.-SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE.-Luis Espinoza V.-SUPLENTE.SECRETARIO GENERAL.-Fernando Verduga.-SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES.-Rigoberto Pérez Flores.-SECRETARIO DEL TESORO.-Lucía Lucas CarpioSECRETARIO DE ORGANIZACION Y DISCIPLINA.-Luis Insua.-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.-Maruja Drouet Moncayo.-SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE.-Arturo Salazar Franco.-

Particular que nos es grato comunicar  
a esa Entidad por su intermedio para los fines del caso.-

Por la atención que sabrá dispensar  
a la presente, quedamos de Uds. siempre a sus órdenes.-

TRABAJO Y JUSTICIA:

Pilar Macías M.  
Pilar Macías Merino  
Secretario General

Bolívar Vargas Hidalgo &  
Bolívar Vargas Hidalgo  
Secretario de Actas y Comunicaciones



# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES

FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505

Inspección Edificio  
Calle Boyacá.-

Guayaquil, a 19 de abril de 1.950.-

Señor  
Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo",  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Habiéndome concretado a hacer mi inspección ocular en el edificio donde funcionan las Escuelas de esta Institución encontrando los siguientes desperfectos:

Primero.- El zaguán no guarda ninguna seguridad por cuanto una chapa está deteriorada que no tiene alabones para sustituirla con candados por fuera, que sería importante colocar dos eslabones para la seguridad colocando candados por fuera.

Segundo.- Las chazas o persianas que se han venido abajo destruidas por el tiempo que también veo de suma importancia repararlas o sustituirlas con otras nuevas según el ilustre criterio de su Presidencia y de la Junta General.

Tercero.- Retener las líneas eléctricas que están desprendidas de sus aisladores y puede amenazar peligro.

Cambiar la escalera que da ascenso al patio.

Cuarto.- Pavimentar un pedazo del patio.

Quinto.- Cambiar los servicios de Water Clow del patio por estar instalados defectuosamente y dar un aspecto bastante indecente.

Sexto.-Cambiar algunos pedazos de paredes de caña que están sumamente deteriorados por efectos del golpe de la pelota y amenaza peligro para un inquilino y para las interesadas de la misma Institución, con paredes de ladrillo que guardan resistencia y además ser incombustible.

Es cuanto tengo que manifestar a la brevedad posible para su determinación. De Ud. atco.

Ing. J. Alejandro Hernández D.  
COMISIONATO DE LOCALES.

*Para la Junta General*



COMISION DE INSTRUCCION.

Oficio No. 80.

## SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES

FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896

LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 — P. O. BOX No. 3505  
GUAYAQUIL — ECUADOR

Guayaquil, Abril 20 de 1950.

Señor  
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO.  
Ciudad.

Me es grato dirigirme a usted con el objeto de ponerle en su conocimiento que en esta fecha asumo la Comisión de Instrucción, que la ejerzo por mandato del Consejo Directivo, después de haberse cumplido el tiempo por el cual solicité licencia para ausentarme de la ciudad, con motivo de la vacante judicial de semana santa.

Al reasumir mis funciones de principal en dicha comisión, debo expresar mis agradecimientos por la atención prestada a mi persona, y formulo votos por que su periodo al frente de los destinos de la Institución, sea cada día mas proficuo, en la calidad de los intereses que se defienden, como son los de la clase trabajadora.

Del señor Presidente, muy atentamente,

Ldo. Hannibal J. Vela Arboleda.  
COMISIONADO DE INSTRUCCION.



COMISION DE INSTRUCCION  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO  
DE INSTRUCCION, RECHER, BENEFICENCIA Y REPORTES  
RUMICATA EL 9 DE FEBRERO DE 1950  
LOCAL PRINCIPAL: P.O. DE LA IGLESIA N. 20 - C. DE SAN AL. 2002  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 24 de Abril de 1950.

SEÑOR DON  
HUMBERTO GAYBORT Y RADA.  
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO.  
Guayaquil.

Me es grato dirigirme a usted a fin de informarle en su conocimiento que en esta fecha se ha cumplido con la instrucción que la Junta Directiva de nuestra Institución le dio en su sesión del día 15 de febrero de 1950, en la cual se acordó que usted se encargara de la comisión de ir a los nichos de la Catedral para trasladar los restos de los difuntos que se encuentran en el nicho de la Virgen de la Llagua.

Al respecto me permito informarle que he cumplido con la instrucción que la Junta Directiva le dio en su sesión del día 15 de febrero de 1950, en la cual se acordó que usted se encargara de la comisión de ir a los nichos de la Catedral para trasladar los restos de los difuntos que se encuentran en el nicho de la Virgen de la Llagua.

Del señor Presidente, muy atentamente,  
Humberto Gaybort y Rada.  
COMISIONADO DE INSTRUCCION

Guayaquil, a 24 de Abril de 1950.-

Señor don  
Humberto Gaybort y Rada.

En su Despacho.-

Estimado consocio Presidente:

En mi calidad de Comisionada de Beneficencia de la SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO que Ud. dignamente preside, tengo a bien llevar por su intermedio a la Junta Directiva de nuestra Institución el siguiente informe referente al CUERPO DE BOVEDAS de la Sociedad.-

Cumpliendo sus instrucciones me puse al habla con el señor Administrador de la sección Funeraria de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; a quien expuse que la Sociedad Hijos del Trabajo me había comisionado para solicitar a la Junta de Beneficencia, si era posible que la Institución a nombre de quien hablaba podría gozar de los beneficios de exhumación de cadáveres y retener en propiedad las bóvedas; el señor Administrador me contestó textualmente lo siguiente: que el actual Reglamento de la Junta no lo permite; pero que, a petición de él (el Administrador) se había reformado en dicha parte el Reglamento, pues sabe de manera extra-oficial que la Junta ha aceptado dicha reforma y pedía que la Sociedad se espere unos dos meses a fin de que dicho Reglamento se apruebe de manera definitiva y se publique, pero que cuando se saquen los restos para trasladarlos a los nichos, de este lugar no se los nueva más.-

Dejo en estos términos informado de la comisión que se me encomendó.-  
Del señor Presidente muy atentamente.-

Humberto Gaybort y Rada.  
COMISIONADO DE BENEFICENCIA.



# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, BENEFICENCIA Y DEPORTES  
FUNDADA EL 9 DE FEBRERO DE 1896  
LOCAL PRINCIPAL FCO. DE P. ICAZA No. 611 - P. O. BOX No. 3505  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, a 27 de abril de 1950.-

Señor  
Presidente de la Sociedad "Hijos del Trabajo",  
Ciudad.-

Comunico a Ud. que conforme a la resolución del Consejo Directivo y Junta General Ordinaria última, esta Comisión de Instrucción ha considerado que es imposible hacer la entrega de la placa de bronce a la Sociedad Filantrópica del Guayas, el 10. de Mayo próximo, por cuanto en esta fecha todo el profesorado estará ocupado con la reapertura de los cursos escolares; por consiguiente, esta Comisión cree que se irá a un fracaso y, más bien pide, que la entrega se efectúe el 24 de Mayo del presente año.

Esto llevo a su conocimiento para que esa Presidencia indique lo que crea conveniente.

UNION Y TRABAJO

Lic. Hannibal Vela A.,  
COMISIONADO DE INSTRUCCION.-

Presentado hoy 27 de abril de mil novecientos cincuenta, a las diez de la noche. El Secretario.-

las.-

Art. 140.- El socio Activo que siendo empleado de la Sociedad desempeñare un cargo dentro del Consejo Directivo; y cometiere cualquier falta o infracción que perjudique a la dignidad de la Institución y por ende a los consocios, será castigado de conformidad con las Leyes de Trabajo, cancelado del cargo y sancionado de conformidad lo que prescribe el Art. 112 de este Reglamento. - fin



# SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

DE INSTRUCCION, RECREO, ECONOMIA Y REPORTES  
FUNDADA EL 2 DE FEBRERO DE 1912  
LOCAL PRINCIPAL P.O. BOX NO. 3505 - GUAYAQUIL - ECUADOR

STAMP WHOLESALERS  
Ident Agents  
all Main Cities  
Correspondence in Spanish  
and English Languages

LUIS A. ALVARADO R.  
Manufacturers - Representatives  
And  
Importers And Exporters  
Calle Panamá 800 - 802  
P. O. Box No. 847  
Guayaquil - Ecuador, S. A.

Cable Address "L. A. L. V. A. L."  
Bentley's  
Codes Used { Lieber's  
A. B. C. 5a. 6a.  
Schofield's 3 Letter Code  
Oriental 3 Letter Code  
Kudolf Messe  
C. Phone 2367

Abril 28 del 50

Sociedad Hijos del Trabajo.,  
Apartado Postal N° 3505  
Ciudad

Muy señores nuestros :-

Al recibo de v/comunicación de fecha 27 del pte  
mes, inmediatamente nos pusimos en contacto con nuestro garan-  
tizado Sr. Jorge Icaza S i al conminarlo a cancelar cuanto an-  
tes, las pensiones de arriendo que les adeuda el ante dicho-se-  
ñor nos manifestó el adeudar a Vds unicamente la suma de :-

s/.1.000.00  
un mil sures

cuya cantidad espera cubrircelas a partir del dia martes de la  
proxima semana.

Por otro lado, exhortamoslo a presentar continua-  
mente al citado señor, los documentos respectivos, a fin de que  
se ponga al dia.

Esperando recibir v/nuevas, nos repetimos

Affmos i ss. ss.

Toquilla STRAW HATS (Panamá or Montecristi) HATS  
WHOLESALE S

Art. 14o.- El socio Activo que siendo empleado de la Sociedad desempe-  
ñare un cargo dentro del Concejo Directivo; y cometiere  
cualquier falta o infracción que perjudique a la dignidad  
de la Institución y por ende a los consocios, será castiga-  
do de conformidad con las Leyes de Trabajo, cancelado del  
registro y sancionado de conformidad con lo prescribe el Art. 12  
de este Reglamento. *Art. 12*  
s conminado por *Art. 12*



175

-- 1 --

REGLAMENTO INTERNO REFORMADO DE LA SOCIEDAD "HIJOS DEL TRABAJO"  
DE INSTRUCCION, BENEFICENCIA, RECREO Y DEPORTE

DE LOS SOCIOS ACTIVOS

- Art. 10.- Para ser socio Activo se requiere:
- a).- Dar cumplimiento a lo prescrito en los Arts. 30. con sus respectivos incisos y el Art. 60. con todos sus incisos de los Estatutos de la Sociedad; y,
  - b).- Pagar además de las cuotas fijadas en el Art. 60. de los Estatutos vigente de la Sociedad, la cantidad de CINCO SUCRES como cuota de INGRESO.
- Art. 20.- El socio Activo está en la obligación de concurrir, cuando menos, a una Junta General, por mes.
- Art. 30.- El socio Activo que no cumpla con lo prescrito en la Regla anterior, será suspenso por el lapso de tiempo de UN MES en sus derechos de socio Activo.-
- Art. 40.- El socio Activo reincidente en la Regla anterior, perderá el derecho de ser elegido a cualquier cargo de la Directiva, dentro del tiempo comprendido de un Aniversario a otro.
- Art. 50.- Quedan exentos de las sanciones prescritas en los Arts. 30. y 40. de este Reglamento Interno, los socios activos que comprobaren haber estado enfermo o encontrarse enfermo.-
- Art. 60.- El Socio Activo que necesitare ausentarse fuera de la ciudad por el tiempo mayor a UN MES, está en la obligación de solicitar licencia por un tiempo determinado, por escrito o verbalmente ante cualquier miembro de la Directiva, quien a su vez debe comunicar dentro del término de cuarenta y ocho horas a la Presidencia y éste a la Directiva o a una Junta General.-
- Art. 70.- El socio que cometiere cualquier falta o infracción de las estipuladas en los Estatutos Reformados, será sancionado de conformidad con los que prescribe dichos Arts. de los ya mencionados Estatutos de la Sociedad.
- Art. 80.- Las sanciones no previstas en los Estatutos Reformados de la Sociedad, quedará a criterio del Concejo Directivo y ratificada en una Junta General Extraordinaria y su sanción deberá ser mayor a los previstos en la Estatutos.
- Art. 90.- El socio Activo que fuere nominado para cualquier cargo en la Directiva no podrá excusarse, si las razones expuestas carecen del valor necesario para presentar una excusa.-
- Art. 100.- El socio Activo o Jubilado que ocupare pertenencias de la Sociedad, sin permiso del Concejo Directivo, de una Junta General o de los personeros de la Institución, será directamente responsable de las averías o pérdidas de los objetos que hubiere ocupado.-
- Art. 110.- El socio que hubiere sido electo para cualquier cargo de Concejo Directivo, será calificado en una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, previo informe de una Comisión compuesta por seis miembros, incluidos en ella el Presidente, el Síndico, el Tesorero y el Secretario; Comisión que será nombrada por la Junta que eligió el socio que se va a calificar.-
- Art. 120.- El socio Activo que siendo empleado de la Institución cometiera una falta o infracción en su calidad de trabajador será sancionado de conformidad con las Leyes de Trabajo, sin perjuicio de la sanción a que puede hacerse acreedor de conformidad con lo que prescriben los Arts. 10, 11, 12, y 13 con sus respectivos incisos y el Art. 80. de este Reglamento Interno.-
- Art. 130.- El Socio Activo que siendo inquilino de la Sociedad adeudare a la Institución en su calidad de tal, pensiones de arrendamiento, por mas de TRES MESES, será suspenso de sus derechos de socio Activo hasta que se ponga al día en su haber o en el pago de las pensiones adeudadas.-
- Art. 140.- El socio Activo que siendo empleado de la Sociedad desempeñare un cargo dentro del Concejo Directivo; y cometiere cualquier falta o infracción que perjudique a la dignidad de la Institución y por ende a los consocios, será castigado de conformidad con las Leyes de Trabajo, cancelado del cargo y sancionado de conformidad con lo prescribe el Art. 12 de este Reglamento Interno. fin



Art. 150.- El socio activo que siendo miembro del Concejo Directivo y empleado de la Sociedad, fuere castigado por alguna falta con fuerza de la Institución, en su calidad de socio o del cargo que desempeña en el Concejo Directivo, dicho castigo no podrá hacerse extensivo al cargo que desempeña dentro de la Sociedad, salvo el caso que la falta cometida en su calidad de socio o del cargo que desempeña dentro del Concejo Directivo tenga concomitancia con los actos que efectúa en su calidad de empleado.

Art. 160.- El socio activo que se expresare en forma deshonesta en cualquier Junta General o de Concejo Directivo si perteneciere a éste, a la vez hiriendo la subseptibilidad de algún socio activo, al tomar la palabra, será sancionado de inmediato conforme lo prescribe el Art. 100.- con respectivos incisos y conminado a abandonar la Sala de sesiones.

Art. 170.- El socio activo que se negare retirarse de una sesión cualquiera que sea ésta, después de haber sido sancionado de conformidad con lo prescrito en el Art. 100. con sus incisos de los Estatutos Reformados de la Sociedad, será castigado de conformidad lo prescribe el Art. 110. inciso b) de los mismos Estatutos;

Art. 180.- El socio activo o jubilado que hubiere sufrido cualquiera de los castigos prescritos en los Arts. 110. 120. y 130. con sus respectivos incisos, quedará inhabilitado para ejercer el derecho de ser elegido para cualquier cargo del Concejo Directivo, por el lapso de DOS AÑOS.

Art. 190.- Los socios activos que garanticen la solicitud de admisión de un socio nuevo, serán directo responsable de los actos delictuosos que cometiere el garantizado, dentro del seno de la sociedad o en cualquier Junta General o de Concejo Directivo, si interviniera en dichas Juntas, y por consiguientes serán amonestados.

Art. 200.- El socio que hubiere solicitado su ingreso a la Sociedad y una vez que fuere aceptado no cumpliera con lo que prescribe el Art. 10. de este Reglamento Reformado Interno y de lo que prescribe los Arts. 60.- con sus respectivos incisos de los Estatutos Reformados vigentes, del término de treinta días a su aceptación, dicha solicitud será declarada sin efectos.

DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DIRECTIVO

Art. 210.- Cualquier socio activo miembro del Concejo Directivo, que no desempeñara a satisfacción el cargo encomendado y faltare a sesión de Concejo Directivo sin causa justificada; y, sus faltas llegaren a sumarse cinco, será directamente declarado vacante el cargo en una Junta General, previo informe del resto de los miembros del Concejo Directivo.

Art. 220.- Quedarán exento de la sanción prescrito en el Art. anterior los socios miembros del Concejo Directivo que comprobaren haber o estar enfermo o ausente de la ciudad previa licencia concedida por una Junta General.

Art. 230.- El socio activo que siendo miembro del Concejo Directivo, llegare a ser sancionado en su calidad de tal, por alguna falta o infracción cometida, quedará inhabil para ser elegido para cualquier cargo de las posteriores directivas, hasta por el lapso de tiempo de TRES AÑOS.

DEL PRESIDENTE

Art. 240.- El Presidente o persona encargada de la Presidencia, solo podrá tomar la Palabra en las Juntas Generales o de Concejo Directivo, para informar sobre cualquier asunto que hubiere resuelto en forma administrativa o que se le hubiere encomendado.

Art. 250.- El Presidente o socio encargado de la Presidencia está en la obligación de formular la orden del día en las sesiones de Juntas Generales o de Concejo Directivo y ponerla a consideración de la Sala al abrir la sesión y ser aprobada con o sin aditamentos.

Art. 260.- El Presidente o persona encargada de la Presidencia, solo deberá conceder la palabra a los socios en las sesiones hasta por tres veces para tratar sobre un mismo tema y una mas si el socio solicitante lo hiciere con el único fin de ampliar sus anteriores exposiciones conminado por el Presidente o persona encargada de la presidencia a no apartarse del tema discutido.

Art. 150.- El socio activo que siendo miembro del Concejo Directivo y empleado de la Sociedad, fuere castigado por alguna falta con fuerza de la Institución, en su calidad de socio o del cargo que desempeña en el Concejo Directivo, dicho castigo no podrá hacerse extensivo al cargo que desempeña dentro de la Sociedad, salvo el caso que la falta cometida en su calidad de socio o del cargo que desempeña dentro del Concejo Directivo tenga concomitancia con los actos que efectúa en su calidad de empleado.

Art. 160.- El socio activo que se expresare en forma deshonesta en cualquier Junta General o de Concejo Directivo si perteneciere a éste, a la vez hiriendo la subseptibilidad de algún socio activo, al tomar la palabra, será sancionado de inmediato conforme lo prescribe el Art. 100.- con respectivos incisos y conminado a abandonar la Sala de sesiones.

Art. 170.- El socio activo que se negare retirarse de una sesión cualquiera que sea ésta, después de haber sido sancionado de conformidad con lo prescrito en el Art. 100. con sus incisos de los Estatutos Reformados de la Sociedad, será castigado de conformidad lo prescribe el Art. 110. inciso b) de los mismos Estatutos;

Art. 180.- El socio activo o jubilado que hubiere sufrido cualquiera de los castigos prescritos en los Arts. 110. 120. y 130. con sus respectivos incisos, quedará inhabilitado para ejercer el derecho de ser elegido para cualquier cargo del Concejo Directivo, por el lapso de DOS AÑOS.

Art. 190.- Los socios activos que garanticen la solicitud de admisión de un socio nuevo, serán directo responsable de los actos delictuosos que cometiere el garantizado, dentro del seno de la sociedad o en cualquier Junta General o de Concejo Directivo, si interviniera en dichas Juntas, y por consiguientes serán amonestados.

Art. 200.- El socio que hubiere solicitado su ingreso a la Sociedad y una vez que fuere aceptado no cumpliera con lo que prescribe el Art. 10. de este Reglamento Reformado Interno y de lo que prescribe los Arts. 60.- con sus respectivos incisos de los Estatutos Reformados vigentes, del término de treinta días a su aceptación, dicha solicitud será declarada sin efectos.

DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DIRECTIVO

Art. 210.- Cualquier socio activo miembro del Concejo Directivo, que no desempeñara a satisfacción el cargo encomendado y faltare a sesión de Concejo Directivo sin causa justificada; y, sus faltas llegaren a sumarse cinco, será directamente declarado vacante el cargo en una Junta General, previo informe del resto de los miembros del Concejo Directivo.

Art. 220.- Quedarán exento de la sanción prescrito en el Art. anterior los socios miembros del Concejo Directivo que comprobaren haber o estar enfermo o ausente de la ciudad previa licencia concedida por una Junta General.

Art. 230.- El socio activo que siendo miembro del Concejo Directivo, llegare a ser sancionado en su calidad de tal, por alguna falta o infracción cometida, quedará inhabil para ser elegido para cualquier cargo de las posteriores directivas, hasta por el lapso de tiempo de TRES AÑOS.

DEL PRESIDENTE

Art. 240.- El Presidente o persona encargada de la Presidencia, solo podrá tomar la Palabra en las Juntas Generales o de Concejo Directivo, para informar sobre cualquier asunto que hubiere resuelto en forma administrativa o que se le hubiere encomendado.

Art. 250.- El Presidente o socio encargado de la Presidencia está en la obligación de formular la orden del día en las sesiones de Juntas Generales o de Concejo Directivo y ponerla a consideración de la Sala al abrir la sesión y ser aprobada con o sin aditamentos.

Art. 260.- El Presidente o persona encargada de la Presidencia, solo deberá conceder la palabra a los socios en las sesiones hasta por tres veces para tratar sobre un mismo tema y una mas si el socio solicitante lo hiciere con el único fin de ampliar sus anteriores exposiciones conminado por el Presidente o persona encargada de la presidencia a no apartarse del tema discutido.



- Art. 270.- El Presidente o persona encargada de la presidencia, está en la obligación de hacer retirar de la Sala de sesiones, al socio activo que se encuentre embriagado, y en caso de que éste desobedezca dichas órdenes o hiciera escándalo o se expresare mal de los asistentes a las Juntas Generales o de Concejo Directivo, se le castigará de conformidad con lo prescrito en los Estatutos y Reglamento Interno reformados y en vigencia de la Sociedad.
- Art. 280.- El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede autorizar el pago de cualquier cantidad que se encuentre presupuestada y luego informar a cualquier Junta General.
- Art. 290.- El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede ceder la Cancha "Eloy Alfaro" y el Salón de Actos den la Sociedad a personas o entidad que quiera celebrar Actos culturales con caracter benéficos, e informar al Concejo Directivo o Juntas Generales.-
- Art. 300.- El Presidente o persona encargada de la presidencia tomará la promesa al Presidente entrante y éste a su vez al resto de los socios que fueren nominados a ocupar los diferentes cargos que existen en el Concejo Directivo.
- Art. 310.- El Presidente o persona encargada de la presidencia, firmará las actas de juramentación de socios activos (ingresantes) junto con el Secretario en el libro respectivo, previo el informe del Tesorero de que dicho socio ingresante ha pagado las cuotas estipuladas en los Estatutos y Reglamentos Interno Reformados y en vigencia de la Sociedad.

DEL SECRETARIO

- Art. 320.- El Secretario está en la obligación de enviar las comunicaciones o resoluciones emanadas de una Junta General o de Concejo Directivo, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de la sesión que se llevó a cabo y se ordenó dichas comunicaciones.-
- Art. 330.- El Secretario o persona encargada de la Secretaría está en la obligación de tener las pasadas en los respectivos libros para leerse en las siguientes Juntas Generales o de Concejo Directivo.
- Art. 340.- El Secretario o persona encargada de la Secretaría que no cumpliera con lo ordenado en el Art. anterior será sancionado con una amonestación y de incurrir en una nueva falta idéntica, será declarado vacante el cargo.
- Art. 350.- El Secretario o persona encargada de la Secretaría, que se encuentre enfermo o haya estado fuera de la ciudad, previa licencia autorizado por una Junta General, queda exento de tal sanción.

DEL TESORERO

- Art. 360.- El Tesorero está en la obligación de concurrir a la sociedad una vez por semana y en especial los primeros de cada mes, para que efectue los pagos a las personas rentadas por la Institución y efectuar el cobro de los arriendos de los locales que la Sociedad tenga arrendado.
- Art. 370.- El Tesorero o persona encargada de la Tesorería que contraviniera lo dispuesto en el Art. 43 inciso 1), de los Estatutos vigente sufrirá el castigo de cancelación del cargo y la suspensión de los derechos de socio activo por el tiempo de seis meses.
- Art. 380.- El Tesorero que no cumpliera con sus obligaciones de hacer personalmente los cobros de arriendo de los locales de la Sociedad y encargare dicho cobro a terceras personas será directo responsable de la pérdida de dichos valores y la Sociedad no tendrá que ver nada en el caso de pérdida de dichos valores.
- Art. 390.- El Tesorero que al ser fiscalizado, en el informe de los comisionados arroje un saldo en su contra mayor de UN MIL SUCRES, y no lo cancele en el término de cuarentiocho horas a la fiscalización será separado del seno de la Sociedad por el tiempo de UN AÑO.
- Art. 400.- El Tesorero que contraviniera lo dispuesto en el Art. 450. de los Estatutos Reformados de la Sociedad en vigencia, se hará acreedor a la suspensión de DOS MESES en sus derechos de socio activo y por consiguiente a la cancelación del cargo.-

DEL BIBLIOTECARIO

- El Bibliotecario está en la obligación de asistir una hora por la

El socio activo que se encuentre embriagado o se expresare mal de los asistentes a las Juntas Generales o de Concejo Directivo, se le castigará de conformidad con lo prescrito en los Estatutos y Reglamento Interno reformados y en vigencia de la Sociedad.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede autorizar el pago de cualquier cantidad que se encuentre presupuestada y luego informar a cualquier Junta General.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede ceder la Cancha "Eloy Alfaro" y el Salón de Actos den la Sociedad a personas o entidad que quiera celebrar Actos culturales con caracter benéficos, e informar al Concejo Directivo o Juntas Generales.-

El Presidente o persona encargada de la presidencia tomará la promesa al Presidente entrante y éste a su vez al resto de los socios que fueren nominados a ocupar los diferentes cargos que existen en el Concejo Directivo.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, firmará las actas de juramentación de socios activos (ingresantes) junto con el Secretario en el libro respectivo, previo el informe del Tesorero de que dicho socio ingresante ha pagado las cuotas estipuladas en los Estatutos y Reglamentos Interno Reformados y en vigencia de la Sociedad.

DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DIRECTIVO

El socio activo que se encuentre embriagado o se expresare mal de los asistentes a las Juntas Generales o de Concejo Directivo, se le castigará de conformidad con lo prescrito en los Estatutos y Reglamento Interno reformados y en vigencia de la Sociedad.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede autorizar el pago de cualquier cantidad que se encuentre presupuestada y luego informar a cualquier Junta General.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede ceder la Cancha "Eloy Alfaro" y el Salón de Actos den la Sociedad a personas o entidad que quiera celebrar Actos culturales con caracter benéficos, e informar al Concejo Directivo o Juntas Generales.-

El Presidente o persona encargada de la presidencia tomará la promesa al Presidente entrante y éste a su vez al resto de los socios que fueren nominados a ocupar los diferentes cargos que existen en el Concejo Directivo.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, firmará las actas de juramentación de socios activos (ingresantes) junto con el Secretario en el libro respectivo, previo el informe del Tesorero de que dicho socio ingresante ha pagado las cuotas estipuladas en los Estatutos y Reglamentos Interno Reformados y en vigencia de la Sociedad.

DEL PRESIDENTE

El socio activo que se encuentre embriagado o se expresare mal de los asistentes a las Juntas Generales o de Concejo Directivo, se le castigará de conformidad con lo prescrito en los Estatutos y Reglamento Interno reformados y en vigencia de la Sociedad.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede autorizar el pago de cualquier cantidad que se encuentre presupuestada y luego informar a cualquier Junta General.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, administrativamente puede ceder la Cancha "Eloy Alfaro" y el Salón de Actos den la Sociedad a personas o entidad que quiera celebrar Actos culturales con caracter benéficos, e informar al Concejo Directivo o Juntas Generales.-

El Presidente o persona encargada de la presidencia tomará la promesa al Presidente entrante y éste a su vez al resto de los socios que fueren nominados a ocupar los diferentes cargos que existen en el Concejo Directivo.

El Presidente o persona encargada de la presidencia, firmará las actas de juramentación de socios activos (ingresantes) junto con el Secretario en el libro respectivo, previo el informe del Tesorero de que dicho socio ingresante ha pagado las cuotas estipuladas en los Estatutos y Reglamentos Interno Reformados y en vigencia de la Sociedad.



noche al local de la Sociedad.  
Art. 42o.-El Bibliotecario tiene la obligación de registrar la firma de la persona que preste o solicite un libro para leerlo, en un libro especial que tendrá en su respectiva dependencia.

DEL SINDICO DE LA SOCIEDAD

- Art. 43.- El Sindico de la Sociedad es el personero jurídico de la Institución y por consiguiente está en la obligación de contribuir a la estricta vigilancia que ejerce el Presidente.  
Art. 44.- El Sindico de la Sociedad, está en la obligación de laborar con todos los Comisionados, con el fin de hacer cumplir los Estatutos y Reglamento Internos reformados de la Sociedad.  
Art. 45o.- El Sindico de la Sociedad, tiene la obligación de emitir verbalmente o por escrito las apreciaciones que haya hecho sobre la buena o mala marcha del personal rentado por Institución.  
Art. 46o.- El Sindico de la Sociedad está obligado personalmente de emitir un informe verbal o por escrito de sus actividades desarrolladas durante el mes, a una Junta General o de Concejo Directivo.-

DE LOS VOCALES PRINCIPALES ENCARGADOS DE COMISIONES

- Art. 47o.- Los Vocales Principales en su orden respectivo subrogan al Presidente o persona encargada de la Presidencia, cuando faltaren estos.-  
Art. 48o.- El vocal principal que le toque hacerse cargo de la Presidencia por ausencia o licencia de estos, tiene que haber estado haciendo vida activa dentro de la Institución y no haber infringido el Art. 3o y 4o. de este Reglamento Interno Reformado.  
Art. 49o.- El Vocal principal que faltare sin causa justificada a las Juntas Generales y de Concejo Directivo, será conminado por el Presidente a que cumpla con lo dispuesto por el Reglamento Interno y los Estatutos vigentes de la Sociedad.  
Art. 50o.- El Vocal principal reincidente en la falta cometida y prescrita en el Art. anterior será ~~cancelado~~ a una amonestación; y, si volviera a reincidir en dicha falta será cancelado del cargo y suspensos en sus derechos de socio activo hasta por ~~DOCE~~ MESES.-

DE LA COMISION DE INSTRUCCION

- Art. 51o.- El Vocal encargado de la Comisión de Instrucción esta en la obligación de formular un programa de acción y un reglamento de trabajo para las personas rentadas que se encuentren bajo la vigilancia de dicha comisión.  
Art. 52o.- El Vocal encargada de la Comisión de Instrucción, al formular su programa y reglamento, lo hará con la concurrencia del Profesorado.  
Art. 53o.- El Vocal Principal encargado de la Comisión de Instrucción, para elaborar una fiesta a base del alumnado de las Escuelas es menester que obligatoriamente lo comunique con anticipación sus deseos a la vez que los reunirá para discutir los promedios del programa a realizarse.  
Art. 54o.- El Vocal Principal encargado de la Comisión de Instrucción elevará por escrito mensualmente un informe sobre la marcha de los planteles tanto en lo referente al sistema educacional y al desempeño i asistencia de los Profesores.  
Art. 55o.- El Vocal Principal encargado de la Comisión de Instrucción queda autorizado a multar al Profesor que sin causa justificada faltare a sus obligaciones de tal, con el Cinco por ciento del sueldo que percibe mensualmente.  
Art. 56o.- El Vocal Principal encargado de la Comisión de Instrucción, está en la obligación de participar a las Juntas Generales o de Concejo Directivo sobre la continuada inasistencia del Profesor que infringiera esta disposición y las veces que ha sido multado y solicitar su cancelación de conformidad con las Leyes de Trabajo.  
Art. 57o.- El Comisionado de Instrucción esta en la obligación de proveer a los Planteles a su cargo de todos los implemento necesarios para la buena marcha educacional de los mismos, implementos que deberá entregar a los Directores del Plantele, para su debida distribución entre los Profesores.-  
Art. 58o.- El Comisionado de Instrucción tiene la obligación de supervigilar la asistencia del personal docente y de los planteles.-

El Presidente o personero jurídico de la Institución, tiene la obligación de registrar la firma de la persona que preste o solicite un libro para leerlo, en un libro especial que tendrá en su respectiva dependencia.  
El Presidente o personero jurídico de la Institución, tiene la obligación de contribuir a la estricta vigilancia que ejerce el Presidente.  
El Presidente o personero jurídico de la Institución, está en la obligación de laborar con todos los Comisionados, con el fin de hacer cumplir los Estatutos y Reglamento Internos reformados de la Sociedad.  
El Presidente o personero jurídico de la Institución, tiene la obligación de emitir verbalmente o por escrito las apreciaciones que haya hecho sobre la buena o mala marcha del personal rentado por Institución.  
El Presidente o personero jurídico de la Institución está obligado personalmente de emitir un informe verbal o por escrito de sus actividades desarrolladas durante el mes, a una Junta General o de Concejo Directivo.-

DEL SECRETARIO

El Secretario de la Institución, tiene la obligación de registrar la firma de la persona que preste o solicite un libro para leerlo, en un libro especial que tendrá en su respectiva dependencia.  
El Secretario de la Institución, tiene la obligación de contribuir a la estricta vigilancia que ejerce el Presidente.  
El Secretario de la Institución, está en la obligación de laborar con todos los Comisionados, con el fin de hacer cumplir los Estatutos y Reglamento Internos reformados de la Sociedad.  
El Secretario de la Institución, tiene la obligación de emitir verbalmente o por escrito las apreciaciones que haya hecho sobre la buena o mala marcha del personal rentado por Institución.  
El Secretario de la Institución está obligado personalmente de emitir un informe verbal o por escrito de sus actividades desarrolladas durante el mes, a una Junta General o de Concejo Directivo.-

DEL TESOERO

El Tesorero de la Institución, tiene la obligación de registrar la firma de la persona que preste o solicite un libro para leerlo, en un libro especial que tendrá en su respectiva dependencia.  
El Tesorero de la Institución, tiene la obligación de contribuir a la estricta vigilancia que ejerce el Presidente.  
El Tesorero de la Institución, está en la obligación de laborar con todos los Comisionados, con el fin de hacer cumplir los Estatutos y Reglamento Internos reformados de la Sociedad.  
El Tesorero de la Institución, tiene la obligación de emitir verbalmente o por escrito las apreciaciones que haya hecho sobre la buena o mala marcha del personal rentado por Institución.  
El Tesorero de la Institución está obligado personalmente de emitir un informe verbal o por escrito de sus actividades desarrolladas durante el mes, a una Junta General o de Concejo Directivo.-

DEL BIBLIOTECARIO

El Bibliotecario de la Institución, tiene la obligación de registrar la firma de la persona que preste o solicite un libro para leerlo, en un libro especial que tendrá en su respectiva dependencia.



- Art. 590.- El Comisionado de Instrucción confeccionará un Reglamento para los Profesores de los tres planteles educacionales que se encuentran a su cargo.
- Art. 600.- El Vocal Principal encargado de la Comisión de Instrucción para ausentarse de la ciudad debe pedir la licencia al Concejo Directivo a las Juntas Generales y luego por oficio encargar la Comisión al Vocal Suplente encargado de dicha Comisión.

DEL COMISIONADO DE LOCALES

- Art. 610.- El Comisionado de Locales formulará en la primera quincena a su posesión del cargo un programa de acción o trabajo y ponerlo en consideración de una Junta General o del Concejo Directivo.
- Art. 620.- El Comisionado de Locales administrativamente está autorizado a efectuar reparaciones de los locales que requieran una urgente atención y luego poner en conocimiento de las Juntas Generales el monto del gasto detalladamente.
- Art. 630.- Los trabajos a efectuarse por administración debe hacerlo mediante el análisis de dos o mas presupuestos presentados por profesionales entendidos en la materia del trabajo a efectuarse.
- Art. 640.- El Comisionado de Locales debe informar mensualmente del estado de construcción de los locales a su cargo y de los demás enseres a su cargo.
- Art. 650.- El Comisionado de Locales que desatendiere sus obligaciones por mas de dos meses será amonestado, y si llegara a reincidir las Juntas Generales previo informe del Concejo Directivo lo cancelará del cargo suspendiéndolo por DOS MESES en sus atribuciones como socio activo, y encargará la Comisión al Vocal Suplente principalizándolo.
- Art. 660.- El Comisionado de Locales efectuará un inventario de los utiles y enseres que se encuentren a su cargo valorizando los objetos y luego ponerlo en conocimiento de la Junta General por intermedio del Concejo Directivo.

DEL COMISIONADO DE BENEFICENCIA

- Art. 670.- El Comisionado de Beneficencia formulará en la primera quincena del mes en que se posesionó del cargo un programa de trabajo y ponerlo en conocimiento de la Junta General por intermedio del Concejo Directivo.
- Art. 680.- El Comisionado de Beneficencia queda autorizado administrativamente a conceder los auxilios a los socios enfermos, previo certificado del Médico de la Sociedad, en el que informará el estado de imposibilidad física de no poder atender su trabajo en el tiempo de cuatro dias.
- Art. 690.- El Comisionado de Beneficencia que diere los auxilios de beneficencia a un socio que adoleciere de una enfermedad pasajera será directo responsable del valor entregado, el cual debe de restituirlo inmediatamente a la Tesorería, previa amonestación de una Junta General con el respectivo informe del Concejo Directivo.
- Art. 700.- El Comisionado de Beneficencia que fuere sorprendido por algún socio, éste se encontrará en la obligación de denunciarlo al Concejo Directivo o Junta General, para su debida sanción; sino lo hiciere, se hará acreedor al castigo que puede haberle recaído al socio inescrupuloso.
- Art. 710.- El Comisionado de Beneficencia para entregar un nuevo auxilio de beneficencia a un socio enfermo que haya recaído en su dolencia después de su convalecencia, debe tener en primer lugar la autorización del Presidente o persona encargada de la presidencia y luego ponerla en conocimiento del Concejo Directivo y de una Junta General.
- Art. 720.- El Socio enfermo deberá comunicar el estado de su dolencia física a cualquier miembro de la Directiva y por escrito al Presidente, acompañando el certificado del médico que lo asiste para que luego la sociedad le envíe el médico de la Sociedad y previo informe de él citado galeno poder darle la ayuda de Beneficencia por intermedio del Comisionado de Beneficencia.
- Art. 730.- El Comisionado de Beneficencia entregará la ayuda de Beneficencia al socio enfermo que haya cumplido con los prescrito en el Art. 680. y 720. de este Reglamento Interno.
- Art. 740.- El Comisionado de Beneficencia entregará los auxilios de beneficencia a los socios enfermos en la siguiente forma:

El Comisionado de Instrucción confeccionará un Reglamento para los Profesores de los tres planteles educacionales que se encuentran a su cargo.

DEL COMISIONADO DE LOCALES

- Art. 610.- El Comisionado de Locales formulará en la primera quincena a su posesión del cargo un programa de acción o trabajo y ponerlo en consideración de una Junta General o del Concejo Directivo.
- Art. 620.- El Comisionado de Locales administrativamente está autorizado a efectuar reparaciones de los locales que requieran una urgente atención y luego poner en conocimiento de las Juntas Generales el monto del gasto detalladamente.
- Art. 630.- Los trabajos a efectuarse por administración debe hacerlo mediante el análisis de dos o mas presupuestos presentados por profesionales entendidos en la materia del trabajo a efectuarse.
- Art. 640.- El Comisionado de Locales debe informar mensualmente del estado de construcción de los locales a su cargo y de los demás enseres a su cargo.
- Art. 650.- El Comisionado de Locales que desatendiere sus obligaciones por mas de dos meses será amonestado, y si llegara a reincidir las Juntas Generales previo informe del Concejo Directivo lo cancelará del cargo suspendiéndolo por DOS MESES en sus atribuciones como socio activo, y encargará la Comisión al Vocal Suplente principalizándolo.
- Art. 660.- El Comisionado de Locales efectuará un inventario de los utiles y enseres que se encuentren a su cargo valorizando los objetos y luego ponerlo en conocimiento de la Junta General por intermedio del Concejo Directivo.

DEL COMISIONADO DE BENEFICENCIA

- Art. 670.- El Comisionado de Beneficencia formulará en la primera quincena del mes en que se posesionó del cargo un programa de trabajo y ponerlo en conocimiento de la Junta General por intermedio del Concejo Directivo.
- Art. 680.- El Comisionado de Beneficencia queda autorizado administrativamente a conceder los auxilios a los socios enfermos, previo certificado del Médico de la Sociedad, en el que informará el estado de imposibilidad física de no poder atender su trabajo en el tiempo de cuatro dias.
- Art. 690.- El Comisionado de Beneficencia que diere los auxilios de beneficencia a un socio que adoleciere de una enfermedad pasajera será directo responsable del valor entregado, el cual debe de restituirlo inmediatamente a la Tesorería, previa amonestación de una Junta General con el respectivo informe del Concejo Directivo.
- Art. 700.- El Comisionado de Beneficencia que fuere sorprendido por algún socio, éste se encontrará en la obligación de denunciarlo al Concejo Directivo o Junta General, para su debida sanción; sino lo hiciere, se hará acreedor al castigo que puede haberle recaído al socio inescrupuloso.
- Art. 710.- El Comisionado de Beneficencia para entregar un nuevo auxilio de beneficencia a un socio enfermo que haya recaído en su dolencia después de su convalecencia, debe tener en primer lugar la autorización del Presidente o persona encargada de la presidencia y luego ponerla en conocimiento del Concejo Directivo y de una Junta General.
- Art. 720.- El Socio enfermo deberá comunicar el estado de su dolencia física a cualquier miembro de la Directiva y por escrito al Presidente, acompañando el certificado del médico que lo asiste para que luego la sociedad le envíe el médico de la Sociedad y previo informe de él citado galeno poder darle la ayuda de Beneficencia por intermedio del Comisionado de Beneficencia.
- Art. 730.- El Comisionado de Beneficencia entregará la ayuda de Beneficencia al socio enfermo que haya cumplido con los prescrito en el Art. 680. y 720. de este Reglamento Interno.
- Art. 740.- El Comisionado de Beneficencia entregará los auxilios de beneficencia a los socios enfermos en la siguiente forma:



- Art. 90o.- El Comisionado de Recreo y Deportes queda autorizado a conceder a los alumnos de las Escuelas que sostiene la Sociedad la Cancha "El Alamo", una hora por cada Escuela.
- Art. 91o.- El Comisionado de Recreo y Deportes procurará de conformidad con sus contras hacer las mejoras que se encuentren al alcance de sus fondos, ala cancha de basket-ball.
- Art. 92o.- El Comisionado de Recreo y Deportes proveerá de los implementos deportivos de mayores necesidades, para que los alumnos o alumnas de las Escuelas que sostiene la Sociedad, practiquen y mantengan la cultura física y las diferentes clases de juego deportivo y de Salón.
- Art. 93o.- El Comisionado de Deportes procurará la formación de un local destinado únicamente para la practica de Juegos de Salón.
- Art. 94o.- El Comisionado de Recreo y Deportes, procurará la formación de un BARR de refresco para atender a los asistentes al Salón de Juegos.
- Art. 95o.- El Comisionado de Recreo y Deportes tendrá un registro de todos los asistentes al Salón de Juego y dentro de ellos establecer cuotas especiales para procurar mejoras dentro del Salón.
- Art. 96o.- El Vocal Principal encargado de la Comisión de Recreo y Deportes y su adjunto el Vocal Suplente de dicha Comisión están en la obligación de concurrir obligatoriamente en el día o en la noche pero diariamente.

SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 96a.- El Vocal Suplente en la obligación de concurrir a las sesiones del Consejo Directivo y subrogar inmediatamente al Principal, cuando éste no asistiere, por causa justificada o por negligencia.
- Art. 97o.- El Vocal Suplente no necesita dar el aviso del Principal para asumir el cargo de tal dentro de una sesión.
- Art. 98o.- El Vocal Suplente del Vocal Principal encargado de una Comisión Permanente está en la obligación de concurrir obligatoriamente en los trabajos que éste efectúe, gozando de las mismas atribuciones del principal.
- Art. 99o.- Las disposiciones emanadas por el Vocal Principal encargada de una Comisión Permanente tiene que estar de acuerdo con las sugerencias que el Vocal Suplente de dicha Comisión haga respecto a las disposiciones, proyectos, trabajos o reglamentaciones a efectuarse.
- Art. 100o.- Este Reglamento Interno solo podrá ser reformado después de 2 de años haber estado en vigencia; y, se se discutirá en tres sesiones para su aprobación en un día o en la noche el Reglamento Interno y repartido entre los socios la Entidad.

Gusayquil, a 29 de abril de 1.950

f).- Jorge W. Barahona U.

f).- Julio R. Moncayo

- Art. 96a.- El Comisionado de Recreo y Deportes queda autorizado a conceder a los alumnos de las Escuelas que sostiene la Sociedad la Cancha "El Alamo", una hora por cada Escuela.
- Art. 91o.- El Comisionado de Recreo y Deportes procurará de conformidad con sus contras hacer las mejoras que se encuentren al alcance de sus fondos, ala cancha de basket-ball.
- Art. 92o.- El Comisionado de Recreo y Deportes proveerá de los implementos deportivos de mayores necesidades, para que los alumnos o alumnas de las Escuelas que sostiene la Sociedad, practiquen y mantengan la cultura física y las diferentes clases de juego deportivo y de Salón.
- Art. 93o.- El Comisionado de Deportes procurará la formación de un local destinado únicamente para la practica de Juegos de Salón.
- Art. 94o.- El Comisionado de Recreo y Deportes, procurará la formación de un BARR de refresco para atender a los asistentes al Salón de Juegos.
- Art. 95o.- El Comisionado de Recreo y Deportes tendrá un registro de todos los asistentes al Salón de Juego y dentro de ellos establecer cuotas especiales para procurar mejoras dentro del Salón.
- Art. 96o.- El Vocal Principal encargado de la Comisión de Recreo y Deportes y su adjunto el Vocal Suplente de dicha Comisión están en la obligación de concurrir obligatoriamente en el día o en la noche pero diariamente.

DEL COMISIONADO DE DEPORTES

- Art. 85o.- El Comisionado de Recreo y Deportes está en la obligación de concurrir diariamente al local de la entidad a la hora que crea conveniente o en cualquier otro momento de la tarde, para velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión de Recreo y Deportes, y en caso de ausencia, deberá designar a un suplente que lo represente en su ausencia.
- Art. 86o.- El Comisionado de Recreo y Deportes no deberá exceder en su gestión, de lo que le corresponde, y en caso de exceder, será responsable de los daños y perjuicios que ocasionare.
- Art. 87o.- El Comisionado de Recreo y Deportes, procurará la formación de un BARR de refresco para atender a los asistentes al Salón de Juegos.
- Art. 88o.- El Comisionado de Recreo y Deportes, procurará la formación de un BARR de refresco para atender a los asistentes al Salón de Juegos.
- Art. 89o.- El Comisionado de Recreo y Deportes, procurará la formación de un BARR de refresco para atender a los asistentes al Salón de Juegos.



Guayaquil, Abril 30 de 1950.

Señor.

Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo.

Guayaquil, a 30 de Abril de 1950

Señor don

Humberto Gaybert y Rada.

Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo.

C I U D A D

Estimado consocio Presidente:

Por su intermedio tengo a bien presentar ante la Junta Directiva de la Sociedad que Ud. dignamente preside el informe mensual de la comisión de beneficencia que actualmente tengo a mi cargo.

"ENFERMO CONSOCIO JUAN ANTONIO CASTRO.- A este socio le entregué la suma de veinte sucres como última ayuda de la Sociedad, esta entrega la hice el 7 de Abril de 1950.-

"RECUPACION DEL BOTIQUIN.- El día 15 de Abril del presente año, recibí de manos del consocio señor ~~XXXXXXXX~~ Luis Villacrés de manera oficial, me encuentro haciendo gestiones a fin de conseguir de las diferentes Droguerías y Boticas de la ciudad, para proveerle de lo más necesario y prestar un regular servicio cuando menos a los compañeros consocios.

"CONSOCIO ENFERMO JUAN ANTONIO CASTRO.- Por resolución de la Junta me trasladé donde el Médico de la institución señor doctor don Francisco Macías y le entregué el oficio firmado por el señor Presidente de la Institución, y de acuerdo con dicho oficio el Doctor Macías se trasladó inmediatamente a casa del consocio enfermo Juan Antonio Castro en un automóvil de alquiler que fue pagado por el suscrito, cuyo valor es de quince sucres, como el consocio Tesorero de la Institución me entregara veinticinco sucres para estos gastos y el Doctor Macías no cobrará un solo centavo por sus servicios tengo en mi poder la suma de diez sucres para entregarlos selas al señor Tesorero, previo comprobante.

Del señor Presidente muy atentamente.

*Hector Bolívar González*  
HECTOR BOLIVAR GONZALEZ ORDONEZ  
COMISIONADO DE  
BENEFICENCIA.-

ENTRADA



Guayaquil, Abril 30 de 1910.

Señor.  
Presidente de la Sociedad Hijos del Trabajo.  
Su Despacho.  
Señor Presidente:

Al dar contestación a su atto. Of. N° 23, de fecha 25 del que decurre, quiero dejar constancia, de mi agradecimiento por la benévola acogida que ha tenido el Consejo Directivo al aprobar el informe del Señor Comisionado Suplente de Instrucción del cambio de uniformes para las alumnas del "aller "28 de Mayo" y bajo mi dirección.

A fin de que sirvan disponer lo conveniente, remito a Ud. los diseños de los uniformes, siendo el blanco para uso diario y el azul-blanco para desfiles u otros actos solemnes.

Del señor Presidente, muy atentamente,

*Filomena Matute Calle*

Filomena Matute Calle  
DIRECTORA DEL TALLER "28 DE MAYO"

*[Firma]*

NOTA. - Se recomienda no llevar menores de edad a la Sesión Solemne.  
La entrada es personal e intransferible.

**ENTRADA**





*Panagra*

Contestado con of. # 66.-

**PAN AMERICAN-GRACE AIRWAYS, INC.**  
**GRACE Y Cia.(ECUADOR) AGENTES**

Estimado cliente y amigo:

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE CACAHUEROS  
**"TOMAS BRIONES"**  
Fundada el 24 de Mayo de 1908  
Afilada a la Federación Provincial de  
Trabajadores del Guayas

Edificio Social Propio:  
Luis Urdaneta 1003 y Pedro Moncayo

**RAZON Y FUERZA**

Guayaquil, Mayo de 1950.

Señor, PRESIDENTE DE LA  
SOCIEDAD HIJOS DEL TRABAJO

Distinguido señor:

La Comisión de Festejos tiene el alto honor de invitar a Ud. y a su muy estimada familia, a la Sesión Solemne y Recepción Social que con motivo de conmemorar sus XLII años de fundación, la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE CACAHUEROS "TOMAS BRIONES" llevará a efecto en su propio local social el Miércoles 24 de Mayo del presente año a las 9 p.m.

Esperando ser honrados con su grata visita, esta Comisión en nombre de sus representados los trabajadores en el cacao, aprovecha la oportunidad para reiterarle a Ud, nuestro testimonio de alta consideración y estima personal,

Atentamente,

**La Comisión de Festejos.**

NOTA. - Se recomienda no llevar menores de edad a la Sesión Solemne.

La entrada es personal e intransferible.

**ENTRADA**

los enviando un  
ate será para

ruta de El In-  
eral de todos  
como también  
algunos ejem-  
Pasajeros.

de Panagra.

chas gracias,  
or) S. A. Comercial  
Panagra  
Wright

